

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 06-2020

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SEIS, DOS MIL VEINTE, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GOICOECHEA, EL LUNES DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, A LAS DIECINUEVE HORAS, EN EL SALÓN DE SESIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD.

REGIDORES PROPIETARIOS: JOAQUÍN SANDOVAL CORRALES, PRESIDENTE, ROSEMARY ARTAVIA GONZÁLEZ, VICEPRESIDENTA, IRENE CAMPOS JIMÉNEZ, GUILLERMO A. GARBANZO UREÑA, JULIO MARENCO MARENCO, ROSA ALVARADO CORTÉS, RONALD ARRIETA CALVO, GERARDO QUESADA ARIAS Y NELSON SALAZAR AGÜERO.

REGIDORES SUPLENTE: JOHNNY SOTO ZÚÑIGA, CARLOS MURILLO ARTAVIA, LIA MUÑOZ VALVERDE, PAULA SINAI MORA SOTO, NICOLE MESÉN SOJO, LUIS A. CÉSPESDES RODRÍGUEZ, JOSÉ DANIEL PÉREZ CASTAÑEDA, OLGA BOLAÑOS JIMÉNEZ E IRENE RAMÍREZ ACUÑA.

SÍNDICOS PROPIETARIOS: ELIZABETH DÍAZ FERNÁNDEZ, CHRISTIAN MUÑOZ ROJAS, RODOLFO BRENES BRENES, WILLIAM GARCÍA ARIAS, LORENA MIRANDA CARBALLO, MINOR H. ESQUIVEL PEREIRA Y MARTÍN E. PICADO AGUILAR.

SÍNDICOS SUPLENTE: CARLOS M. ALFARO MARÍN, SARA CORDERO MURILLO, JULIA FLORES TREJOS, MARLENE MARTÍNEZ ZÚÑIGA, LUIS ACOSTA CASTILLO, MARIA CRISTINA GÓMEZ PÉREZ E IRIS V. VARGAS SOTO.

LICDA. ANA LUCIA MADRIGAL FAERRON, ALCALDESA MUNICIPAL, LIC. MARIANO OCAMPO ROJAS, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO Y GUISEL CHACÓN MADRIGAL, SECRETARIA MUNICIPAL a.i.

ARTÍCULO I.

Orden del día

Aprobación Actas Sesión Ordinaria N° 05-2020 y Extraordinaria N° 03-2020

Asuntos Urgentes

Convocatoria Sesión Extraordinaria miércoles 12 de febrero de 2020

Dictámenes de Comisiones

Control Político

Copias de oficio para conocimiento

ARTÍCULO II.**APROBACIÓN ACTAS SESIONES ORDINARIA N°05-2020 Y EXTRAORDINARIA N° 03-2020**

La Regidora Propietaria, Lorena Miranda Carballo, indica, para aclarar el acta de la extraordinaria 03-2020 que el compañero Gerardo Quesada dijo, que yo me había hecho un Salón Comunal, cuando se habló de los Concejos de Distritos quiero aclararle al señor Gerardo Quesada que ese Salón Comunal, fue ejecutado gracias a la señora Alcaldesa Ana Lucía Madrigal Faerron que fue un proyecto de ella y también que en ese salón el Concejo de Distrito nunca se ha reunido ahí muchas gracias y que quede en actas.

El Síndico Propietario, Martín Picado Aguilar, menciona, es sobre el documento en que se le está entregando la cancha del Progreso dijeron que la cancha pertenecía al Progreso esa cancha le pertenece al pueblo y también se le está entregando al Comité de Deportes de Goicoechea solo la cancha me preocupa que no solo la cancha son las instalaciones de todo el polideportivo si estoy en contra de que se le haya dado solo la cancha y no todas las zonas que le corresponde a esa zona.

El Regidor Propietario, Ronald Arrieta Calvo, señala, es para señalar que el acta no ha sido aprobada puesto que no se ha sometido a votación, y tampoco la anterior.

El Presidente del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la Sesión Ordinaria N° 05-2020, la cual al no haber objeciones antes mencionadas, se aprueba.

ACUERDO N° 1

POR UNANIMIDAD Y CON CARÁCTER FIRME SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 05-2020.

ACUERDO N° 2

POR UNANIMIDAD Y CON CARÁCTER FIRME SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 03-2020.

ARTICULO III**ASUNTOS URGENTES**

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM-08-2020

Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía municipal.

	NOMBRE	SOLICITUD	TRASLADAR A
1	Alcaldesa Municipal MG-AG-0630-2020	En atención al oficio SM 114-2020, que comunicaba acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 04-2020, celebrada el día 27 de enero de 2020, artículo IV.II, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 003-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que aprueba el Procedimiento de solicitud de documentos públicos que se trasladaba con el oficio DAD 02746-2018. Sobre de este tema, me permito anexar oficio DAD 000324-2020 suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro Director Administrativo Financiero, quien rinde informe de las acciones llevadas a cabo al respecto.	Comisión de Asuntos Jurídicos, para conocimiento.
2	Alcaldesa Municipal MG-AG-0633-2020	En atención al oficio SM 125-2020, que comunicaba acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 04-2020, celebrada el día 27 de enero de 2020, artículo IV.XII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 005-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto #005-2020, avalando la tasa de interés para el período 2020 y su respectiva publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Sobre de este tema, me permito anexar oficio DAD 000305-2020 suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro Director Administrativo Financiero, quien rinde informe de las acciones llevadas a cabo al respecto de esta solicitud.	Comisión de Hacienda y Presupuesto, para conocimiento.
3	Flor Sánchez Rodríguez, Asamblea Legislativa, Of. HAC-798-2020	Con instrucciones de la señora Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, diputada Ana Lucía Delgado Orozco, le comunico que la Comisión aprobó remitir la consulta del Expediente N.º 20.437, "LEY CONTRA LA PARTICIPACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS EN PARAÍSO FISCALES.", el cual adjunto.	Comisión de Asuntos Jurídicos, para estudio y dictamen.
4	Alcaldesa Municipal MG-AG-0643-2020	En atención al oficio SM-047-2020, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 02-2020, celebrada el día 13 de	Se envíe copia al proponente de la moción para lo

		enero del 2020, artículo V.I. que remite moción suscrita por el Regidor Propietario Nelson Salazar Agüero, según se detallaba; al respecto me permito trasladar oficio DJ 0293-2020, de fecha 30 de enero del 2020, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería, Operaciones y Urbanismos, quien brinda informe sobre las acciones que se han llevado a cabo.	que corresponda.
5	Alcaldesa Municipal MG-AG- 0638-2020	Anexo nota de fecha 30 de enero del 2020, suscrita por la Sra. Adriana Guzmán, quien solicita información con respecto a la situación que se presentó el día 06 de mayo del 2019, con el pago correspondiente de las deudas con base en lo que dictaba la Amnistía Tributaria, sin embargo no pudo realizar el pago aduciendo que dicha Amnistía había vencido el día anterior, por lo que manifiesta preocupación ya que al día de hoy no ha recibido respuesta formal sobre el caso, el cual se trasladó a ese Órgano Colegiado mediante el oficio AG 03295-2019, de fecha 29 de mayo del 2019, que contiene DJ 165-2019, de fecha 23 de mayo del 2019, rubricado por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico. Sin embargo en consulta realizada el día 04 de febrero del 2020 a la Sra. Yoselyn Mora Calderón, jefa a.i. del Departamento de Secretaría, indica que dicho caso se encuentra aún en la Comisión de Jurídicos. Dado lo anterior se hace traslado del documento para su estudio y valoración.	Comisión de Asuntos Jurídicos, para estudio y dictamen.
6	Tribunal Fiscal, María de los Ángeles Acuña Salazar, Abogada Instructora	INTER-SEC-N 129-2019 TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO. San José a las siete horas con treinta minutos del dieciséis de diciembre del dos mil diecinueve. Visto el escrito No. E-19-12-544, presentado en la secretaría de Instrucción de este Despacho el día once de diciembre del año en curso, por la señora KARINA PAMELA MONTES DE OCA UGARTE, CEDULA DE INDENTIDAD 1-1150-0467 mediante el cual presenta recurso de apelación contra la comunicación de avalúo realizada mediante oficio numero O.V. 396-2019 de fecha 03 de octubre del año en curso y no encontrándose expediente a nombre de la contribuyentes y con el fin de evitar un eventual estado de indefensión, remítase dicho escrito a la	Comisión de Asuntos Jurídicos, para estudio y dictamen.

		MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA para lo que corresponda en derecho.	
7	Luis Mairena Rodríguez, Directora Ejecutiva de la Fundación Michael Vásquez	En mi calidad de Directora Ejecutiva de la Fundación Michael Vásquez, cedula jurídica 2-006-464483, solicito muy respetuosamente que la señora Rosemary Artavia Gonzales, con la cedula 1-04330375, regidora por el partido Unidad Social Cristiana sea nombrada ante la fundación Michael Vásquez representante de la Municipalidad.	Comisión de Gobierno y Administración, para estudio y dictamen.
8	Juan Antonio Vargas, Director Ejecutivo, F-2039-02-2020	Me permito informarle que en la sesión ordinaria número 163 del Concejo Metropolitano de Alcaldías, celebrada el 11 de diciembre del año 2019, se acordó por resolución firme y unánime remitir un oficio a la señora Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos, en su condición de rector del sistema de ordenamiento territorial, considerando las graves incorrecciones técnicas que poseen tanto la propuesta de Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones elaborado y puesto en consultada por el INVU, así como el Decreto Ejecutivo 38334-MINAE-MIVAH-MOPT-S-MAG de Coordinación Interinstitucional para la Protección de los Recursos Hídricos Subterráneos. Adjuntamos los informes técnicos elaborados sobre ambas normativas donde se evidencia la incongruencia a las mismas con la legislación vigente y la jurisprudencia constitucional que resguarda y deslinda claramente las competencias públicas nacionales y locales. Por lo anterior le invitamos de forma respetuosa a remitir una gestión de su gobierno local ante la señora Ministra, con el fin de modificar ambas normativas, sin perjuicio de la eventual imposición de las acciones judiciales de impugnación si ello no aconteciera. De usted con la debida consideración se despide atentamente.	Comisión de Obras Públicas, para estudio y dictamen.
9	Erika Ugalde Camacho Jefe de Área, Comisiones Legislativas III, CEPDA-111-20	Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, y en virtud de la moción 7-23 aprobada, se solicita el criterio de esa institución en relación con el texto dictaminado del expediente 21.443 "REFORMA INTEGRAL A LA LEY N° 7600,	Comisión de Asuntos Jurídicos, para estudio y dictamen.

		LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS REFORMAS, DE 29 DE MAYO DE 1996", el cual se anexa.	
10	Cinthy Díaz Briceño, Jefa de área, Comisiones Legislativas, AL-DCLEAMB-078-2020	Para lo que corresponda y con instrucciones de la señora Diputada Paola Vega Rodríguez, Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el TEXTO SUSTITUTIVO del proyecto: EXPEDIENTE N° 21447, "LEY PARA SANCIONAR EL APODERAMIENTO Y LA IMPORTACION ILEGAL DE LOS COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETROLEO, HIDROCARBUROS O MEZCLAS DE HIDROCARBUROS. (Anteriormente denominado: LEY SOBRE EL APODERAMIENTO DE LOS HIDROCARBUROS, SUS DERIVADOS, O MEZCLAS DE HIDROCARBUROS).	Comisión de Asuntos Jurídicos, estudio y dictamen.
11	Carlos Alberto Quintero	Asunto: Renovación Calificación Idoneidad Municipal a la Asociación Beraca Centro Diurno Adulto Mayor. Por este medio reciba un cordial saludo, el que suscribe Carlos Alberto Quintero con cedula de residencia 159100056413, de nacionalidad panameña mayor, soltero, vecino del distrito de Purrál, exactamente en la Urbanización Beraca en calidad de representante y apoderado generalísimo de la Asociación Beraca Centro Diurno, cedula número tres cero cero dos seis nueve seis dos seis constituida en marzo del año 2013 por ley 218 de Asociaciones. En este acto solicito respetuosamente se valore la calificación de idoneidad para administrar fondos públicos. Debo indicar que se aumentaron fines en el estatuto, primero zona de atracción distrito de Purrál de Goicoechea y distrito de Ipís de Goicoechea segundo se aumentó de gestionar ante instituciones del estado, tercero trabajo asociado, servicio domiciliar y centro diurno. Adjunto a la presente los siguientes documentos: 1. Certificación de personería documentos. 2. Cedula del Representante Legal. 3. Documento Político Institucional e	Comisión de Hacienda y Presupuesto, para estudio y dictamen.

		<p>informe año 2020 de Centro Diurno Beraca.</p> <p>4. Diagnostico Persona Adulta Mayor Distrito Purral.</p>	
12	Alcaldesa Municipal MG-AG-0699-2020	Visto oficio SM 171-2020, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria n° 05-2020, celebrada el día 03 de febrero de 2020, artículo V.XV, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 019-2020 de la Comisión de Asuntos Sociales, este Despacho toma nota.	Se toma nota.
13	Alcaldesa Municipal MG-AG-0698-2020	Visto oficio SM 169-2020, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 05-2020, celebrada el día 03 de febrero de 2020, artículo V.XIII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 017-2020 de la Comisión de Asuntos Sociales, este Despacho toma nota.	Se toma nota.
14	Alcaldesa Municipal MG-AG-0677-2020	<p>En atención al oficio SM 122-2020, que comunicaba acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 04-2020, celebrada el día 27 de enero de 2020, artículo IV.IX, donde se aprobó el Por Tanto del Adendum al Dictamen n° 098-2019 de la Comisión de Asuntos Sociales , para que se corrija el Por Tanto N° 1 del dictamen n° 98-2019 de la Comisión de Asuntos Sociales aprobado en la Sesión Ordinaria N° 48-19, artículo V° XVII, para que se lea correctamente "Adjudicar únicamente Zona Verde, Gimnasio Multiuso, Cancha, Pista de Atletismo y Zona de Ejercicios".</p> <p>Sobre de este tema, me permito anexar oficio MG-AG-DJ 081-2020 suscrito por el Lic. Harold Muñoz Peña de la Dirección Jurídica, donde indica que este Órgano Colegido corrige el Por Tanto N° 1 del Dictamen n° 98-19 de la Comisión de Asuntos Sociales, indicando que se adjudicara únicamente la Zona Verde, Gimnasio Multiusos, Cancha , Pista de Atletismo y Zona de Ejercicios y7 en todo lo demás se mantiene incólume el acuerdo; no obstante no se indique expresamente si se trata de la cancha Tomás Guardia o la que se ubica frente al Colegio Técnico, ambas en el Distrito de Calle Blancos, asunto que originalmente fue señalado por el Depto., de Censo y Catastro, por lo que seguimos adoleciendo de dicha información clara y puntual, por lo que dicha Dirección no puede Dirección no puede modificar de oficio el acuerdo del Concejo</p>	Comisión de Asuntos Sociales, para estudio y dictamen.

		Municipal. Razón de lo anterior solicito se realice aclaración con el fin de poder proceder con este acuerdo.	
15	Elio Gerardo Sancho Alpízar, Comité de Vecinos La Lupita	El comité de vecinos La Lupita, les hace saber que en el presupuesto del año 2017 fue aprobado para el año 2018, el proyecto comunal para cerrar la cancha Deportiva de La Lupita en el perímetro de la misma en baldosas y malla en el frente. No lo ejecutaron (Adjunto copia). Además el trabajo del Salón Comunal NO lo han terminado, y proyecto fue para el año 2019.	Comisión de Hacienda y Presupuesto, para estudio y dictamen.
16	Lic. José Carlos Chaves Innecken, Unión Nacional de Gobiernos Locales	<p>Reciban un cordial saludo de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución de Derecho Público que representa y agremia políticamente al Régimen Municipal desde hace 42 años.</p> <p>En el marzo de la discusión que ha generado la posible implementación del nuevo Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones impulsado por el Instituto de Vivienda y Urbanismo, me permito comunicarles con todo respecto dos acuerdos aprobados por nuestra Junta Directiva de forma unánime, en la Sesión Ordinaria 03-2020 celebrada hoy jueves 06 de febrero de 2020:</p> <p>Acuerdo 16-2020</p> <p>"Se acuerda comunicar al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) las Municipalidades de Costa Rica y demás partes interesadas, la preocupación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales sobre el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones (RFU) y solicitar respetuosamente a la autoridad competente que dicha normativa no entre en vigencia hasta tanto se puedan dilucidar las inquietudes que persisten sobre temas como: costo de los tramites, servidumbres, exigencia de servicios básicos y definición de esos servicios básicos, entre otros".</p> <p>Acuerdo 17-2020</p> <p>" Se acuerda autorizar a la Dirección Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos</p>	Comisión de Obras Públicas, para estudio y dictamen.

		<p>Locales para que realice las gestiones necesarias y convoque una reunión o mesa de trabajo con representantes del Instituto de Vivienda y Urbanismo (INVU), Municipalidades, Colegio de Ingenieros Topógrafos y Diputados (as), con el fin de buscar consensos en relación con las inquietudes que existen sobre el nuevo Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones (RFU)".</p> <p>De ahí que nos ponemos a las órdenes para coordinar fecha, lugar y hora de la reunión que, como el acuerdo lo plantea, busca aclarar las inquietudes de las municipalidades y las partes involucradas en la implementación del nuevo reglamento que empezaría a regir a partir del próximo 12 de marzo, según la prórroga otorgada por la Junta Directiva del INVU. Para cualquier consulta o coordinación agradezco contactar a la señorita Jessica Zeledón Alfaro, nuestra Coordinadora de Incidencia Política, al 83454558/ 22904097 / jzeledon@ungl.or.cr.</p>	
17	Alcaldesa Municipal MG-AG-0714-2020	<p>En seguimiento al oficio SM 2636-19, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 49-19, celebrada el día 16 de diciembre de 2019, artículo V.XV, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 112-19 de la Comisión de Asuntos Sociales, que otorga en administración a la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de San Gerardo- Santa Cecilia, adjudicar únicamente el salón Comunal, Gimnasio Multiuso, edificación conforme al artículo al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal; remito oficio MG-AG-DI-311-2020, de fecha 30 de enero del 2020, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería , Operaciones y Urbanismos y la Licda. Marjorie Vargas Torres, Jefa del Dtpo. de contabilidad, quienes brindan informe con respecto a la inspección del estado del inmueble e inventario. Lo anterior para sus conocimientos y demás fines pertinentes.</p>	Comisión de Asuntos Sociales, estudio y dictamen.
18	Alcaldesa Municipal MG-AG-0740-2020	<p>En atención al oficio SM-161-2020, que comunicaba acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 04-2020, celebrada el día 03 de febrero de 2002, artículo V.VI, donde por</p>	Se toma nota.

		<p>mayoría de votos y la firmeza por mayoría de votos (6 a favor por 3 en contra de los Regidores Propietarios Ronald Arrieta Calvo, Irene Campos Jiménez y Rosa Alvarado Cortés), se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 010-2020 de la Comisión de Asuntos Sociales. Al respecto le indico que este Despacho toma nota.</p>	
19	<p>Alcaldesa Municipal MG-AG-0651-2020</p>	<p>En atención al oficio SM 131-2020, que comunicaba acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 04-2020, celebrada el día 27 de enero de 2020, artículo V.II, donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por el Regidor Propietario Nelson Salazar Agüero, concerniente a la modificación del artículo 11° del reglamento de Becas, según se detallaba. Sobre de este tema, me permito anexar oficio DAD 00304-2020, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro Director Administrativo Financiero, quien rinde informe de las acciones llevadas a cabo al respecto, tema al cual ya se había informado a este Órgano Colegiado mediante el MG-AG-0693-2020.</p>	<p>Se toma nota. Se envía a la Comisión de Asuntos Sociales, para conocimiento.</p>
20	<p>Ronald Salas Barquero, Presidente Junta Directiva CCDYR GOICOECHEA, DA 017-2020</p>	<p>Por medio, le solicito su colaboración para que nombren a los representantes de la Persona Joven según Ley 7794, decreto legislativo 9633, por única vez el Concejo Municipal puede, hacer el nombramiento de los candidatos juramentándolos el Concejo Municipal. Debe de existir igualdad de género y la edad será 15 a 17 años. Esto según los Artículo 74; inciso d) Dos Miembros de la población entre los 15 años y menores de 18 años quienes serán elegidos directamente mediante una asamblea cantonal conformada por todas las organizaciones juveniles del cantón y los atletas activos del programa de Juegos Deportivos Nacionales del Cantón convocada, por el Comité Cantonal de la Persona Joven y posteriormente juramentados por el Concejo Municipal. Estos miembros no podrán ostentar la representación judicial op extrajudicial del comité, ni podrán contraer obligaciones con nombre del comité. La designación de los representantes indicados en el inciso d) deberá respetar el principio de paridad de género, publicidad y transparencia.</p>	<p>Comisión de Gobierno y Administración, para estudio y dictamen.</p>
21	<p>Mayela López</p>	<p>La presente es para solicitarles con todo</p>	<p>Comisión de</p>

<p>Montero, Presidenta, Dulcelina Mora, Secretaria Asociación de Vecinos de Urbanización Bruncas</p>	<p>respecto se nos atienda la solicitud para resolver la situación que hemos venido sufriendo con la Asociación de Desarrollo específica para la construcción y mantenimiento del centro diurno del adulto mayor.</p> <p>Este proyecto para el adulto mayor durante ocho años no se ha desarrollado, porque esta asociación se ha dedicado a usurpar nuestro trabajo y proyecto que hemos realizado. Tanto es así que ahora obtienen la administración para intentar nuevamente construir en esta zona.</p> <p>Por esta razón es que presentamos ante este consejo por tercera vez el escrito SM 756-19 del 30 de abril del año 2013 artículo 15 de donde por unanimidad se aprobó dictamen No 36-13 de la Comisión de Obras, percibida por la señora Hellen Zambrano y la señora Rosa Maria Alvarado Cortes como vicepresidenta y otros distinguidos miembros de esta comisión en ese tiempo. Se conoció oficio SM 1541-13 donde se señala que no estamos de acuerdo con que se construya en la cancha el hogar del adulto mayor situación que ha venido insistiendo el señor Oscar Sánchez Presidente de la Asociación del Adulto Mayor. Se falló a nuestro favor y por tanto la comisión de obras aconseja al consejo municipal:</p> <p>1.- Que se delegue en el Consejo distrito</p> <p>a. La identificación de la organización que este dispuesta a adoptar la iniciativa para verlas porque la operación del Hogar de Ancianos sea sostenible bajo principios de solidaridad social. Punto que no se ha cumplido ya que sigue la misma junta directiva insistiendo en construir en nuestra zona y estorbando nuestro trabajo comunal.</p> <p>b. Donde se identifique tres sitios (terrenos) en el distrito con condiciones adecuadas para que se lleve a cabo la construcción del edificio para el hogar de ancianos que posean factibilidad social y legal. Punto que no se ha cumplido ya que siguen insistiendo</p>	<p>Asuntos Sociales, estudio dictamen.</p> <p>para y</p>
--	--	--

		<p>en construir en nuestra comunidad y para lograrlo adquieren la administración del Salón Comunal. Solicitamos al consejo municipal por segunda vez el 2 de noviembre del año 2018 que se notificara al Consejo de Distrito presidido por el señor William García para que actuara bajo estas recomendaciones lo cual no sucedió, ya que insisten en hacer el estudio de suelo y ahora en el terreno del salón comunal, en nuestras zonas verdes. Por esta razón solicitamos con todo respeto al Honorable Consejo Municipal nos ayuden para que este desorden se acabe, tenemos más de ocho años que esta asociación específica pro construcción del Hogar del Adulto Mayor no avanza en su proyecto por querer construir solo en nuestra comunidad y estorbarnos en nuestro trabajo comunal el cual hemos venido realizando por más de 15 años en forma organizada y con mucho esfuerzo. Con todo respeto solicitamos que se acaten estos puntos recomendados por el consejo municipal al consejo de distrito. La formación de la Asociación de vecinos de Urbanización Brunkas fue con el fin de administrar el salón comunal de nuestra urbanización entre otros. La asociación de desarrollo específica para la construcción y mantenimiento de centro diurno del adulto mayor del distrito de Mata de Plátano, tal como su nombre lo indica son del distrito de Mata de Plátano y no de la Urbanización Brunkas.</p>	
22	Arq. Rafael Bazo Odor	<p>Muy estimado señores por este medio deseo referirme a la solicitud planteada a la Dirección de Ingeniería y Operaciones el día 29 de enero del presente año, solicitando una revisión del retiro solicitado para el trámite de permiso de construcción CFIA # 908480</p> <p>Una vez planteadas en la nota referida las consideraciones que respalda la solicitud se realizaron las inspecciones necesarias y ya los inspectores tienen la información del caso recabada en el sitio. Entre ellas deseo destacar las siguientes para que sean consideradas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En primer lugar, deseo se considere que los vecinos colindantes tanto al 	<p>Comisión de Obras Públicas, para estudio y dictamen.</p>

		<p>Sur como al Norte no cumplen con el retiro que se está solicitando para la obra en cuestión.</p> <p>2. Adicionalmente la irregularidad del terreno hace de este un caso uno muy distinto al "lote tipo" que considera el Plan Regulador, esto sin entrar a valorar que el área del terreno, también es más pequeño del lote tipo (tiene solamente 228.15 m²) y con los retiros indicados el área útil para construir queda definida en solamente 148.27 m².</p> <p>3. También sería justo que se valore que la obra propuesta para ser construida compensa con creces el área verde requerida, ya que jardín y zona verde frontal superaran considerablemente el 30% solicitado por el reglamento de su municipio.</p> <p>Respetuosamente le solicito valore de la mejor manera posible lo expuesto anteriormente y como esas circunstancias, son muy valiosas y respaldan con gran lógica esta solicitud.</p> <p>Adjunto documentos de respaldo e informativos de lo anteriormente expuesto.</p>	
23	Vecinos del Distrito de Ipís	<p>En calidad de vecinos del Distrito de Ipís de Goicoechea. Deseamos por este medio, recomendar a la señora Keila Soto Mejía ced. 7-0201-0453, madre de familia de estudiantes activos de la institución, para que sea tomada en cuenta como candidata a integrar la Junta de Educación de la Escuela Juan Flores Umaña de nuestro Distrito, a la vez manifestarles que aplaudimos a este Concejo Municipal y a la Comisión de Educativos por estar tomando en cuenta la opinión directa del pueblo, la sociedad civil estaba siendo olvidada en la toma de decisiones tan importantes para el buen desarrollo de nuestra niñez y adolescencia, la cual a través de los Centros Educación, agradecemos esta iniciativa porque nos permite recobrar nuestros derechos.</p>	Comisión de Asuntos Educativos, para estudio y dictamen.
24	Auditor Interno MGAI 041-2020	<p>En el oficio MGAI-176-2018, se le realizaron unas observaciones al presidente del Concejo Municipal señor Joaquín Bernardo</p>	Comisión de Asuntos Jurídicos, para

	<p>Sandoval Corrales; las observaciones indicadas se refieren a lo siguiente:</p> <p>“La Ley de Control Interno en su numeral 12, también obliga al jerarca y titulares subordinados a “c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.”</p> <p>Como se puede deducir todos los componentes tenemos definidos los roles a cumplir, además sobre este tema acerca de esas competencias y prohibiciones, el Órgano Contralor en oficio N° 5202-2003 del 20 de mayo de 2003, manifestó lo siguiente:</p> <p>“iii La advertencia corresponde a una función preventiva que consiste en alertar con el debido cuidado y tono, a cualquiera de los órganos pasivos de la fiscalización, incluido el jerarca, sobre las posibles consecuencias de su proceder. Esta labor se ejecuta sobre asuntos de su competencia y sin que menoscabe o comprometa la independencia y objetividad en el desarrollo posterior de sus demás competencias, cuando sean de su conocimiento conductas o decisiones de la administración activa, que contravengan el ordenamiento jurídico y técnico.</p> <p>En su forma más sencilla consistiría en prevenir sobre las posibles consecuencias de una decisión hecho o situación con el sustento jurídico y técnico pertinente, que puede expresarse en una sesión del órgano colegiado o reunión con el jerarca unipersonal, según corresponda, y debe quedar consignada en actas o en un documento escrito.</p> <p>También puede consistir en un trabajo de análisis que desarrolla y fundamenta la auditoría interna, como producto del conocimiento de un asunto cuyas consecuencias puedan derivar en perjuicio para la administración. El resultado de este</p>	<p>estudio dictamen.</p> <p>y</p>
--	---	---

análisis se expresa por escrito mediante criterios que previenen (advertencias) a la administración de las consecuencias de un hecho o decisión; documento que al igual que las asesorías, no se rige por el trámite del informe que prescribe la LGCI".

Como puede observar, la advertencia es un producto de auditoría y como tal tiene que dársele un tratamiento como lo estipula la Ley General de Control Interno. En cuanto a sus facultades como presidente del Concejo Municipal, encuentran regulación en el Código Municipal, y el Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea, específicamente el Capítulo X, de la Presidencia Municipal, inciso C:

"Preparar el Orden del día, de conformidad con los artículos quince y dieciséis anteriores."

Por su parte el artículo 15 "Las sesiones del Concejo se desarrollaran conforme a la siguiente estructura:

- a) Lectura y aprobación anterior
- b) Audiencias
- c) Asuntos de trámite urgente
- d) Dictámenes de comisiones e informes de Auditoría
- e) Correspondencia

Conforme a lo anterior ya existe un capítulo para la Auditoría, tal como lo regula la ley. En cuanto a los PM visto en acta Ordinaria N° 51-2012, este procedimiento no tiene así de jurídico por cuanto no se ha incorporado al reglamento ni existe un acuerdo del Concejo Municipal para proceder de esta forma, aunado a que tal procedimiento sería para la correspondencia, no así para los productos de auditoría interna."

Cabe señalar que a la fecha el señor presidente no ha cumplido con lo antes indicado, lo cual fue ratificado por el dictamen C-039-2020 de la Procuraduría General de la República, en donde se manifiesta lo

		<p>siguiente:</p> <p>En atención al principio de legalidad, el presidente de Concejo Municipal de Goicoechea debe de respetar la estructura fijada en la anterior disposición reglamentaria al momento de elaborar el orden del día, por lo tanto no se encuentra facultado para modificar ni para incluir los informes de auditoría en el apartado de correspondencia”</p> <p>Así las cosas se le instan a cumplir con lo establecido en la regulación existente. Anexo dictamen C-039-2020.</p>											
25	Jeanif Silenia Díaz Moya, Representante legal, Fundación Carambolas	<p>Sirva la presente para saludarles y a la vez hacer de su conocimiento yo Jeanif Silenia Díaz con cedula de identidad 4-0158-0074, en mi condición de Representante Legal de la Fundación "Carambolas" apoyo para todos, con cedula Jurídica 3-006-791964, tomo 2019 asiento 700877, deseo presentar ante ustedes la fundación la cual se está constituyendo este año y tiene el propósito primordial de proveer servicios terapéuticos integrales para personas con discapacidades diversas, la atención se brindara a personas de todas las edades, a través del desarrollo de proyectos artísticos, respetando las necesidades específicas de cada usuario y bajo la modalidad de costos accesibles para todos, nuestro deseo es contar con nuestro centro de atención en Goicoechea, Guadalupe.</p> <p>Es nuestro deseo nombrar ante ustedes a la señora Stephanie Fernández Madrigal, con cedula de identidad 1-1365-0901, casada una vez, madre de 2 hijos, vecina de San Antonio de Coronado, Abastecedor La Campana 200 metros sur este, 50 metros sur, 50 metros sur este, 80 metros sur, Urbanización Jardines casa 208, de profesión Licenciada en trastornos del lenguaje oral escrito, como nuestra Representante Municipal de la Fundación.</p>	Comisión de Gobierno y Administración, para estudio y dictamen.										
26	Junta Directiva Asociación de Desarrollo Integral de Ipís, La Facio, Adijg	<p>Para efecto de control interno, les solicitamos el estado de los siguientes oficios sin respuesta en asuntos sociales.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>adilg</th> <th>Fecha</th> <th>Asunto</th> <th>Asuntos Sociales</th> <th>Tiempo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>25-17</td> <td>06-07-</td> <td>Incum</td> <td>Sm</td> <td>Fecha Años Meses</td> </tr> </tbody> </table>	adilg	Fecha	Asunto	Asuntos Sociales	Tiempo	25-17	06-07-	Incum	Sm	Fecha Años Meses	Comisión de Asuntos Sociales, para estudio y dictamen.
adilg	Fecha	Asunto	Asuntos Sociales	Tiempo									
25-17	06-07-	Incum	Sm	Fecha Años Meses									

003-2020		17	plimie ño arbori zación	1241- 17	18-7- 17	2	7	
		31-17	20-08- 17	1502- 17	28-08- 17	2	8	
27	Recurso de revocatoria con Apelación en Subsidio, Marta Porras Martínez	<p>La Suscrita Martha Porras Martínez, en calidad de presidenta de la Asociación de Desarrollo de Ipís me presento ante su autoridad con el fin de interponer recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el acto SM 160-2020 del 04 de febrero del 2020 por los hechos que venimos a manifestar.</p> <p>Petitoria:</p> <p>Medida Cautelar</p> <p>Que con el fin de no afectar la situación en la administración de los bienes inmuebles los mismos permanezcan en administración de la Asociación de Desarrollo de Ipís mientras este honorable concejo resuelva lo que él ley le corresponde.</p> <p>Por todo lo anterior de la forma más respetuosa les solicitamos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se realice la revocatoria del acto administrativo SM -160-2020 por el mismo no contar con un elementos esenciales del acto que provocan una nulidad absoluta del acto. 2. Que se solicite a la comisión de asuntos sociales que realice la respectiva motivación del acto administrativo en donde adjudique la administración de la asociación como corresponde y se realice según la información de administración previa y se cuente con la forma y la justificación de dicha entrega. 						Comisión de Asuntos Jurídicos, para estudio y dictamen.
28	Junta Directiva Asociación de Desarrollo Integral de Ipís, La Facio, Adiig 002-2020	<p>Asunto: artículo 12, plan mantenimiento, Reglamento de administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y parques públicos"</p> <p>Como requisito y en cumplimiento con el artículo indicado en el asunto, se adjunta el pan de trabajo para el periodo 2020,</p>						Comisión de Asuntos Sociales, para estudio y dictamen.

29	Alcaldesa Municipal MG-AG-0749-2020	<p>aprobado por la asamblea general de asociados el 25 de enero recién pasado.</p> <p>En seguimiento al oficio SM 1063-19, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 24-19, celebrada el día 17 de junio de 2019, artículo 17°, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° .03-19 de la Comisión de Asuntos Ambientales, que traslada denuncia de vecinas y vecinos de Goicoechea y Montes de Oca sobre un vertedero de desechos en la margen derecha del Río Torres en Guadalupe; remito oficio DA-UHTPCOS-J-0105-2020, suscrito por el Ing. César Sánchez Vega, Técnico y con visto bueno de la Sra. Marilyn Mora Vega. Coordinadora, ambos de la Oficina Regional de San José, Unidad Hidrológica Tárcoles-Pacífico Central, Ministerio de Ambiente y Energía. Sin otro particular.</p>	Comisión Permanente de Asuntos Ambientales, para estudio y dictamen.
30	Willian Zúñiga Pana Asociación Guadalupeana de Baloncesto.	<p>Para poder desarrollar nuestro proyecto de consolidar el Baloncesto en Goicoechea, necesitamos la colaboración del Comité Cantonal de Deporte y Recreación, Brindando toda la ayuda necesaria para poder trabajar en la formación de futuros integrantes de los equipos de Juegos Deportivos Nacionales y poder seguir desarrollando la parte social y deportiva.</p> <p>Por tanto solicitamos al honorable Concejo Municipal que nos facilite la Certificación de Idoneidad, la cual en el año anterior se nos facilitó, para poder seguir desarrollando nuestro Plan de Trabajo y así retribuirle al Cantón de Goicoechea con trabajo y esfuerzo, la oportunidad de nacer y crecer, formando parte del desarrollo social, humano, deportivo y recreativo de tan maravilloso Cantón.</p>	Comisión de Hacienda y Presupuesto, para estudio y dictamen.
31	Asociación Deportiva de Desarrollo Integral de Fútbol de Goicoechea, Ronald Salas Barquero	<p>Para poder desarrollar nuestro proyecto de consolidar el Fútbol en Goicoechea, necesitamos la colaboración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, brindando toda la ayuda necesaria para poder trabajar en la formación de futuros integrantes de los equipos de Juegos</p>	Comisión de Hacienda y Presupuesto, para estudio y dictamen.

		<p>Deportivos Nacionales y poder seguir desarrollando la parte social y deportiva.</p> <p>Por tanto, solicitamos al Honorable Concejo Municipal que nos facilite la Certificación de Idoneidad, la cual en el año anterior se nos facilitó, para poder seguir desarrollando nuestro Plan de Trabajo y así retribuirle al Cantón de Goicoechea con trabajo y esfuerzo la oportunidad de nacer, formando parte del desarrollo social, humano, deportivo y recreativo de este Cantón.</p>	
32	Dinorah González Alfaro	<p>Estimados señores por razones de Salud ya que soy adulta mayor, me cuesta conciliar el sueño aun con pastillas decidí poner un sarán en la verga que da a mi cuarto ya que los gatos, mapaches, zorros no nos dejan en paz.</p> <p>Pero resulta que la vecina se quejó porque le quito visibilidad, pero ellos en cambio se suben al techo de su casa pro el frente y por atrás con el cuento de dar mantenimiento a un estañon con agua, esto por el patio y por el frente el señor su sube porque se ve la ventana del cuarto de mi hija.</p> <p>No sé quién estará siendo más perjudicado ya que dicha está de paso, ya que trabaja en Europa.</p> <p>Sin embargo por el momento, loes agradezco su intervención para poder dormir en paz.</p>	Comisión de Obras Públicas, para estudio y dictamen.
33	Josselin Gamboa Chinchilla, APEP 011-2020	<p>Reciba un cordial saludo, deseándoles muchos éxitos en sus funciones. Por medio de la presente, solicitamos de la manera más atenta, que se nos aclare sobre algunos aspectos que han quedado en tela de duda, en vista de lo discutido, durante la sesión 47-19 y el dictamen 12-2020 de la Comisión de Asuntos Sociales con respecto a la solicitud del Comité de Deportes para la Administración de la Cancha de futbol de los Cuadros, misma que se encuentra del área</p>	Comisión de Asuntos Sociales, para estudio y dictamen.

		<p>del Polideportivo, y que fue otorgada en administración a nuestra asociación desde julio de 2018, sobre la finca 1-00094430, plano catastro SJ 099127-2004.</p> <p>Se han entregado dos informes anuales y consideramos que nuestra organización ha cumplido a cabalidad con el convenio, mismo que aún se encuentra vigente; por lo tanto, rogamos que se nos informe como a derecho corresponde cual será el futuro de la administración de dicho terreno.</p> <p>Agradecemos de antemano la pronta respuesta a esta solicitud.</p>	
--	--	--	--

El Presidente del Concejo Municipal indica, si algún compañero ocupa alguna copia favor pasar el día de mañana a Secretaría.

El Regidor Ronald Arrieta Calvo, indica, el que está bajo #24, es un documento de la Auditoría por lo tanto yo mociono para que sea conocido, hago Moción de Orden para que sea conocido en esta sesión, ahora mismo y no trasladado a ninguna comisión como lo indica el mismo dictamen de la Procuraduría General de la República.

El Presidente del Concejo Municipal, manifiesta, nada más para aclarar de acuerdo a lo que dice el Reglamento de Ordenes y Debates de este Concejo Municipal, y sabemos muy bien don Ronald que eso va ser siempre su tónica en cuanto a esto, verdad de poder violentar los Derechos que tiene la Presidencia Municipal, y hay un principio importante de lo que dice el Reglamento, el Reglamento dice que los informes de la Auditoría y esto no es un informe, esto es una nota que está enviando para la Presidencia del Concejo, le da de conocimiento de la Presidencia, entonces para que tenga un buen sustento legal y para poder avanzar con los proyectos y con los dictámenes urgentes que tenemos que aprobar, que definitivamente nosotros las comisiones por ejemplo el día de mañana tenemos comisión a las 8:00 a la 1:00 pm Sociales, a la 1:00 p.m. entramos con Hacienda a las 3:00 entramos con Manual Estructural, y no hay ningún problema, nosotros sí, entonces necesitamos aprobar eso, se

mantiene ese documento establecido en el PM y se traslada a la Comisión de Jurídicos.

Interrumpe, el Regidor Suplente José Daniel Pérez Castañeda indica la moción de orden.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, voy a darle a la palabra al Asesor Legal, si existe la Moción de Orden.

El Asesor Legal indica, las mociones de orden son dirigidas a poner orden dentro de un debate a que se llame la atención a alguien que se salió del tema, a alguien que está hablando más de lo que le corresponde de acuerdo con el tiempo, es para ordenar el debate, aquí lo que ocurre es, bueno sería una moción, que presenten una moción por escrito, que le pidan al Presidente Municipal un receso, redacten una moción para que eso se conozca o bien una alteración a la Orden del Día que se procedería a solicitar y someter a votación.

Interrumpe, el Regidor Suplente José Daniel Pérez Castañeda expresa, alteración y moción al orden del día fue lo que solicitamos, somete a votación.

El Asesor Legal expresa, perdón yo oí, me preguntaron moción de orden

Interrumpe, el Regidor Suplente José Daniel Pérez Castañeda manifiesta, conozca el documento verdad.

El Regidor Propietario Ronald Arrieta Calvo expresa, una moción para la alteración del Orden del Día para que se conozca el documento.

El Presidente del Concejo Municipal menciona, bueno voy a someter, como dije anteriormente, explique bien claro el documento no es un informe de acuerdo a lo que dice el reglamento solamente para conocimiento de la Presidencia y la Comisión de Jurídicos va elaborar el dictamen como tiene que ser pero vamos a presentar entonces la alteración.

La Regidora Propietaria, Irene Campos Jiménez indica, don Joaquín una consulta usted está diciendo que eso es para conocimiento de la Presidencia, acá de decirlo, entonces para que lo manda a dictaminar usted, acaba de decirlo, que consten las palabras en actas.

El Presidente del Concejo Municipal señala, si conocimiento y que pueda ser dictaminado en la Comisión de Jurídicos, vamos a proceder con la votación.

Interrumpe, el Regidor Suplente José Daniel Pérez Castañeda indica, solicito se abstenga de votar.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, no señor tengo todo el derecho como Regidor Propietario emitir el voto, lo que están solicitando es la alteración, es la alteración, exactamente del Orden del Día.

Interrumpe, el Regidor Suplente José Daniel Pérez Castañeda indica, para que se refiera al oficio, si solicitar.

CUESTION DE ORDEN

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Alteración del Orden del Día, para conocer oficio MGAI 041-2020, Auditor Interno, el cual no se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal indica, don Julio lo que está solicitando el señor Regidor Ronald Arrieta es alterar el Orden del Día para conocer un documento que fue trasladado a la Comisión de Jurídicos, entonces tiene que apretar sí o no, el rojo o el verde, sí o no, entonces apriete el botón no.

VOTOS EN CONTRA.

REG. PROP. JOAQUÍN SANDOVAL CORRALES

REG. PROP. ROSEMARY ARTAVIA GONZALEZ

REG. PROP. GUILLERMO GARBANZO UREÑA

REG. PROP. GERARDO QUESADA ARIAS

REG. PROP. JULIO MARENCO MARENCO

REG. PROP. ROSA ALVARADO CORTES

REG. PROP. NELSON SALAZAR AGUERO

El Presidente del Concejo Municipal señala, no se aprueba, continuamos, como le gusta perder el tiempo, si claro, vamos de la mano, gracias.

ARTICULO IV

CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA MIÉRCOLES 12 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 7:00 P.M. PARA CONOCER DICTAMEN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DAD-356-2020 ENTREGA DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL 2019, DICTÁMENES Y MOCIONES QUE QUEDEN PENDIENTES DE ESTA SESIÓN.

El Regidor Propietario, Ronald Arrieta Calvo, señala, muchas gracias don Joaquín Bernardo Sandoval y Corrales, quiero solicitarte que nos envíen por favor en un PDF editable, el, este documento que se está presentando para hacer analizado.

El Presidente del Concejo Municipal, menciona, con mucho gusto va ser enviado en PDF digitalizado a su correo electrónico y a todo él que lo solicite.

ARTICULO V**DICTAMENES DE COMISIONES****ARTICULO V.I****DICTAMEN N° 010-2020 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

"En reunión extraordinaria celebrada el 07 de febrero de 2020, con la asistencia de Rosemary Artavia González, Presidenta, Guillermo Garbanzo Urefia y Joaquín Sandoval Corrales y como Asesor el Lic. Mailo González Álvarez, se conoció oficio **SM-211-2020**, de la Secretaría Municipal, donde traslada oficio **DAD 00355-2020** suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, con el VB° de la Licda. Ana Lucia Madrigal Faerron, Alcaldesa Municipal.

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, con el VB° de la Licda. Ana Lucia Madrigal Faerron, Alcaldesa Municipal, entrega **Modificación 1-2020**, que a la letra dice:

"Para el estudio y aprobación correspondiente, se hace entrega de Modificación 1-2020, por la suma de ciento noventa y tres millones seiscientos cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta y tres colones con 97/100 (¢193.649.953,97), que se financia de la siguiente forma:

PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL: Con rebajo de egresos de la partida de **Remuneraciones**, tomando recursos parcialmente de la economía originada luego de la cancelación de salario escolar y reflejada en el sistema de control de presupuesto, en las actividades Dirección Jurídica, Contabilidad y Servicios Generales, esto por un total de ¢2.519.953,97.

Asimismo, en la partida **Materiales y Suministros**, concretamente en la actividad Proveeduría, según solicitud formulada por el Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe, en oficio MG-AG-DAD-PROV-0008-2020, por la suma de ¢1.130.000,00.

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES: En la actividad de Recolección de Basura, se rebaja parcialmente recursos de la partida **Servicios**, subpartida Otros Servicios Básicos, que se encuentran libres y sin compromiso, por un monto de ¢20.000.000,00.

PROGRAMA III: *INVERSIONES*: En la actividad Vías de Comunicación, con base a lo planteado por el Ing. Andrés Campos Castillo, Director Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, en oficio UTGVMG-0017-2020, conforme acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal, en Sesión Extraordinaria 01-2020, en la partida **Bienes Duraderos**, en la obra titulada Contratación de perfilado, carpeta, bacheo menor, señalización vial y levantamiento de tapas de 6 km de caminos del Cantón (Ley 8114 y 9329), proyecto 07, por valor de \$120.000.000,00.

En la actividad Otros Proyectos, a efecto de atender el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 50-2014, celebrada el 11 de diciembre de 2014, artículo 10º, se rebaja de la partida **Bienes Duraderos**, de la obra denominada Rehabilitación del Parque Centenario, iluminación, canchas, pistas y estructuras existentes, conforme las obras ejecutadas a la fecha en el sitio, se efectúa rebajo por la suma de \$50.000.000,00.

Lo anterior, para dar contenido, de la siguiente forma:

- a) En el Programa I, *Dirección y Administración General*, en la partida de **Remuneraciones**, grupo **Incentivos Salariales**, subpartida **Retribución por años servidos**, en la actividad **CONTABILIDAD**, se incorporan recursos para el reconocimiento de anualidades a favor del Lic. Willy Villalobos Villalobos, más las cargas sociales y decimotercer mes (2.519.953,97) en atención al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 49-19, celebrada el 16 de diciembre de 2019, artículo V.I, donde se aprueba dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto # 063-2019, así como, fundamentado en los cálculos realizado por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa Departamento de Recursos Humanos, en oficios DRH-1779-2019 y DRH-040-2020.

En la partida Bienes Duraderos, en la actividad **PROVEEDURIA**, para adquisición de equipos de cómputo (\$380.000,00), asimismo, en maquinaria y equipo diverso (\$750.000,00) por total de \$1.130.000,00.

- b) En el Programa II, *Servicios Comunes*, en la partida **SERVICIOS**, de la actividad **RECOLECCION DE BASURA**, en el grupo **SERVICIOS DIVERSOS**, en la subpartida **OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS** (\$20.000.000,00), para preveer recursos para la resolución que pueda

originarse sobre la situación de las recolectoras placa SM 2498 y SM 2499, ambas marca MERCEDES BENZ.

- c) En el Programa III, *Inversiones*, en la actividad de **VIAS DE COMUNICACIÓN**, partida **BIENES DURADEROS**, se incorporan recursos para la ejecución del proyecto titulado **CONSTRUCCION DE SEGUNDA ALCANTARILLA DE CUADRO SOBRE LA QUEBRADA LA CANGREJA – LEY 8114 Y LEY 9329 (PROYECTO 09)**, por un monto de \$120.000.000,00.

De igual forma, en la actividad **INSTALACIONES**, en la partida **BIENES DURADEROS**, se incorporan recursos para la obra **INSTALACION DE MAQUINAS PARA EJERCICIO Y JUEGOS INFANTILES EN ZONAS VERDES DEL CANTON**, por valor de \$50.000.000,00.

Todo conforme a oficios recibidos en la Dirección Administrativa Financiera, que forman parte del expediente del documento presupuestario.

No se omite indicar, que forma parte del documento presupuestario la clasificación económica del gasto, lo cual, en el dictamen que se emita, debe indicarse que se aprueba explícitamente, donde se hace ver incremento, con el presente documento, en Gasto de Capital y disminución de Gasto Corriente.

Lo anterior conforme la normativa vigente".

POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Se apruebe la **MODIFICACIÓN 1-2020** conforme las justificaciones aportadas en el oficio **DAD 00355-2020**, suscrito por el Líc. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, con el VBº de la Licda. Ana Lucia Madrigal Faerron, Alcaldesa Municipal, y los niveles de aprobación del Concejo Municipal, por la suma de por la suma de ciento noventa y tres millones seiscientos cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta y tres colones con 97/100 (\$193.649.953,97), según el siguiente detalle:

JUSTIFICACION REBAJO DE EGRESOS

Seguidamente se detalla el REBAJO DE EGRESOS contemplados en el presente documento presupuestario:

PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL**REMUNERACIONES**

Se rebaja parcialmente economía luego de cancelación de Salario Escolar, según saldos que se arrojan en el sistema de control de presupuesto a la fecha de emisión de esta modificación presupuestaria, en las actividades de Dirección Jurídica, Contabilidad y Servicios Generales.

TOTAL REBAJO REMUNERACIONES **¢-2.519.953,97**

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se rebajan recursos asignados en la actividad de Proveduría, en la subpartida de Otros útiles, materiales y suministros, conforme solicitud presentada por el Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe Departamento Proveduría, en oficio MG-AG-DAD-PROV-0008-2020.

TOTAL REBAJO MATERIALES Y SUMINISTROS **¢-1.130.000,00**

TOTAL REBAJO DE EGRESOS PROGRAMA I **¢-3.649.953,97**

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

Se detallan las asignaciones por partida presupuestaria a rebajar, para el Servicio de Recolección de Basura.

02 SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA**SERVICIOS**

Se rebajan parcialmente recursos asignados en la partida SERVICIOS, grupo Servicios Básicos, subpartida Otros Servicios Básicos, disponibles a la fecha, a efecto de preveer resolución sobre la situación de la unidades placa SM 2498 y SM 2499, según se plantea en misiva DAD-00088-2020, de la Dirección Administrativa Financiera.

TOTAL DE SERVICIOS **¢-20.000.000,00**

TOTAL REBAJO SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA **¢-**
20.000.000,00

TOTAL REBAJO PROGRAMA II **¢-**
20.000.000,00

PROGRAMA III INVERSIONES

02 VIAS DE COMUNICACIÓN

BIENES DURADEROS

Se rebajan recursos conforme a lo expuesto en oficio UTGVMG 0017-2020, suscrito por el Ingeniero Andrés Campos Castillo, Director de la Unidad de Gestión Vial Municipal, de la obra destinada para Contratación de perfilado, carpeta, bacheo menor, señalización vial y levantamiento de tapas de 6 km de caminos del Cantón. Ley 8114 y 9329 (proyecto 07), según acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria 01-2020 de la Junta Vial Cantonal, celebrada el 27 de enero de 2020.

Lo anterior correspondiente al aporte por concepto de la Ley 8114.

TOTAL REBAJO EN BIENES DURADEROS **¢-120.000.000,00**

TOTAL REBAJO EN VIAS DE COMUNICACIÓN **¢-120.000.000,00**

06 OTROS PROYECTOS

BIENES DURADEROS

A efecto de atender el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 50-2014, celebrada el 11 de diciembre de 2014, artículo 10º y considerando las obras que se realizan en el Parque Centenario, se rebaja de la obra denominada rehabilitación del PARQUE CENTENARIO, iluminación, canchas, pistas y estructuras

existentes, la suma de cincuenta millones, para el proyecto de instalación de máquinas para ejercicio y juegos infantiles en el Cantón.

TOTAL REBAJO BIENES DURADEROS **¢-50.000.000,00**

TOTAL REBAJO EN OTROS PROYECTOS **¢-50.000.000,00**

TOTAL REBAJO PROGRAMA III **¢-170.000.000,00**

TOTAL REBAJO DE EGRESOS MODIFICACION 1-2020 **¢-193.649.953,97**

DETALLE DE AUMENTO DE EGRESOS

PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

Seguidamente se detalla el AUMENTO DE EGRESOS contemplados en el presente documento presupuestario:

REMUNERACIONES

Se incrementa el disponible en el grupo INCENTIVOS SALARIALES, subpartida Retribución por años servidos, en la actividad Contabilidad, el reconocimiento de anualidades a favor del Lic. Willy Villalobos Villalobos, Asistente a.i. Departamento Contabilidad, conforme el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 49-19, celebrada el 16 de diciembre de 2019, artículo V.I donde se aprueba dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto # 063-19, así como, los informes de la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa Departamento de Recursos Humanos, que constan en oficios DRH-1779-2019 y DRH-040-2020, con las correspondientes cargas sociales.

TOTAL AUMENTO REMUNERACIONES **¢2.519.953,97**

BIENES DURADEROS

Se incrementa en la actividad de Proveeduría, en las subpartidas Equipo y Programas de Cómputo en la suma de \$380.000,00 y Maquinaria y Equipo Diverso (\$750.000,00).

TOTAL AUMENTO BIENES DURADEROS **\$1.130.000,00**

TOTAL AUMENTO EGRESOS PROGRAMA I **\$3.649.953,97**

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES:

Se incorporan los recursos conforme a

Se detallan las asignaciones por aumentar en partidas presupuestarias para los servicios para el servicio RECOLECCION DE BASURA.

SERVICIOS

Se incorporan recursos para la proveer solución sobre la situación de las recolectoras placa SM 2498 y SM 2499, ambas marca MERCEDES BENZ, según cotización en conocimiento de la Dirección.

TOTAL SERVICIOS **\$20.000.000,00**

TOTAL AUMENTO EGRESOS PROGRAMA II **\$20.000.000,00**

PROGRAMA III INVERSIONES:

Se incorporan recursos conforme a las siguientes actividades:

02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

BIENES DURADEROS

Se incorporan los recursos estimados por la UTGVM para la construcción de segunda alcantarilla de cuadro sobre la Quebrada La Cangreja. Ley 8114 y Ley 9329 (proyecto 9).

TOTAL AUMENTO EN BIENES DURADEROS **\$120.000.000,00**

TOTAL VIAS COMUNICACIÓN TERRESTRES **¢120.000.000,00**

05 INSTALACIONES

BIENES DURADEROS

Se incorporan recursos para incorporar la obra instalación de máquinas para ejercicio y juegos infantiles en zonas verdes del Cantón.

TOTAL BIENES DURADEROS **¢50.000.000,00**

TOTAL INSTALACIONES **¢50.000.000,00**

TOTAL DEL PROGRAMA III **¢170.000.000,00**

TOTAL EGRESOS MODIFICACION 1-2020 **¢193.649.953,97**

IMPACTO SOBRE EL PLAN OPERATIVO ANUAL

1. Los movimientos que se registran en este documento presupuestario, no afectan la programación estratégica de la Municipalidad, únicamente varían la asignación presupuestaria para su ejecución, con la salvedad del programa III con la creación de las obras instalación de máquinas para ejercicio y juegos infantiles en zonas verdes del Cantón y Construcción de segunda alcantarilla de cuadro sobre la Quebrada La Cangreja. Ley 8114 y Ley 9329.
2. El documento presupuestario y sus anexos se adjuntan al presente dictamen y forman parte integral del mismo, los cálculos y las variaciones solicitadas son responsabilidad de la Administración.
3. Se giren instrucciones a la Administración para que realice los trámites pertinentes para cumplir con la normativa vigente de presentación del documento presupuestario y su registro en el SIPP y lo traslade a la Contraloría General de la República para la respectiva aprobación.

4. Se declare el presente acuerdo como definitivamente aprobado, para los trámites administrativos.

El Regidor Propietario Ronald Arrieta Calvo señala, a mí me parece que este dictamen diay viene así tal y como lo manda la Administración, no se cuestiona absolutamente nada y a mí me extraña cómo es posible que una obra que se ha venido planificando desde hace tantísimos años haya ahí un faltante de \$120.000.000.00 (ciento veinte millones 00/100), para terminar de ejecutarla no entiendo la calidad de la planificación y de los cálculos que se han hecho, y lo otro que también me asombra es como los recursos que estaban destinados para invertir en el Distrito de Guadalupe, la zona que menos zonas verdes tiene se está trasladando para invertirlos en unas máquinas que en realidad no han sido ni evaluadas, son máquinas que para ejercicio prácticamente no sirven, no ofrecen ninguna resistencia al músculo y están bastante deterioradas, ya están, hay un montón que ya no sirven, es un programa, que no es programa porque no tiene, es ir a poner máquinas y punto, no hay nada, no hay ninguna indicación, no hay ningún programa de acompañamiento para utilizarlas y sin embargo de un lugar que ha sido tan abandonado y en un distrito que no tiene casi zonas verdes le están quitando \$50.000.000.00 y yo no sé de dónde sacan eso de la instalación de esas máquinas, así sin ton y son, me parece que realmente debieron ser más críticos al hacer la recomendación de aprobación de este dictamen por parte de esa Comisión.

El Presidente del Concejo Municipal, indica, bueno por lo menos en el caso mío voy hablar tengo el uso de la palabra, con respecto a la Urbanización Monte Real, en el tiempo que la Administración ha colocado las máquinas, voy a tomar un video y voy a enviar fotografías con Ronald para que usted vea el buen uso que le dan los vecinos de esta urbanización y como realmente los ancianos juegan un papel predominante no solamente ellos como ancianos en una calidad de vida, sino también sus nietos que los acompañan, entonces desgraciadamente ahora, hoy ya a como lo acaba de decir, lo tengo bien claro que el 31 de abril yo termino mis funciones y lo tengo bien claro porque desgraciadamente y como para nadie es un secreto no estoy aquí por un error que hubo con el Tribunal Supremo de Elecciones, pero si hubiera sido diferente otro gallo cantarfa eso es secundario, pero realmente me extraña poderosamente la atención que usted ahora en estos términos que estamos ya

finalizando se preocupe por eso y cuando estábamos iniciando nuestro periodo no se preocupó por la pérdida de un presupuesto extraordinario de más de ¢5.000.000.000.00 (Cinco mil millones de colones), y que hoy nosotros lo estamos sufriendo, entonces lo vamos a someter a votación.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N° 010-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTO EN CONTRA DEL DICTAMEN N° 010-2020 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N° 010-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTO EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL DICTAMEN N° 010-2020 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N° 010-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTO EN CONTRA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN N° 010-2020 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Por tanto del Dictamen N°010-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 3

POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Se apruebe la **MODIFICACIÓN 1-2020** conforme las justificaciones aportadas en el oficio **DAD 00355-2020**, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, con el VBº de la Licda. Ana Lucia Madrigal Faerron, Alcaldesa Municipal, y los niveles de aprobación del Concejo Municipal, por la suma de por la suma de ciento noventa y tres millones seiscientos cuarenta y nueve mil novecientos

cincuenta y tres colones con 97/100 (¢193.649.953,97), según el siguiente detalle:

JUSTIFICACION REBAJO DE EGRESOS

Seguidamente se detalla el REBAJO DE EGRESOS contemplados en el presente documento presupuestario:

PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

REMUNERACIONES

Se rebaja parcialmente economía luego de cancelación de Salario Escolar, según saldos que se arrojan en el sistema de control de presupuesto a la fecha de emisión de esta modificación presupuestaria, en las actividades de Dirección Jurídica, Contabilidad y Servicios Generales.

<u>TOTAL REBAJO REMUNERACIONES</u>	<u>¢-2.519.953,97</u>
---	------------------------------

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se rebajan recursos asignados en la actividad de Proveeduría, en la subpartida de Otros útiles, materiales y suministros, conforme solicitud presentada por el Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe Departamento Proveeduría, en oficio MG-AG-DAD-PROV-0008-2020.

<u>TOTAL REBAJO MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>¢-1.130.000,00</u>
---	------------------------------

<u>TOTAL REBAJO DE EGRESOS PROGRAMA I</u>	<u>¢-3.649.953,97</u>
--	------------------------------

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

Se detallan las asignaciones por partida presupuestaria a rebajar, para el Servicio de Recolección de Basura.

02 SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA

SERVICIOS

Se rebajan parcialmente recursos asignados en la partida SERVICIOS, grupo Servicios Básicos, subpartida Otros Servicios Básicos, disponibles a la fecha, a efecto de preveer resolución sobre la situación de la unidades placa SM 2498 y SM 2499, según se plantea en misiva DAD-00088-2020, de la Dirección Administrativa Financiera.

TOTAL DE SERVICIOS **€-20.000.000,00**

TOTAL REBAJO SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA **€-**
20.000.000,00

TOTAL REBAJO PROGRAMA II **€-**
20.000.000,00

PROGRAMA III INVERSIONES

02 VIAS DE COMUNICACIÓN

BIENES DURADEROS

Se rebajan recursos conforme a lo expuesto en oficio UTGVMG 0017-2020, suscrito por el Ingeniero Andrés Campos Castillo, Director de la Unidad de Gestión Vial Municipal, de la obra destinada para Contratación de perfilado, carpeta, bacheo menor, señalización vial y levantamiento de tapas de 6 km de caminos del Cantón. Ley 8114 y 9329 (proyecto 07), según acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria 01-2020 de la Junta Vial Cantonal, celebrada el 27 de enero de 2020.

Lo anterior correspondiente al aporte por concepto de la Ley 8114.

TOTAL REBAJO EN BIENES DURADEROS **€-120.000.000,00**

TOTAL REBAJO EN VIAS DE COMUNICACIÓN **€-120.000.000,00**

06 OTROS PROYECTOS

BIENES DURADEROS

A efecto de atender el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 50-2014, celebrada el 11 de diciembre de 2014, artículo 10º y considerando las obras que se realizan en el Parque Centenario, se rebaja de la obra denominada rehabilitación del PARQUE CENTENARIO, iluminación, canchas, pistas y estructuras existentes, la suma de cincuenta millones, para el proyecto de instalación de máquinas para ejercicio y juegos infantiles en el Cantón.

<u>TOTAL REBAJO BIENES DURADEROS</u>	<u>€-50.000.000,00</u>
<u>TOTAL REBAJO EN OTROS PROYECTOS</u>	<u>€-50.000.000,00</u>
<u>TOTAL REBAJO PROGRAMA III</u>	<u>€-170.000.000,00</u>
<u>TOTAL REBAJO DE EGRESOS MODIFICACION 1-2020</u>	<u>€-193.649.953,97</u>

DETALLE DE AUMENTO DE EGRESOS

PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

Seguidamente se detalla el AUMENTO DE EGRESOS contemplados en el presente documento presupuestario:

REMUNERACIONES

Se incrementa el disponible en el grupo INCENTIVOS SALARIALES, subpartida Retribución por años servidos, en la actividad Contabilidad, el reconocimiento de anualidades a favor del Lic. Willy Villalobos Villalobos, Asistente a.i. Departamento Contabilidad, conforme el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 49-19, celebrada el 16 de diciembre de 2019, artículo V.I donde se aprueba dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto # 063-19, así como, los informes de la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa Departamento de Recursos Humanos, que constan en oficios DRH-1779-2019 y DRH-040-2020, con las correspondientes cargas sociales.

TOTAL AUMENTO REMUNERACIONES	€2.519.953,97
-------------------------------------	----------------------

BIENES DURADEROS

Se incrementa en la actividad de Proveduría, en las subpartidas Equipo y Programas de Cómputo en la suma de ¢380.000,00 y Maquinaria y Equipo Diverso (¢750.000,00).

TOTAL AUMENTO BIENES DURADEROS **¢1.130.000,00**

TOTAL AUMENTO EGRESOS PROGRAMA I **¢3.649.953,97**

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES:

Se incorporan los recursos conforme a

Se detallan las asignaciones por aumentar en partidas presupuestarias para los servicios para el servicio RECOLECCION DE BASURA.

SERVICIOS

Se incorporan recursos para la preveer solución sobre la situación de las recolectoras placa SM 2498 y SM 2499, ambas marca MERCEDES BENZ, según cotización en conocimiento de la Dirección.

TOTAL SERVICIOS **¢20.000.000,00**

TOTAL AUMENTO EGRESOS PROGRAMA II **¢20.000.000,00**

PROGRAMA III INVERSIONES:

Se incorporan recursos conforme a las siguientes actividades:

02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

BIENES DURADEROS

Se incorporan los recursos estimados por la UTGVM para la construcción de segunda alcantarilla de cuadro sobre la Quebrada La Cangreja. Ley 8114 y Ley 9329 (proyecto 9).

TOTAL AUMENTO EN BIENES DURADEROS	¢120.000.000,00
--	------------------------

TOTAL VIAS COMUNICACIÓN TERRESTRES	¢120.000.000,00
---	------------------------

05 INSTALACIONES

BIENES DURADEROS

Se incorporan recursos para incorporar la obra instalación de máquinas para ejercicio y juegos infantiles en zonas verdes del Cantón.

TOTAL BIENES DURADEROS	¢50.000.000,00
-------------------------------	-----------------------

TOTAL INSTALACIONES	¢50.000.000,00
----------------------------	-----------------------

TOTAL DEL PROGRAMA III	¢170.000.000,00
-------------------------------	------------------------

<u>TOTAL EGRESOS MODIFICACION 1-2020</u>	<u>¢193.649.953,97</u>
---	-------------------------------

IMPACTO SOBRE EL PLAN OPERATIVO ANUAL

1. Los movimientos que se registran en este documento presupuestario, no afectan la programación estratégica de la Municipalidad, únicamente varían la asignación presupuestaria para su ejecución, con la salvedad del programa III con la creación de las obras instalación de máquinas para ejercicio y juegos infantiles en zonas verdes del Cantón y Construcción de segunda alcantarilla de cuadro sobre la Quebrada La Cangreja. Ley 8114 y Ley 9329.

2. El documento presupuestario y sus anexos se adjuntan al presente dictamen y forman parte integral del mismo, los cálculos y las variaciones solicitadas son responsabilidad de la Administración.

3. Se giren instrucciones a la Administración para que realice los trámites pertinentes para cumplir con la normativa vigente de presentación del documento presupuestario y su registro en el SIPP y lo traslade a la Contraloría General de la República para la respectiva aprobación.

4. Se declare el presente acuerdo como definitivamente aprobado, para los trámites administrativos. **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

**VOTOS EN CONTRADELAFIRMEZA DEL POR TANTO DEL
DICTAMEN N° 010-2020 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO**

A continuación se detalla la Modificación 01-2019.



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica: 3-014-042051-23

DIRECCION ADMINISTRATIVA DAD 00355 - 2020

Goicoechea, 03 de Febrero de 2020

Concejo Municipal

Entrega Modificación 1-2020.

03 FEB 2020
05-2020
11

Para el estudio y aprobación correspondiente, se hace entrega de Modificación 1-2020, por la suma de ciento noventa y tres millones seiscientos cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta y tres colones con 97/100 (¢193.649.953,97), que se financia de la siguiente forma:

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL: Con rebajo de egresos de la partida de **Remuneraciones**, tomando recursos parcialmente de la economía originada luego de la cancelación de salario escolar y reflejada en el sistema de control de presupuesto, en las actividades Dirección Jurídica, Contabilidad y Servicios Generales, esto por un total de ¢2.519.953,97.
2 mil D.

Asimismo, en la partida **Materiales y Suministros**, concretamente, en la actividad Proceduría, según solicitud formulada por el Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe, en oficio MG-AG-DAD-PROV-0008-2020, por la suma de ¢1.130.000,00.

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES: En la actividad Recolección de Basura, se rebaja parcialmente recursos de la partida **Servicios**, subpartida Otros Servicios Básicos, que se encuentran libres y sin compromiso, por monto de ¢20.000.000,00.

PROGRAMA III: INVERSIONES: En la actividad Vías de Comunicación, con base a lo planteado por el Ing. Andrés Campos Castillo, Director Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, en oficio UTGVMG-0017-2020, conforme acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal, en Sesión Extraordinaria 01-2020, en la partida **Bienes Duraderos**, en la obra titulada Contratación de perfilado, carpeta, bacheo menor, señalización vial y levantamiento de tapas de 6 km de caminos del Cantón (Ley 8114 y 9329), proyecto 07, por valor de ¢120.000.000,00.
120 mil D.

En la actividad Otros Proyectos, a efecto de atender el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 50-2014, celebrada el 11 de diciembre de 2014, artículo 10º, se rebaja de la partida **Bienes Duraderos**, de la obra denominada Rehabilitación del Parque Centenario, iluminación, canchas, pistas y estructuras existentes, conforme las obras ejecutadas a la fecha en el sitio, se efectúa rebajo por la suma de ¢50.000.000,00 **COMPROMETIDOS CON EL MEJORAMIENTO DEL CANTÓN**



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica: 3-014-042051-23

Lo anterior, para dar contenido, de la siguiente forma:

- a) En el Programa I, *Dirección y Administración General*, en la partida de **Remuneraciones**, grupo **Incentivos Salariales**, subpartida **Retribución por años servidos**, en la actividad **CONTABILIDAD**, se incorporan recursos para el reconocimiento de anualidades a favor del Lic. Willy Villalobos Villalobos, más las cargas sociales y décimotercer mes \Rightarrow 2 millón (¢2.519.953,97), en atención al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 49-19, celebrada el 16 de diciembre de 2019, artículo V.I, donde se aprueba dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto # 063-2019, así como, fundamentado en los cálculos realizado por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa Departamento Recursos Humanos, en oficios DRH-1779-2019 y DRH-040-2020.

En la partida Bienes Duraderos, en la actividad **PROVEEDURÍA**, para adquisición de equipos de cómputo (¢380.000,00), asimismo, en maquinaria y equipo diverso (¢750.000,00), por total de ¢1.130.000,00.
1 millón

- b) En el Programa II, *Servicios Comunales*, en la partida **SERVICIOS**, de la actividad **RECOLECCIÓN DE BASURA**, en el grupo **SERVICIOS DIVERSOS**, en la subpartida **OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS** (¢20.000.000,00), para preveer recursos para la resolución que pueda originarse sobre la situación de las recolectoras placa SM 2498 y SM 2499, ambas marca MERCEDES BENZ
- c) En el Programa III, *Inversiones*, en la actividad de **VÍAS DE COMUNICACIÓN**, partida **BIENES DURADEROS**, se incorporan recursos para la ejecución del proyecto titulado **CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDA ALCANTARILLA DE CUADRO SOBRE LA QUEBRADA LA CANGREJA - LEY 8114 Y LEY 9329 (PROYECTO 09)**, por monto de ¢120.000.000,00.
120 millones

De igual forma, en la actividad **INSTALACIONES**, en la partida **BIENES DURADEROS**, se incorporan recursos para la obra **INSTALACIÓN DE MÁQUINAS PARA EJERCICIO Y JUEGOS INFANTILES EN ZONAS VERDES DEL CANTÓN**, por valor de ¢50.000.000,00.
50 millones

TODOS COMPROMETIDOS CON EL MEJORAMIENTO DEL CANTÓN



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica: 3-014-042051-23

Todo conforme a oficios recibidos en la Dirección Administrativa Financiera, que forman parte del expediente del documento presupuestario.

No se omite indicar, que forma parte del documento presupuestario la clasificación económica del gasto, lo cual, en el dictamen que se emita, debe indicarse que se aprueba explícitamente, donde se hace ver incremento, con el presente documento, en Gasto de Capital y disminución en Gasto Corriente.

Lo anterior conforme la normativa vigente.

Atentamente,


Lic. Sahid Salazar Castro,
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

c. Alcaldía

Expediente MOD 1-2020

Archivo

Consecutivo.-




VB° Licda. Ana Lucía Madrigal Faerron,
ALCALDESA MUNICIPAL



TODOS COMPROMETIDOS CON EL MEJORAMIENTO DEL CANTÓN

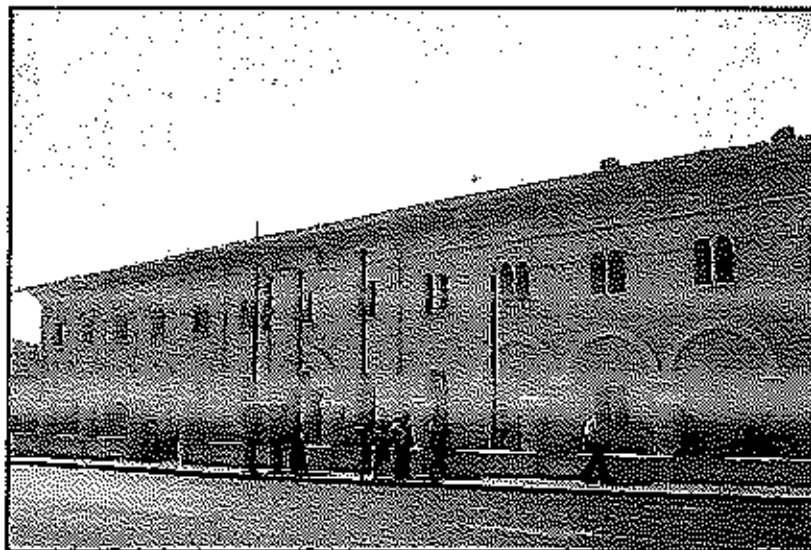
Teléfono: (506) 2527-6600 / Fax: (506) 2253-1131 / Apdo.: 1014-2100 GUADALUPE, SAN JOSÉ, C. R.
munigoicoechea.com

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MODIFICACION 1-2020

DESPACHO DEL ALCALDE

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA



ENERO 2020

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2020



INDICE

1-	DETALLE GENERAL DEL REBAJO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO.....	01
2-	DETALLE DEL REBAJO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I.....	02
3-	DETALLE DEL REBAJO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II.....	03
4-	DETALLE DEL REBAJO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III.....	04
5-	DETALLE GENERAL AUMENTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO.....	05
6-	DETALLE AUMENTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I.....	06
7-	DETALLE AUMENTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II.....	07
8-	DETALLE AUMENTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III.....	08
9-	RESUMEN DEL DETALLE GENERAL DE LA APLICACIÓN DE EGRESOS.....	09
10-	RESUMEN DEL DETALLE DE LA APLICACIÓN DE EGRESOS, PROGRAMA I.....	10
11-	RESUMEN DEL DETALLE DE LA APLICACIÓN DE EGRESOS, PROGRAMA II.....	11
12-	RESUMEN DEL DETALLE DE LA APLICACIÓN DE EGRESOS, PROGRAMA III.....	12
13-	SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA.....	13
14-	DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECIFICOS.....	14
15-	JUSTIFICACION REBAJO DE EGRESOS.....	15
16-	JUSTIFICACION AUMENTO DE EGRESOS.....	18
17-	IMPACTO AL POA.....	20
19-	ANEXOS	

ANEXO 1- ESTRUCTURA SIPP
ANEXO 2- NIVELES DE APROBACION

ANEXO 3- DISTRIBUCION
PRESUPUESTARIA A NIVEL INTERNO

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2020



REBAJO DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

(0,00)

TOTAL REBAJO DE EGRESOS		193.649.953,97	100 %
0	REMUNERACIONES	2.519.953,97	1,30 %
1	SERVICIOS	20.000.000,00	10,33 %
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.130.000,00	0,58 %
5	BIENES DURADEROS	170.000.000,00	87,79 %

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2020



REBAJO DE EGRESOS

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I

	TOTAL REBAJO DE EGRESOS	3.649.953,97	100 %
0	REMUNERACIONES	2.519.953,97	69,04 %
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.130.000,00	30,96 %

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2020



REBAJO DE EGRESOS

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II

	TOTAL REBAJO DE EGRESOS	20.000.000,00	100 %
1	SERVICIOS	20.000.000,00	100,00 %

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2020



REBAJO DE EGRESOS

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA III

	TOTAL REBAJO DE EGRESOS	170.000.000,00	100 %
5	BIENES DURADEROS	170.000.000,00	100,00 %

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2020



AUMENTO DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

0,00		
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	193.649.953,97	100 %
0 REMUNERACIONES	2.519.953,97	1,30 %
1 SERVICIOS	20.000.000,00	10,33 %
5 BIENES DURADEROS	171.130.000,00	88,37 %

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2020



AUMENTO DE EGRESOS

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I

	TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	3.649.953,98	100 %
0	REMUNERACIONES	2.519.953,97	69,04 %
5	BIENES DURADEROS	1.130.000,00	30,96 %

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2020



AUMENTO DE EGRESOS

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II

	TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	20.000.000,00	100 %
1	SERVICIOS	20.000.000,00	100,00 %

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2020



AUMENTO DE EGRESOS

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA III

	EGRESOS TOTALES	170.000.000,00	100 %
5	BIENES DURADEROS	170.000.000,00	100,00 %

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2020



SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

EGRESOS TOTALES	0,00	
0 REMUNERACIONES	0,00	
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	(1.130.000,00)	
5 BIENES DURADEROS	1.130.000,00	

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2020



DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I

	EGRESOS TOTALES	0,00	
0	REMUNERACIONES	0,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	(1.130.000,00)	
5	BIENES DURADEROS	1.130.000,00	

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2020



DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II

EGRESOS TOTALES	-	
1 SERVICIOS	-	

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2020



DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA III

EGRESOS TOTALES	-	
5 BIENES DURADEROS	-	

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA
MODIFICACION 1-2020



	PROGRAMA I: Dirección y Administración General	IMPORTANCIA RELATIVA	PROGRAMA II: Servicios Comunales	IMPORTANCIA RELATIVA	PROGRAMA III: Inversiones	TOTALES
TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	0,00		-		-	0,00
0 REMUNERACIONES	0,00		-		-	0,00
1 SERVICIOS	-		-		-	-
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	(1.130.000,00)		-		-	(1.130.000,00)
5 BIENES DURADEROS	1.130.000,00		-		-	1.130.000,00

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2020
CUADRO No. 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS



CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Actividad	Servicio	Grupo	Proyecto	APLICACION	MONTO A REBAJAR	MONTO A AUMENTAR
1 1 2 1 01 00 0 0 000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles, Ley No.7729	50.000.000,00	III		6		41	Rehabilitación del PARQUE CENTENARIO, Iluminación, canchae, pistas y estructuras existentes	-50.000.000,00	
			III		5			Instalación de máquinas para ejercicio y juegos infantiles en zonas verdes del Cantón.		50.000.000,00
1 1 3 3 01 02 0 0 000	Patentes Municipales (recursos libres)	3.649.953,97	I		01			Administración General	-3.649.953,97	2.619.953,97
			I		03			Administración de Inversiones Propias	0,00	1.130.000,00
1 3 1 2 05 04 1 0 000	Servicio de Recolección de basura y Aseo Residencial	20.000.000,00	II		02			Recolección de Basura y Aseo Residencial	-20.000.000,00	20.000.000,00
2 0 0 0 00 04 0 0 000	INGRESOS DE CAPITAL		II		26					
2 4 1 1 00 00 1 0 000	Recursos Simplificación Trinitaria Ley 8114	120.000.000,00	III		02		7	Contratación de perfilado, carpeta, bacheo menor, señalización vial y levantamiento de tapas de 60m de caminos del Cantón. Ley 8114 y 9329	-120.000.000,00	
			III		02		9	Construcción de segunda escarilla de cuadro sobre la Quebrada La Cangreja. Ley 8114 y Ley 9329	0,00	120.000.000,00
		193.649.953,97							-193.649.953,97	193.649.953,97

Yo Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en la modificación 1-2020

Firma del funcionario responsable: _____



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MODIFICACION 1-2020

JUSTIFICACION REBAJO DE EGRESOS

Seguidamente se detalla el REBAJO DE EGRESOS contemplados en el presente documento presupuestario:

PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

REMUNERACIONES

Se rebaja parcialmente economía luego de cancelación de Salario Escolar, según saldos que se arrojan en el sistema de control de presupuesto a la fecha de emisión de esta modificación presupuestaria, en las actividades de Dirección Jurídica, Contabilidad y Servicios Generales.

TOTAL REBAJO REMUNERACIONES	\$	-2.519.953,97
------------------------------------	----	----------------------

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se rebajan recursos asignados en la actividad de Proveduría, en la subpartida de Otros útiles, materiales y suministros, conforme solicitud presentada por el Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe Departamento Proveduría, en oficio MG-AG-DAD-PROV-0008-2020.

TOTAL REBAJO MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	-1.130.000,00
--	----	----------------------

TOTAL REBAJO DE EGRESOS PROGRAMA I	\$	<u>-3.649.953,97</u>
---	----	-----------------------------



PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

Se detallan las asignaciones por partida presupuestaria a rebajar, para el Servicio de Recolección de Basura.

02 SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA

SERVICIOS

Se rebajan parcialmente recursos asignados en la partida SERVICIOS, grupo Servicios Básicos, subpartida Otros Servicios Básicos, disponibles a la fecha, a efecto de preveer resolución sobre la situación de las unidades placa SM 2498 y SM 2499, según se plantea en misiva DAD-00088-2020, de la Dirección Administrativa Financiera.

TOTAL SERVICIOS	¢	-20.000.000,00
TOTAL REBAJO SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	¢	<u>-20.000.000,00</u>
TOTAL REBAJO PROGRAMA II	¢	<u>-20.000.000,00</u>

PROGRAMA III INVERSIONES

02 VIAS DE COMUNICACIÓN

BIENES DURADEROS

Se rebajan recursos conforme a lo expuesto en oficio UTGVMG 0017-2020, suscrito por el Ingeniero Andres Campos Castillo, Director de la Unidad de Gestión Vial Municipal, de la obra destinada para Contratación de perfilado, carpeta, bacheo menor, señalización vial y levantamiento de tapas de 6km de caminos del Cantón. Ley 8114 y 9329 (proyecto 07), según acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria 01-2020 de la Junta Vial Cantonal, celebrada el 27 de enero de 2020.

Lo anterior correspondiente al aporte por concepto de la Ley 8114.

TOTAL REBAJO EN BIENES DURADEROS	¢	-120.000.000,00
TOTAL REBAJO EN VIAS DE COMUNICACIÓN	¢	-120.000.000,00



06 OTROS PROYECTOS

BIENES DURADEROS

A efecto de atender el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 50-2014, celebrada el 11 de diciembre de 2014, artículo 10º y considerando las obras que se realizan en el Parque Centenario, se rebaja de la obra denominada Rehabilitación del PARQUE CENTENARIO, iluminación, canchas, pistas y estructuras existentes, la suma de cincuenta millones, para el proyecto de instalación de máquinas para ejercicio y juegos infantiles en el Cantón.

TOTAL REBAJO BIENES DURADEROS	¢	<u>-50.000.000,00</u>
TOTAL REBAJO EN OTROS PROYECTOS	¢	<u>-50.000.000,00</u>
TOTAL REBAJO PROGRAMA III	¢	<u>-170.000.000,00</u>
TOTAL REBAJO DE EGRESOS MODIFICACION 1-2020	¢	<u>-193.649.953,97</u>



DETALLE DE AUMENTO DE EGRESOS

PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

Seguidamente se detalla el AUMENTO DE EGRESOS contemplados en el presente documento presupuestario:

REMUNERACIONES

Se incrementa el disponible en el grupo INCENTIVOS SALARIALES, subpartida Retribución por años servidos, en la actividad Contabilidad, el reconocimiento de anualidades a favor del Lic. Willy Villalobos Villalobos, Asistente a. i. Departamento Contabilidad, conforme el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 49-19, celebrada el 16 de diciembre de 2019, artículo V.I donde se aprueba dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto # 063-19, así como, los informes de la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa Departamento Recursos Humanos, que constan en oficios DRH-1779-2019 y DRH-040-2020, con las correspondientes cargas sociales.

TOTAL AUMENTO REMUNERACIONES	\$	2.519.953,97
	\$	

BIENES DURADEROS

Se incrementa en la actividad de Proveeduría, en las subpartidas Equipo y Programas de Cómputo en la suma de \$380.000,00 y Maquinaria y Equipo Diverso (\$750.000,00).

TOTAL AUMENTO BIENES DURADEROS	\$	1.130.000,00
---------------------------------------	----	---------------------

TOTAL AUMENTO EGRESOS PROGRAMA I	\$	<u>3.649.953,97</u>
---	----	----------------------------



PROGRAMA I SERVICIOS COMUNALES:
Se incorporan los recursos conforme a

Se detallan las asignaciones por aumentar en partidas presupuestarias para los servicios para el servicio RECOLECCIÓN DE BASURA.

SERVICIOS

Se incorporan recursos para la preveer resolución sobre la situación de las recolectoras placa SM 2498 y SM 2499, ambas marca MERCEDES BENZ, según cotización en conocimiento de la Dirección.

TOTAL SERVICIOS	¢	20.000.000,00
------------------------	---	----------------------

TOTAL AUMENTO EGRESOS PROGRAMA II	¢	20.000.000,00
--	---	----------------------

PROGRAMA III INVERSIONES:

Se incorporan los recursos conforme a las siguientes actividades:

02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

BIENES DURADEROS

Se incorporan los recursos estimados por la UTGVM para la Construcción de segunda alcantarilla de cuadro sobre la Quebrada La Cangreja. Ley 8114 y Ley 9329 (proyecto 9).

TOTAL AUMENTO EN BIENES DURADEROS	120.000.000,00
--	-----------------------

TOTAL VIAS COMUNICACIÓN TERRESTRES	¢	120.000.000,00
---	---	-----------------------

05 INSTALACIONES

BIENES DURADEROS

Se incorporan recursos para incorporar la obra Instalación de máquinas para ejercicio y juegos infantiles en zonas verdes del Cantón..

TOTAL BIENES DURADEROS	¢	50.000.000,00
-------------------------------	---	----------------------

TOTAL INSTALACIONES	¢	50.000.000,00
----------------------------	---	----------------------

TOTAL DEL PROGRAMA III	170.000.000,00
-------------------------------	-----------------------

TOTAL EGRESOS MODIFICACION 1-2020	¢	<u>193.649.953,97</u>
--	---	------------------------------

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MODIFICACION 1-2020

IMPACTO SOBRE EL PLAN OPERATIVO ANUAL



Los movimientos que se registran en este documento presupuestario, no afectan la programación estratégica de la Municipalidad, únicamente varían la asignación presupuestaria para su ejecución, con la salvedad del programa III con la creación de las obras Instalación de máquinas para ejercicio y juegos infantiles en zonas verdes del Cantón y Construcción de segunda alcantarilla de cuadro sobre la Quebrada La Cangreja. Ley 8114 y Ley 9329.



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
MODIFICACION 1-2020

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL			0,00
ACTIVIDAD	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	-1.130.000,00
		REMUNERACIONES	0,00
		Incentivos Salariales	0,00
		Retribución por años servidos	1.973.905,82
		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00
		Decimo tercer mes	0,00
			-1.973.905,82
		Otros incentivos salariales	0,00
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	0,00
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	0,00
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	0,00
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	0,00
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	0,00
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	0,00
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	0,00
		Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	0,00
		MATERIALES Y SUMINISTROS	-1.130.000,00
		Útiles, materiales y suministros Diversos	-1.130.000,00
		Otros Útiles, materiales y suministros	-1.130.000,00
ACTIVIDAD	03	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	1.130.000,00
		BIENES DURADEROS	1.130.000,00
		Maquinaria Equipo y mobiliarios	1.130.000,00
		Equipo y programas de cómputo	360.000,00
		Maquinaria y equipo diverso	750.000,00

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
MODIFICACION 1-2020



PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS			0,00
SERVICIO	02	RECOLECCIÓN DE BASURA	0,00
		SERVICIOS	-
		Servicios Básicos	(20.000.000,00)
		Otros servicios Básicos	(20.000.000,00)
		Servicios Diversos	20.000.000,00
		Deducibles	-
		Otros servicios no especificados	20.000.000,00

MUNICIPALIDAD DE GOICOCHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
MODIFICACION 1-2020



PROGRAMA III: INVERSIONES

GRUPO	02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	
		5. BIENES DURADEROS	-
		5. 01 Maquinaria equipo y mobiliario.	-
		5. 01. 01 Maquinaria y equipo para la producción	-
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	-
		5. 02. 02 Vías de Comunicación Terrestre	-
		<u>Detalle por proyecto</u>	
	02	Vías de Comunicación terrestre	-
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	
		5. 02. 02 Vías de Comunicación Terrestre	-
Proyecto	07	Contratación de perfilado, carpeta, bacheo menor, señalización vial y levantamiento de	(120.000.000,00)
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	
		5. 02. 02 Vías de Comunicación Terrestre	(120.000.000,00)
Proyecto		Construcción de segunda alcantarilla de cuadro sobre la Quebrada La Cangreja. Ley	120.000.000,00
		8114 y Ley 9329	
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	
		5. 02. 02 Vías de Comunicación Terrestre	120.000.000,00
GRUPO	05	INSTALACIONES	50.000.000,00
		5. BIENES DURADEROS	50.000.000,00
		5. 01 Maquinaria, equipos y mobiliario.	50.000.000,00
		5. 01. 07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	50.000.000,00
		<u>Detalle por proyecto</u>	
Proyecto	19	Instalación de máquinas para ejercicio y juegos infantiles en zonas verdes del Cantón.	50.000.000,00
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 01 Maquinaria, equipos y mobiliario.	
		5. 01. 07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	50.000.000,00



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
MODIFICACION 1-2020

Proyecto	06	Otros proyectos	(50.000.000,00)
		DETALLE DE OTROS PROYECTOS	
		5. BIENES DURADEROS	(50.000.000,00)
		5. BIENES DURADEROS	(50.000.000,00)
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	-
		5. 02. 99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	(50.000.000,00)
Proyecto	41	Rehabilitación del PARQUE CENTENARIO, iluminación, canchas, pistas y estructuras existentes	(50.000.000,00)
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	
		5. 02. 99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	(50.000.000,00)

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
RESUMEN DE MODIFICACION 1-2020 (RESUMEN SIPP)



NIVELES DE APROBACION POR PROGRAMA POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

		PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	Presupuesto
00	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00
03	Incentivos Salariales	0,00	0,00	0,00	0,00
01	Retribución por años servicios	1.973.905,82	-	-	1.973.905,82
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	-	-	-
03	Dependientes	0,00	-	-	0,00
04	Salario Escolar	-1.973.905,82	-	-	(1.973.905,82)
99	Otros incentivos salariales	0,00	-	-	-
04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	0,00	-	-	0,00
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popy	0,00	-	-	0,00
05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y	0,00	0,00	0,00	0,00
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCS	0,00	0,00	0,00	-
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Cor	0,00	-	-	0,00
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	0,00	-	-	0,00
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes	0,00	-	-	-
99	Remuneraciones diversas	0,00	-	-	-
99	Otras remuneraciones	0,00	-	-	-
07	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	-
02	Servicios Básicos	0,00	-20.000.000,00	0,00	(20.000.000,00)
99	Otros servicios Básicos	0,00	(20.000.000,00)	-	(20.000.000,00)
99	Servicios Diversos	0,00	20.000.000,00	-	20.000.000,00
05	Deducibles	0,00	-	-	-
99	Otros servicios no especificados	0,00	20.000.000,00	-	20.000.000,00
02	MATERIALES Y SUMINISTROS	-1.130.000,00	0,00	0,00	(1.130.000,00)
99	Útiles, materiales y suministros Diversos	-1.130.000,00	0,00	0,00	(1.130.000,00)
99	Otros útiles, materiales y suministros	-1.130.000,00	-	-	(1.130.000,00)
09	BIENES DURADEROS	1.130.000,00	0,00	0,00	1.130.000,00
01	Maquinaria, Equipo y mobiliarios	1.130.000,00	-	50.000.000,00	51.130.000,00
05	Equipo y programas de cómputo	380.000,00	-	-	380.000,00
08	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-	-	50.000.000,00	50.000.000,00
99	Maquinaria y equipo diverso	750.000,00	-	-	750.000,00
02	Construcciones, adiciones y mejoras	-	-	(50.000.000,00)	(50.000.000,00)
01	Edificios	-	-	-	-
02	Vías de Comunicación terrestre	-	-	-	-
04	Obras marítimas y fluviales	-	-	-	-
06	Obras Urbanísticas	-	-	-	-
07	Instalaciones	-	-	-	-
99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	-	(50.000.000,00)	(50.000.000,00)
		0,00	0,00	-	0,00
					0,00

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MODIFICACION 1-2020

DETALLE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA A NIVEL INTERNO

DESPACHO DEL ALCALDE

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA



ENERO 2020

Municipalidad de Golcochea

MODIFICACION 1-2020



PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 6

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCION JURIDICA

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.06.00	REMUNERACIONES		(954.512,74)		(954.512,74)
1.06.00,03	Incentivos Salariales	(809.986,27)		(809.986,27)	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Declinatorio mes	(62.308,64)		(62.308,64)	
04	Salario Escolar	(747.679,63)		(747.679,63)	
99	Otros incentivos salariales			-	
1.06.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(72.898,76)		(72.898,76)	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(69.160,37)		(69.160,37)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(3.738,40)		(3.738,40)	
1.06.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	(71.627,71)		(71.627,71)	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(37.982,13)		(37.982,13)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(11.215,19)		(11.215,19)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(22.430,39)		(22.430,39)	
	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados				
		(954.512,74)	(954.512,74)	(954.512,74)	(954.512,74)

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 1-2020



PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 9

UNIDAD EJECUTORA

CONTABILIDAD

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.09.00	REMUNERACIONES		1.684.747,00		1.684.747,00
1.09.00,03	Incentivos Salariales	1.429.652,93		1.429.652,93	
01	Retribución por años servidos	1.973.905,82		1.973.905,82	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Duodécimo mes	109.973,30		109.973,30	
04	Salario Escolar	(654.226,19)		(654.226,19)	
99	Otros Incentivos salariales			-	
1.09.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	128.668,76		128.668,76	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	122.070,37		122.070,37	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	6.598,40		6.598,40	
1.09.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	126.425,31		126.425,31	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	67.039,73		67.039,73	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	19.795,19		19.795,19	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	39.590,39		39.590,39	
	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados				
		1.684.747,00	1.684.747,00	1.684.747,00	1.684.747,00

Municipalidad de Golcochea

MODIFICACION 1-2020



PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 11

UNIDAD EJECUTORA

PROVEEDURIA

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.11.02	MATERIALES Y SUMINISTROS		(1.130.000,00)		(1.130.000,00)
1.11.02.99	Útiles, materiales y suministros diversos	(1.130.000,00)		(1.130.000,00)	
01	Útiles y materiales de oficina y cómputo			-	
02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación			-	
03	Productos de papel cartón e impresos			-	
04	Textiles y vestuario			-	
05	Útiles y materiales de limpieza			-	
06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad			-	
99	Otros útiles, materiales y suministros	(1.130.000,00)		(1.130.000,00)	
1.11.05	BIENES DURADEROS		1.130.000,00		1.130.000,00
1.11.05.01	Maquinaria Equipo y mobiliarios	1.130.000,00		1.130.000,00	
02	Equipo de transporte			-	
03	Equipo de comunicación			-	
04	Equipo y mobiliario de oficina			-	
05	Equipo y programas de cómputo	380.000,00		380.000,00	
09	Maquinaria y equipo diverso	750.000,00		750.000,00	
		-	-	-	-

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 1-2020



PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 12

UNIDAD EJECUTORA

SERVICIOS GENERALES

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.12.00	REMUNERACIONES		(730.234,27)		(730.234,27)
1.12.00,03	Incentivos Salariales	(619.666,67)		(619.666,67)	
01	Retribución por años servidos	-		-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-		-	
03	Declinatorio tercer mes	(47.666,67)		(47.666,67)	
04	Salario Escolar	(572.000,00)		(572.000,00)	
09	Otros incentivos salariales	-		-	
1.12.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(55.770,00)		(55.770,00)	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(52.910,00)		(52.910,00)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(2.860,00)		(2.860,00)	
1.12.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	(54.797,60)		(54.797,60)	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(29.057,60)		(29.057,60)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(8.580,00)		(8.580,00)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(17.160,00)		(17.160,00)	
06	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	-		-	
		(730.234,27)	(730.234,27)	(730.234,27)	(730.234,27)

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2020



PROGRAMA II

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 2

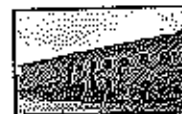
PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA

RECOLECCION DE BASURA

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.02.01	SERVICIOS		-		-
2.02.01.02	Servicios Básicos	(20.000.000,00)		(20.000.000,00)	
99	Otros servicios Básicos	(20.000.000,00)		(20.000.000,00)	
2.02.01.99	Servicios Diversos	20.000.000,00		20.000.000,00	
05	Deducibles			-	
99	Otros servicios no especificados	20.000.000,00		20.000.000,00	
			-	-	-

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2020



PROGRAMA III

SUBPROGRAMA 2

ACTIVIDAD 1

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA

VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
3.02.05	BIENES DURADEROS			-	-
3.01.05,02 02	Construcciones, adiciones y mejoras Vías de Comunicación terrestre Contratación de perfilado, carpeta, bacheo menor, señalización vial y levantamiento de tapas de 6km de caminos del Cantón. Ley 8114 y 8328			-	
D7	Construcción de segunda alcantarilla de cuadro sobre la Quebrada La Cangreja			(120.000.000,00)	
9	Ley 8114 y Ley 8328			120.000.000,00	
				-	-

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2020



PROGRAMA III
 SUBPROGRAMA 1
 ACTIVIDAD 1
 PROYECTO 5
 UNIDAD EJECUTORA
 INSTALACIONES

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
5	BIENES DURADEROS		50.000.000,00	-	50.000.000,00
3,05,05,01	Maquinaria Equipo y mobiliarios	50.000.000,00		50.000.000,00	
01	Maquinaria y equipo para la producción			-	
02	Equipo de transporte			-	
03	Equipo de comunicación			-	
04	Equipo y mobiliario de oficina			-	
05	Equipo y programas de cómputo			-	
	Equipo y mobiliario educacional, deportivo				
07	y recreativo	50.000.000,00		50.000.000,00	
	Instalación de máquinas para ejercicio y				
	juegos infantiles en zonas verdes del				
10	Cantón.	50.000.000,00		50.000.000,00	
99	Maquinaria y equipo diverso			-	
		50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 1-2020



PROGRAMA III
 SUBPROGRAMA 1
 ACTIVIDAD 1
 PROYECTO 8
 UNIDAD EJECUTORA OTROS PROYECTOS

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
3,06.06	BIENES DURADEROS		(50.000.000,00)		(50.000.000,00)
3,06.05,02	Construcciones, adiciones y mejoras	(50.000.000,00)		(50.000.000,00)	
01	Edificios				
02	Vías de Comunicación terrestre				
04	Obras marítimas y fluviales				
06	Obras Urbanísticas				
07	Instalaciones				
99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	(50.000.000,00)		(50.000.000,00)	
41	Rehabilitación del PARQUE CENTENARIO, suministro, canchales, pistas y estructuras existentes	(50.000.000,00)		(50.000.000,00)	
		(50.000.000,00)	(50.000.000,00)	(50.000.000,00)	(50.000.000,00)

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
MODIFICACIÓN 1-2020 CLASIFICADOR ECONÓMICO GASTO/TABLA EQUIVALENCIA TOTAL Y POR PROGRAMA

TABLA DE EQUIVALENCIA MODIFICACIÓN 01-2020

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	TOTAL PRESUPUESTO	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	Código por DBG
1 GASTOS CORRIENTES		-1.130.000,00	-1.130.000,00	0,00	0,00	
1.1 GASTOS DE CONSUMO		-1.130.000,00	-1.130.000,00	0,00	0,00	
1.1.1 REMUNERACIONES	1.1.1	0,00	0,00	0,00	0,00	0
1.1.1.1 Sueldos y salarios		0,00	0,00	0,00	0,00	
1.1.1.2 Contribuciones sociales		0,00	0,00	0,00	0,00	
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.1.2	-1.130.000,00	-1.130.000,00	0,00	0,00	1
SERVICIOS		0,00	0,00	0,00	0,00	
MATERIALES	1.1.2	-1.130.000,00	-1.130.000,00	0,00	0,00	2
1.2 INTERESES		0,00	0,00	0,00	0,00	3
1.2.1 Internos		0,00	0,00	0,00	0,00	
1.2.2 Externos		0,00	0,00	0,00	0,00	
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.3	0,00	0,00	0,00	0,00	6
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1.3.1	0,00	0,00	0,00	0,00	6.01
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	1.3.2	0,00	0,00	0,00	0,00	6.02
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	1.3.3	0,00	0,00	0,00	0,00	6.07
GASTOS DE CAPITAL	2	1.130.000,00	1.130.000,00	0,00	0,00	8
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		-50.000.000,00	0,00	0,00	-50.000.000,00	5.02
2.1.5 Otras obras	2.1.5	-50.000.000,00	0,00	0,00	-50.000.000,00	5.02.89
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		51.130.000,00	1.130.000,00	0,00	50.000.000,00	
2.2.1 Maquinaria y equipo	2.2.1	51.130.000,00	1.130.000,00	0,00	50.000.000,00	5.01
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.3	0,00	0,00	0,00	0,00	7
3 TRANSACCIONES FINANCIERAS	3					4
3.1 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	3.1					4.01
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	3.2					4.02
3.3 AMORTIZACIÓN	3.3					8
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	3.4					4.09
						9
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN						0.02
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	

MUNICIPALIDAD DE SOICOCHENÁ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
PRESUPUESTO INICIAL 2020 CLASIFICADOR ECONÓMICO GASTO / TABLA EQUIVALENCIA/TOTAL Y POR PROGRAMA

CON CAPITALIZACIÓN DEL SERVICIO CALLES Y CAMINOS VECINALES (REMUNERACIONES, SERVICIOS Y MATERIALES)
Y TABLA DE EQUIVALENCIA APLICACIÓN MODIFICACIÓN 01-2020

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	TOTAL PRESUPUESTO	PROGRAMA A /	PROGRAMA B /	PROGRAMA #	Código por OBG
1	GASTOS CORRIENTES	9.920.941.689,93	4.542.798.625,99	5.754.634.727,58	1.049.508.285,76	
1.1	GASTOS DE CONSUMO	7.928.531.890,84	3.349.562.874,80	3.546.896.300,70	1.031.732.715,34	
1.1.1	REMUNERACIONES	4.172.308.306,23	2.239.077.832,66	1.648.755.019,05	284.472.454,52	
1.1.1.1	Sueldos y salarios	3.485.130.421,76	1.890.974.310,66	1.367.010.525,22	235.145.585,98	
1.1.1.2	Contribuciones sociales	579.174.384,47	348.108.522,00	281.744.493,98	49.326.868,54	
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.756.226.584,61	1.110.885.042,14	1.898.081.281,65	747.260.250,82	1
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.992.409.748,46	1.192.885.751,19	187.798.426,87	11.775.570,42	9
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	915.463.278,83	915.463.278,83	0,00	0,00	6.02
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	1.076.946.469,63	277.370.472,36	187.798.426,87	11.775.570,42	5.02
2	GASTOS DE CAPITAL	3.545.860.985,82	135.365.150,00	1.648.192.513,90	1.765.909.321,92	5
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	2.120.124.142,59	0,00	573.179.836,34	3.046.944.236,25	3.02
2.1.1	Edificaciones	59.887.889,00	0,00	0,00	59.887.889,00	5.02.01
2.1.2	Vías de comunicación	1.181.145.009,99	0	673.179.996,34	507.965.073,65	5.02.02
2.1.2		0				5.02.03
2.1.2		0				5.02.04
2.1.2		0				5.02.05
2.1.3	Obras urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	5.02.06
2.1.4	Instalaciones	247.753.867,60	0,00	0,00	247.753.867,60	5.02.07
2.1.5	Otros bienes	651.847.418,00	0,00	0,00	651.847.418,00	5.02.09
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	1.425.736.843,23	135.365.150,00	975.012.577,56	518.359.115,67	
2.2.1	Maquinería y equipo	1.226.196.848,25	139.365.150,00	974.472.577,56	318.359.115,67	5.01
2.2.5	Bienes de valor	540.000,00	0,00	540.000,00	0,00	5.99.02
2.2.5						5.99.99
TOTAL		12.867.802.625,15	4.676.169.775,98	5.382.827.241,68	2.808.811.607,68	
		0,00				

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHELA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
PRESUPUESTO INICIAL 2020 CLASIFICADOR ECONÓMICO GASTO / TABLA EQUIVALENCIA/TOTAL Y POR PROGRAMA
CON CAPITALIZACIÓN DEL SERVICIO CALLES Y CAMINOS VECINALES (REMUNERACIONES, SERVICIOS Y MATERIALES)
TABLA DE EQUIVALENCIA APLICACIÓN MODIFICACIÓN 01-2020

Gasto corriente 2019 (capitalizando actividad Calles y Caminos)	9.610.495.835,89
Regla fiscal del 4,67%	448.810.155,54
Crecimiento máximo gasto corriente	10.059.305.991,43
Gasto corriente 2020 (capitalizando actividad Calles y Caminos)	9.320.941.639,33
Gasto corriente 2020 (sin capitalizar actividad Calles y caminos 6673.179.936.34)	9.995.251.575,66

CON MODIFICACION 01-2020

Gasto corriente 2019 (capitalizando actividad Calles y Caminos)	9.610.495.835,89
Regla fiscal del 4,67%	448.810.155,54
Crecimiento máximo gasto corriente	10.059.305.991,43
Gasto corriente 2020 (capitalizando actividad Calles y Caminos)	9.320.941.639,33
Gasto corriente 2020 (sin capitalizar actividad Calles y caminos 6673.179.936.34)	9.994.121.675,67

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MODIFICACION 1-2020

PLAN OPERATIVO ANUAL 2020 AJUSTADO M 1-2020

DESPACHO DEL ALCALDE

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA



ENERO 2020

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE GOIGOECHEA
2020
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

MISSION: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la misma más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión se cumplan con sus cometido.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANEACIÓN OPERATIVA ANUAL													
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ÁREA	OBJETIVOS DE MEDICIÓN Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRADACIÓN DE LA META				ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA META			
			Código	No.		Descripción	Meta (I)	Meta (II)	%	%	1 SEMESTRE	2 SEMESTRE	
<p>Gobierno Local hacia adentro</p>		<p>1. Ejecutar los procesos necesarios conforme las políticas establecidas, los planes operativos y de desarrollo cantonal a efecto de que la gestión administrativa financiera, jurídica, de cobro administrativo, de contratación administrativa, recurso humano, registro civil, presupestario y financiero, de respaldo documental y digital logre cumplir en tiempo y forma con el desarrollo y apoyo de las funciones sustantivas y ejecutivas de la Municipalidad.</p>	Operativo	1		38	36	DA	DA	50%	50%	108.458.085,00	112.966,7
<p>Gobierno Local hacia adentro</p>			Operativo	2	<p>1.1.- Darle cada semestre con un 20% como máximo de casos pendientes trasladados a cobro.</p>	50%	50%	50%	50%	50%	50%	70.818.709,02	76.715,1
<p>Gobierno Local hacia adentro</p>			Operativo	3	<p>1.2 Gestionar la sección administrativa para embuzar los recursos y recursos al cumplimiento de las disposiciones y metas establecidas para el período.</p>	45%	55%	45%	55%	45%	55%	166.110.045,61	180.578,3

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEDIDA O/O PERIODO OPERATIVO		META		INDICADOR	PROPORCIONACION DE LA META				FUNCIÓN RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA					
	Código	No.	Descripción	Código		No.	Descripción	1 Semestre	2 Semestre		1 SEMESTRE	2 SEMESTRE				
Estratégica Gobierno Local hacia adentro	Operativo	4	1.3 Aplicar el proceso administrativo, a través de reuniones mensuales y evaluación de indicadores y PCA para coordinar, evaluar, dirigir las acciones administrativas y financieras conforme lo consignado en documentos de planificación municipal.	5	50%	5	50%	5	50%	Salud Salazar Casero, Director Administrativo Financiero	46,541,740,37	47,470,000				
		Mixto	5	Informes de evaluación realizados a los meses programados*1	12	50%	12	50%	12	50%	Salud Salazar Casero, Director Administrativo Financiero	12,402,798,92	13,988,000			
			6		Registro de documentos por documentos presupuestarios en el S.P.P	4	50%	4	50%	4	50%	Salud Salazar Casero, Director Administrativo Financiero	8,248,841,93	8,248,000		
		Operativo	7	1.4 Apoyar los labores del Consejo Municipal en relación con los	38	40%	40	51%	38	40%	Joselyn Mora Calderón, Jefa de Asesoría Jurídica	41,767,334,96	43,472,000			
	Operativo		8	1.5 Analizar, mediante informes, las gestiones y consultas que en materia de gestión legal remita la Alcaldía y las diferentes Unidades administrativas para garantizar el funcionamiento y apoyo de las decisiones administrativas.	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	14,205,878,96	14,205,000
			9		1.6 Analizar los casos que se presentan contra la Municipalidad en estrados judiciales	45%	45%	45%	45%	45%	45%	45%	45%	45%	45%	55,348,000,28
	Operativo	10	1.7 Desarrollar los procesos de Recursos Humanos, reclutamiento, selección, capacitación y promoción de puestos, plazas, nombramientos para el cumplimiento de las actividades de apoyo y sustenivas de la Municipalidad.	50%	50%	50%	50%	50%	50%	Alvaro Salazar Casero, Director Jurídico	15,806,531,99	15,806,000				
	Gobierno Local hacia adentro	Operativo	11	Procesos desarrollados en el número de municipios*10	50%	50%	50%	50%	50%	50%	Aviana Cordero Fonseca, Jefa Personal	66,366,284,63	74,867,000			

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META			ENCARGADO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACION PRESUPUESTARIA	
	Código	No.	Descripción	50%		50%	50%	50%			50%	SEMESTRE I
Estratégica Gobierno Local hacia adentro	Operativo	12	1.8 Realizar el registro, actualización y verificación de todas las propiedades del cantón, con sus juces, propietarios y metraje y efecto de realizar el cobro respectivo, en forma diaria.	50%	50%	Propiedades registradas al cambio 100	50%	50%	Morán Hernández Aguilar, Jefe Calles	Administración General	85.247.882,25	92.345,7
				50%	50%	Propiedades actualizadas al registro de propiedades actualizadas en sistema computarizado de propiedades actualizadas 100	50%	50%	Morán Hernández Aguilar, Jefe Calles	Administración General	24.335.103,50	26.394,1
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	14	1.9 Lograr la actualización de al menos un 50% de las sumas asignadas al cobro por concepto de tributos municipales por trimestre.	50%	50%	Registro de propiedades actualizadas en sistema computarizado de propiedades actualizadas 100	50%	50%	Morán Hernández Aguilar, Jefe Calles	Administración General	12.684,1	12.684,1
				50%	50%	Resolución de actualización de tributos asignados al cobro por concepto de tributos municipales por trimestre 100	50%	50%	Olivia Llerena	Administración General	46.023.018,56	48.773,1
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	15	1.10 Cumplir el cumplimiento con la adquisición de bienes y servicios para el desarrollo de las entidades auxiliares y de apoyo de conformidad con la Ley de Contratación Administrativa.	50%	50%	Compras públicas autorizadas por el comité de compras 100	50%	50%	Andrés Aquiladas Vindas	Administración General	42.875.815,75	42.448,1
				50%	50%	Registro de compras públicas autorizadas por el comité de compras 100	50%	50%	Andrés Aquiladas Vindas	Administración General	4.982.602,98	4.982,1
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	17	1.11 Realizar los registros en tiempo y forma en el SAC de los concursos públicos tramitados por mes.	50%	50%	Resoluciones emitidas en el SAC 100	50%	50%	Andrés Aquiladas Vindas	Administración General	31.874.822,43	35.716,1
				50%	50%	Resoluciones emitidas en el SAC de los concursos públicos tramitados por mes 100	50%	50%	Fosibel Ruiz Neco, Jefe Trámite Unico	Administración General	7.918.900,81	8.989,1
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	19	1.12 Efectuar la abstracción de contribuyentes en sus términos o través de una plataforma de servicios epi, con el debido control de riesgos en las resoluciones por emitir, para una atención integral eficaz y eficiente del público.	50%	50%	Resoluciones emitidas en el SAC de los concursos públicos tramitados por mes 100	50%	50%	Fosibel Ruiz Neco, Jefe Trámite Unico	Administración General	7.918.900,81	8.989,1
				50%	50%	Resoluciones emitidas en el SAC de los concursos públicos tramitados por mes 100	50%	50%	Fosibel Ruiz Neco, Jefe Trámite Unico	Administración General	7.918.900,81	8.989,1

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
		Código	No.		Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV			1 SEMESTRE	2 SEMESTRE
ESTRATÉGICA Gobierno Local hacia adentro		Operativo	30	1.13 Desarrollar actividades de recaudación, custodia de valores y pago para lograr el cumplimiento del ingreso de los tributos municipales en forma diaria y emitir los informes de estados diarios de ingreso en forma diaria.	188	50%	156	50%	Wendy Bolaños Jefa Tránsito	Administración General	83,868,103.45	80,582.1
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	21	1.14 Promover la información financiera y económica del municipio en forma mensual, en los estados financieros e informes complementarios para apoyar la toma de decisiones de conformidad con la normativa vigente, implementando los MICSF.	132	50%	132	50%	Wendy Bolaños Jefa Tránsito	Administración General	18,054,548.04	15,695.3
Gobierno Local hacia adentro	M1-20	Operativo	22	1.15 Generar y respaldar la información de manera digital para la gestión de la administración municipal en forma diaria.	6	50%	6	50%	Margarita Vargas Torres, Jefa Contabilidad	Administración General	22,038,785.20	32,835.7
Gobierno Local hacia adentro		Mejora	23	1.16 Generar y respaldar la información de manera digital de los estados financieros de contabilidad para el sector público aplicables a la "Municipalidad" 100		50%		50%	Sally Sotoca, Cesilio, Director Administrativo, Kalla Jacquin, Pared, Marjorie Vargas Torres, Jefa Contabilidad	Administración General	3,519,099.93	3,519.0
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	24	1.17 Generar y respaldar la información de manera digital para la gestión de la administración municipal en forma diaria.		50%		50%	Jenny Ulata Rojas, Jefa Contable	Administración General	83,235,481.57	90,789.2
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	25	1.18 Generar y respaldar la información de manera digital de los estados financieros de contabilidad para el sector público aplicables a la "Municipalidad" 100	2	50%	2	50%	Jenny Ulata Rojas, Jefa Contable	Administración General	28,088,128.02	29,088.1

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEDIDA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUN. COMARRO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA META		
		Código	No.		Descripción	Actividad	%	Indicador			%	1 SEMESTRE	2 SEMESTRE
ESTRATÉGICA Gobierno Local hacia adentro				1.16 Organizar el fondo documental a fin de brindar un servicio de información eficaz y eficiente tanto a usuarios internos como externos en forma clara.	Operativo	26		Documentos formalizados en Archivo local de documentos ingresados al Archivo por semestre *100	50%	60%	50%	\$1,395,562.67	35,408.2
Gobierno Local hacia adentro				1.17 Realizar la limpieza diaria de las instalaciones municipales, así como ordenar el diseño de la seguridad del Palacio y Plante Municipal y el mantenimiento general del edificio, incluyendo el pago de contrato por frecuencia, seguridad privada y servicios públicos.	Operativo	27		Roles de seguridad a cubrir por semestre	50%	370	50%	104,361,438.17	113,881.8
Gobierno Local hacia adentro	M1-20				Operativo	28		Cópias de identificación programadas por semestre %	50%	187	50%	21,004,332.48	22,776.2
Gobierno Local hacia adentro					Operativo	29		Mantenimiento e instalaciones municipales	50%	122	50%	14,600,230.88	14,300.2
Gobierno Local hacia adentro					Operativo	30		Monto ejecutado en pago de servicios / monto presupuestado para cancelar servicios *100	50%	50	50%	52,448,848.40	52,448.8
Gobierno Local hacia adentro				1.18 Atención diaria de las comunicaciones que presenten diversas quejas en la Municipalidad	Operativo	31		Cambios suscitados en los registros	50%	50%	50%	27,347,621.51	30,288.2
Gobierno Local hacia adentro	2 Ejecutar el desarrollo y programación de un programa tecnológico que motive registros y operativas, y dar cumplimiento al artículo V de la Norma Técnica, para la gestión y control de los registros de información.			2.1. Mantenimiento de la plataforma tecnológica vigente, e implementación de las mejoras tecnológicas correspondientes a las funciones, a razón de un estimado de \$ por semestre. Se estimó al semestre 120 millones.	Operativo	32		Mejoras tecnológicas programadas *100	50%	120	50%	29,036,128.00	29,036.1

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA U/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESIGNACION PRESUPUESTARIA META	
		Código	No.		%	1 SEMESTRE	2 SEMESTRE			1 SEMESTRE	2 SEMESTRE
2. ESTRATÉGICA Gobierno Local hacia adentro			33	Monto asignado para el funcionamiento del sistema central de cómputo	25	75%	75	Jenny Días Rojas, Jefa de Computo	Administración General	65,000,000.00	7,500.00
Gobierno Local hacia adentro	4. Asignar la capacitación a los funcionarios municipales conforme al Reglamento vigente en la materia	Mejora	34	4.1. Asignar un mínimo de ochenta horas de capacitación por semestre conforme al disponible presupuestario, y según disponibilidad de personal capacitado	180	50%	180	Ala Lucía Madrid Ferron, Alcaldesa Municipal Adriana Contreras Fonseca, Jefa Personal	Administración General	7,500,000.00	7,500.00
Gobierno Local hacia adentro	5. Aplicar programas hacia el recurso humano que los motive y entienda la rotación de personal y los movimientos internos por plazos mayores a seis meses	Mejora	35	5.1. Verificar que la rotación del personal no sea superior a un 10% sobre el total de plazas municipales	30	50%	30	Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero Adriana Contreras Fonseca, Jefa Personal	Administración General	2,250,000.00	2,750.00
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	36	6.2. Verificar que los funcionarios informados no superen un 10% de la totalidad de plazas existente en la municipalidad	30	50%	30	Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero Adriana Contreras Fonseca, Jefa Personal	Administración General	4,124,270.92	4,133.00
Gobierno Local hacia adentro	6. Verificar la implementación del programa de actualización y de control interno y valor del riesgo para el mejoramiento continuo sobre las acciones que se ejecuten en la gestión municipal	Mejora	37	6.1. Solicitar mensualmente a los Directores y Jefes de Informes sobre el tiempo y resultados de los indicadores de gestión	168	50%	168	Comisión de Evaluación y Control Interno Equipo de Control Interno Concejo Municipal y Alcaldesa Municipal	Administración General	2,475,962.85	2,473.00
Gobierno Local hacia adentro		Mejora	38	6.2. Evaluar los informes mensuales del sistema de indicadores presupuestales por medio de la unidad administrativa	168	50%	168	Comisión de Evaluación y Control Interno Equipo de Control Interno Concejo Municipal y Alcaldesa Municipal	Administración General	2,475,962.85	2,473.00

FLAJ DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEDIDA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIÓN RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ALOS NACHOS PRESUPUESTARIA META	
		Dedición	No.		1 semestre	2 semestre	1 semestre	2 semestre				
ESTRATÉGICA Gobierno Local hacia adentro					10	50%	10	50%	Comisión Coordinadora y Equipos técnicos Concejo Municipal, Alcaldes Municipal y Jefaturas	Administración General	2.325.524,00	2.622,2
Gobierno Local hacia adentro	7 Verificar el cumplimiento de las metas propuestas por el Absde en su Plan de Desarrollo.	Mejora	39	Riesgos atribuibles / riesgos atribuibles / riesgos atribuibles *100	2	50%	3	50%	Auditor Interno, Daniel Arce Astorga	Auditoría Interna	59.377.870,55	78.294,2
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	40	Tipos de accidentes (por operativos, días inactivos y días de cumplimiento)	1	50%	1	50%	Auditor Interno, Daniel Arce Astorga	Auditoría Interna	13.419.325,16	13.419,2
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	41	Tipos de accidentes (por operativos, días inactivos y días de cumplimiento)	1	50%	1	50%	Auditor Interno, Daniel Arce Astorga	Auditoría Interna	13.419.325,16	13.419,2
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	42	Tipos de accidentes (por operativos, días inactivos y días de cumplimiento)	1	50%	1	50%	Auditor Interno, Daniel Arce Astorga	Auditoría Interna	13.419.325,16	13.419,2
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	43	Tipos de accidentes (por operativos, días inactivos y días de cumplimiento)	2	50%	3	50%	Auditor Interno, Daniel Arce Astorga	Auditoría Interna	6.307.062,79	7.122,2
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	44	Tipos de accidentes (por operativos, días inactivos y días de cumplimiento)	4	50%	4	50%	Auditor Interno, Daniel Arce Astorga	Auditoría Interna	20.126.987,59	20.126,3
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	45	Tipos de accidentes (por operativos, días inactivos y días de cumplimiento)	7	50%	7	50%	Auditor Interno, Daniel Arce Astorga	Auditoría Interna	3.354.651,26	10.064,2
Gobierno Local hacia adentro		Mejora	46	Capacitaciones recibidas por el municipio	5	50%	5	50%	Auditor Interno, Daniel Arce Astorga	Auditoría Interna	400.000,00	400,2
Gobierno Local hacia adentro	8 Aplicar los sistemas tecnológicos y el recurso humano que dispone la municipalidad para una efectiva ejecución del obra de inversión y un debido control y seguimiento oportuno de las acciones previstas	Operativo	47	Ingreso real por semestre / Ingreso proyectado por semestre *100	50	50%	50	50%	Jefe Oficina Sefid Salazar Castro, Director Administrativo	Administración General	26.569.373,87	33.141,2

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	ESTRATEGICA	OBJETIVOS DE MEDICION Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META				ACTIVIDAD	ASTORIA PRESUPUESTARIA META		
			Código	%		1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre		1er Semestre	2do Semestre	
Gobierno Local hacia adentro	8.2	Reducir el porcentaje de cobro de penales en materia de cobranza en un 30%	Operativo	42	Penales recuperado / total de penales pendientes *100	50%	50%	50%	50%	Jefe Cobranza Castro, Director Administrativo	Administración General	35.736.717,94	41.426,6
Gobierno Local hacia adentro	8.3	Agilizar los indicadores de gestión que permitan verificar que la gestión de cobro que se realiza produzca una disminución real del porcentaje de cobro.	Mojea	45	Porcentaje de cobro de cuentas por pagar por cobro de cuentas por pagar	50%	50%	50%	50%	Jefe Cobranza Castro, Director Administrativo	Administración General	14.064.686,84	16.370,6
Gobierno Local hacia adentro	8.4	Controlar que las cuentas en cobro judicial pasen ejecutividad en 3 meses	Operativo	50	Porcentaje de cuentas en cobro judicial con sentencia o acuerdo / total de cuentas en cobro judicial *100	50%	50%	50%	50%	Glenda Llanos	Administración General	22.042.030,41	24.855,8
Gobierno Local hacia adentro	9	Convincer y evaluar los movimientos que se originan en el Presupuesto Municipal a través de los diferentes departamentos presupuestarios que se elaboran en el período.	Operativo	51	Monto de egresos modificados / monto de egresos aprobados por semestre *100	0%	50%	50%	50%	Sahid Salazar Castro, Director Administrativo	Administración General	4.123.270,82	4.123,2
Gobierno Local hacia adentro	10	Garantizar los egresos aprobados por Convención Colegiada en el Presupuesto Ordinario 2019	Operativo	52	Beneficios pagados / Beneficios programados *100	75%	75%	75%	75%	Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Arlene Cortez Fonseca, Jefa Personal	Administración General Registro de donas, fondos y aportes	6.655.800,00	6.134,5
Gobierno Local hacia adentro	11	Garantizar que los egresos realizados a instituciones como Origeno de la Ley, Comité Cantonal de Deportes y Recreación, Juntas de Educación, Registro Público, Biodiversidad, Consejo Municipal de Rehabilitación	Operativo	53	Aportes ejecutados / Aportes programados *100	50%	50%	50%	50%	Sahid Salazar Castro, Director Administrativo	Registro de donas, fondos y aportes	437.648.628,90	437.648,6

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEDIANO Y CORTO PLAZO	META		INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	AGREGACION PRESUPUESTARIA META			
		Codigo	No.		Descripción	I Semestre	II Semestre			%	%	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Estrategia Local Gobierno Local hacia adentro	12. Garantizar el aporte correspondiente a las indemnizaciones y devoluciones por cobros inadecuados que se acuerdan por el Consejo Municipal	Operativo	54	12.1. Ejecutar el 100% de las partidas de indemnizaciones y cobros inadecuados	60%	0%	50%	Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	Registro de deudas, fondos y aportes	82.500.000,00	52.500,0		
					50%	0%	50%	Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	Registro de deudas, fondos y aportes	2.500.000,00	2.500,0		
					5%	0%	5%	Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	Registro de deudas, fondos y aportes	45.290.238,18	46.280,2		
					100%	0%	100%	Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	Registro de deudas, fondos y aportes	33.568.020,68			
Estrategia Local Gobierno Local hacia adentro	13. Asignar recursos a los funcionarios municipales conforme al Reglamento vigente en la región, para estudios de nivel Universitario	Operativo	55	13.1. Asignar como mínimo de diez becas por año para estudiantes a nivel universitario.	50%	0%	50%	Lucía Madrid Faerrón, Alcaldesa Municipal	Registro de deudas, fondos y aportes	2.500.000,00	2.500,0		
					50%	0%	50%	Lucía Madrid Faerrón, Alcaldesa Municipal	Registro de deudas, fondos y aportes	45.290.238,18	46.280,2		
					5%	0%	5%	Lucía Madrid Faerrón, Alcaldesa Municipal	Registro de deudas, fondos y aportes	45.290.238,18	46.280,2		
					100%	0%	100%	Lucía Madrid Faerrón, Alcaldesa Municipal	Registro de deudas, fondos y aportes	33.568.020,68			
Estrategia Local Gobierno Local hacia adentro	14. Ejecutar plan de pago de prestaciones legales para los funcionarios que renunciarán en el año 2017 acogiéndose a la Convención Colectiva	Operativo	56	14.1. Ejecutar la plan de pago de prestaciones legales para los funcionarios que renunciarán en el año 2017 acogiéndose a la Convención Colectiva	50%	0%	50%	Lucía Madrid Faerrón, Alcaldesa Municipal	Registro de deudas, fondos y aportes	2.500.000,00	2.500,0		
					50%	0%	50%	Lucía Madrid Faerrón, Alcaldesa Municipal	Registro de deudas, fondos y aportes	45.290.238,18	46.280,2		
					5%	0%	5%	Lucía Madrid Faerrón, Alcaldesa Municipal	Registro de deudas, fondos y aportes	45.290.238,18	46.280,2		
					100%	0%	100%	Lucía Madrid Faerrón, Alcaldesa Municipal	Registro de deudas, fondos y aportes	33.568.020,68			
Estrategia Local Gobierno Local hacia adentro	15. Garantizar el aporte correspondiente a las indemnizaciones y devoluciones por cobros inadecuados que se acuerdan por el Consejo Municipal	Operativo	57	15.1. Garantizar el 100% de las partidas de indemnizaciones y cobros inadecuados	60%	0%	50%	Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	Registro de deudas, fondos y aportes	82.500.000,00	52.500,0		
					50%	0%	50%	Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	Registro de deudas, fondos y aportes	2.500.000,00	2.500,0		
					5%	0%	5%	Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	Registro de deudas, fondos y aportes	45.290.238,18	46.280,2		
					100%	0%	100%	Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	Registro de deudas, fondos y aportes	33.568.020,68			

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE GOIGOECHEA
2020
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

Misión: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN OPERATIVA

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE POLÍTICA PÚBLICA	OBJETIVOS DE POLÍTICA PÚBLICA	OBJETIVOS DE POLÍTICA PÚBLICA	OBJETIVOS DE POLÍTICA PÚBLICA	OBJETIVOS DE POLÍTICA PÚBLICA	OBJETIVOS DE POLÍTICA PÚBLICA	PROGRUACIÓN DE LA META				SERVICIOS	DIRECCIÓN DE SERVICIOS	ALUMBRAMIENTO PRESUPUESTARIO			
								1	2	3	4			INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR	VALOR
Estrategia 1: Promover el desarrollo humano y mejorar la calidad de vida de la población.	Estrategia 1: Promover el desarrollo humano y mejorar la calidad de vida de la población.	Estrategia 1: Promover el desarrollo humano y mejorar la calidad de vida de la población.	Estrategia 1: Promover el desarrollo humano y mejorar la calidad de vida de la población.	Estrategia 1: Promover el desarrollo humano y mejorar la calidad de vida de la población.	Estrategia 1: Promover el desarrollo humano y mejorar la calidad de vida de la población.	Estrategia 1: Promover el desarrollo humano y mejorar la calidad de vida de la población.	Estrategia 1: Promover el desarrollo humano y mejorar la calidad de vida de la población.	107%	30%	3735	50%	198.003.485,95	242.044	Otros			
								107%	30%	3735	50%	198.003.485,95	242.044				
Estrategia 2: Promover el desarrollo humano y mejorar la calidad de vida de la población.	Estrategia 2: Promover el desarrollo humano y mejorar la calidad de vida de la población.	Estrategia 2: Promover el desarrollo humano y mejorar la calidad de vida de la población.	Estrategia 2: Promover el desarrollo humano y mejorar la calidad de vida de la población.	Estrategia 2: Promover el desarrollo humano y mejorar la calidad de vida de la población.	Estrategia 2: Promover el desarrollo humano y mejorar la calidad de vida de la población.	Estrategia 2: Promover el desarrollo humano y mejorar la calidad de vida de la población.	Estrategia 2: Promover el desarrollo humano y mejorar la calidad de vida de la población.	3600	30%	3600	30%	48.501.877,48	60.901	Otros			
								3600	30%	3600	30%	48.501.877,48	60.901				
Estrategia 3: Promover el desarrollo humano y mejorar la calidad de vida de la población.	Estrategia 3: Promover el desarrollo humano y mejorar la calidad de vida de la población.	Estrategia 3: Promover el desarrollo humano y mejorar la calidad de vida de la población.	Estrategia 3: Promover el desarrollo humano y mejorar la calidad de vida de la población.	Estrategia 3: Promover el desarrollo humano y mejorar la calidad de vida de la población.	Estrategia 3: Promover el desarrollo humano y mejorar la calidad de vida de la población.	Estrategia 3: Promover el desarrollo humano y mejorar la calidad de vida de la población.	Estrategia 3: Promover el desarrollo humano y mejorar la calidad de vida de la población.	100%	0%	100	100%	0,00	24.888	Otros			
								100%	0%	100	100%	0,00	24.888				
Estrategia 4: Promover el desarrollo humano y mejorar la calidad de vida de la población.	Estrategia 4: Promover el desarrollo humano y mejorar la calidad de vida de la población.	Estrategia 4: Promover el desarrollo humano y mejorar la calidad de vida de la población.	Estrategia 4: Promover el desarrollo humano y mejorar la calidad de vida de la población.	Estrategia 4: Promover el desarrollo humano y mejorar la calidad de vida de la población.	Estrategia 4: Promover el desarrollo humano y mejorar la calidad de vida de la población.	Estrategia 4: Promover el desarrollo humano y mejorar la calidad de vida de la población.	Estrategia 4: Promover el desarrollo humano y mejorar la calidad de vida de la población.	100%	50%	100	50%	483.268.381,88	564.013	Otros			
								100%	50%	100	50%	483.268.381,88	564.013				
Estrategia 5: Promover el desarrollo humano y mejorar la calidad de vida de la población.	Estrategia 5: Promover el desarrollo humano y mejorar la calidad de vida de la población.	Estrategia 5: Promover el desarrollo humano y mejorar la calidad de vida de la población.	Estrategia 5: Promover el desarrollo humano y mejorar la calidad de vida de la población.	Estrategia 5: Promover el desarrollo humano y mejorar la calidad de vida de la población.	Estrategia 5: Promover el desarrollo humano y mejorar la calidad de vida de la población.	Estrategia 5: Promover el desarrollo humano y mejorar la calidad de vida de la población.	Estrategia 5: Promover el desarrollo humano y mejorar la calidad de vida de la población.	100%	0%	100	100%	0,00	40.787	Otros			
								100%	0%	100	100%	0,00	40.787				
Estrategia 6: Promover el desarrollo humano y mejorar la calidad de vida de la población.	Estrategia 6: Promover el desarrollo humano y mejorar la calidad de vida de la población.	Estrategia 6: Promover el desarrollo humano y mejorar la calidad de vida de la población.	Estrategia 6: Promover el desarrollo humano y mejorar la calidad de vida de la población.	Estrategia 6: Promover el desarrollo humano y mejorar la calidad de vida de la población.	Estrategia 6: Promover el desarrollo humano y mejorar la calidad de vida de la población.	Estrategia 6: Promover el desarrollo humano y mejorar la calidad de vida de la población.	Estrategia 6: Promover el desarrollo humano y mejorar la calidad de vida de la población.	50%	50%	50	50%	79.987.474,98	97.757	Otros			
								50%	50%	50	50%	79.987.474,98	97.757				

MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS METAS OPERATIVOS	Código	No.	Descripción	INDICADOR	UNIDAD	%	F. INICIO	F. FIN	%	RESPONSABLE	SERVICIOS	DIRECCIÓN	INVERSIÓN	F. INICIO
Gobierno Local Área Urbana	2.1. Ejecutar programas de obras de mejoramiento de infraestructura de servicios públicos en el municipio de Guadalupe durante el año 2015		7	3.1.1. Ejecutar los trabajos de mejoramiento de infraestructura de servicios públicos en el municipio de Guadalupe durante el año 2015	Presupuesto asignado	Millones	100%	01/01	31/12	100%	Ing. Juan Carlos Rodríguez	Mantenimiento de calles y calles	Dirección Municipal	0,00	
Gobierno Local Área Urbana	2.1. Ejecutar programas de obras de mejoramiento de infraestructura de servicios públicos en el municipio de Guadalupe durante el año 2015		8	3.1.1. Ejecutar los trabajos de mejoramiento de infraestructura de servicios públicos en el municipio de Guadalupe durante el año 2015	Presupuesto asignado	Millones	100%	01/01	31/12	100%	Ing. Juan Carlos Rodríguez	Mantenimiento de calles y calles	Dirección Municipal	2,00	
Gobierno Local Área Urbana	2.1. Ejecutar programas de obras de mejoramiento de infraestructura de servicios públicos en el municipio de Guadalupe durante el año 2015		9	3.1.1. Ejecutar los trabajos de mejoramiento de infraestructura de servicios públicos en el municipio de Guadalupe durante el año 2015	Presupuesto asignado	Millones	100%	01/01	31/12	100%	Ing. Juan Carlos Rodríguez	Mantenimiento de calles y calles	Dirección Municipal	208.957.857,97	217.371
Gobierno Local Área Urbana	2.1. Ejecutar programas de obras de mejoramiento de infraestructura de servicios públicos en el municipio de Guadalupe durante el año 2015		10	3.1.1. Ejecutar los trabajos de mejoramiento de infraestructura de servicios públicos en el municipio de Guadalupe durante el año 2015	Presupuesto asignado	Millones	100%	01/01	31/12	100%	Ing. Juan Carlos Rodríguez	Mantenimiento de calles y calles	Dirección Municipal	71.750.000,00	71.750
Gobierno Local Área Urbana	2.1. Ejecutar programas de obras de mejoramiento de infraestructura de servicios públicos en el municipio de Guadalupe durante el año 2015		11	3.1.1. Ejecutar los trabajos de mejoramiento de infraestructura de servicios públicos en el municipio de Guadalupe durante el año 2015	Presupuesto asignado	Millones	100%	01/01	31/12	100%	Ing. Juan Carlos Rodríguez	Mantenimiento de calles y calles	Dirección Municipal	5.705.557,94	11.001
Gobierno Local Área Urbana	2.1. Ejecutar programas de obras de mejoramiento de infraestructura de servicios públicos en el municipio de Guadalupe durante el año 2015		12	3.1.1. Ejecutar los trabajos de mejoramiento de infraestructura de servicios públicos en el municipio de Guadalupe durante el año 2015	Presupuesto asignado	Millones	100%	01/01	31/12	100%	Ing. Juan Carlos Rodríguez	Mantenimiento de calles y calles	Dirección Municipal	53.235.129,11	53.525
Gobierno Local Área Urbana	2.1. Ejecutar programas de obras de mejoramiento de infraestructura de servicios públicos en el municipio de Guadalupe durante el año 2015		13	3.1.1. Ejecutar los trabajos de mejoramiento de infraestructura de servicios públicos en el municipio de Guadalupe durante el año 2015	Presupuesto asignado	Millones	100%	01/01	31/12	100%	Ing. Juan Carlos Rodríguez	Mantenimiento de calles y calles	Dirección Municipal	7.906.029,30	7.906
Gobierno Local Área Urbana	2.1. Ejecutar programas de obras de mejoramiento de infraestructura de servicios públicos en el municipio de Guadalupe durante el año 2015		14	3.1.1. Ejecutar los trabajos de mejoramiento de infraestructura de servicios públicos en el municipio de Guadalupe durante el año 2015	Presupuesto asignado	Millones	100%	01/01	31/12	100%	Ing. Juan Carlos Rodríguez	Mantenimiento de calles y calles	Dirección Municipal	64.852.421,50	64.482
Gobierno Local Área Urbana	2.1. Ejecutar programas de obras de mejoramiento de infraestructura de servicios públicos en el municipio de Guadalupe durante el año 2015		15	3.1.1. Ejecutar los trabajos de mejoramiento de infraestructura de servicios públicos en el municipio de Guadalupe durante el año 2015	Presupuesto asignado	Millones	100%	01/01	31/12	100%	Ing. Juan Carlos Rodríguez	Mantenimiento de calles y calles	Dirección Municipal	0,00	2.400

MUNICIPALIDAD	OBJETIVOS DE MEDICIÓN O OPERATIVOS	CATEGORÍA		INDICADOR	UNIDAD DE MEDICIÓN	VALOR OBJETIVO	VALOR REAL	% DE EJECUCIÓN	PROMOTOR RESPONSABLE	SERVICIOS	DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN	SEMESTRE	VALOR
		Med.	Desarrollo										
Gobierno Local Arequipa	17.1.- Promover el mejoramiento de las instalaciones sanitarias en las zonas de alta, media y baja densidad.	31	Operativo	Monto asignado / monto programado *100	50%	40%	40%	50%	Edilberto Salazar Castro, director Administrativo Financiero	Manejo de Edificio	Ciudad de Arequipa	152.400.000,00	151.800
Gobierno Local Arequipa	23.1.2.- Realizar labores de vigilancia y control de la actividad de las Fuerzas Armadas y Policiales.	32	Medio	Presupuesto ejecutado / presupuesto programado *100	50%	50%	50%	50%	Edilberto Salazar Castro, director Administrativo Financiero	Manejo de Edificio	Ciudad de Arequipa	417.345.876,54	417.345
Gobierno Local Arequipa	23.1.3.- Ejecutar el presupuesto asignado a la actividad de las Fuerzas Armadas y Policiales.	33	Medio	Presupuesto ejecutado / presupuesto programado *100	50%	50%	50%	50%	Edilberto Salazar Castro, director Administrativo Financiero	Manejo de Edificio	Ciudad de Arequipa	8.029.167,58	8.029
Gobierno Local Arequipa	25.1.- Ejecutar el presupuesto asignado a la actividad de las Fuerzas Armadas y Policiales.	34	Medio	Presupuesto ejecutado / presupuesto programado *100	50%	50%	50%	50%	Edilberto Salazar Castro, director Administrativo Financiero	Manejo de Edificio	Ciudad de Arequipa	73.446.365,28	82.824
Gobierno Local Arequipa	25.1.1.- Ejecutar el presupuesto asignado a la actividad de las Fuerzas Armadas y Policiales.	35	Medio	Presupuesto ejecutado / presupuesto programado *100	50%	50%	50%	50%	Edilberto Salazar Castro, director Administrativo Financiero	Manejo de Edificio	Ciudad de Arequipa	19.955.287,57	20.705
Gobierno Local Arequipa	26.1.- Ejecutar el presupuesto asignado a la actividad de las Fuerzas Armadas y Policiales.	36	Operativo	Monto asignado / monto programado *100	50%	50%	50%	50%	Edilberto Salazar Castro, director Administrativo Financiero	Manejo de Edificio	Ciudad de Arequipa	60.000.000,00	60.000
Gobierno Local Arequipa	30.1.- Promover el mejoramiento de las instalaciones sanitarias en las zonas de alta, media y baja densidad.	37	Operativo	Monto asignado / monto programado *100	50%	50%	50%	50%	Edilberto Salazar Castro, director Administrativo Financiero	Manejo de Edificio	Ciudad de Arequipa	82.086.347,316	82.565
Gobierno Local Arequipa	31.1.- Contribuir a mejorar las instalaciones sanitarias en las zonas de alta, media y baja densidad.	38	Medio	Presupuesto ejecutado / presupuesto programado *100	50%	50%	50%	50%	Edilberto Salazar Castro, director Administrativo Financiero	Manejo de Edificio	Ciudad de Arequipa	3.000.000,00	

NIVEL DE GOBIERNO	DIRECCIONES DE INICIATIVAS Y/O OPERATIVAS		CATEGORÍA	Nº	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	EVALUACIÓN	Y	X	%	FUNCIÓNARIO RESPONSABLE	DEPARTAMENTO	OBRAS Y/O SERVICIOS	SEMESTRE	A SEÑAL
	ESTRATEGICA	AREA													
Gobierno Local hasta Nivel Local	Mejora	Mejora	33	3.2. Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de terrenos para el Club de Fútbol de Santa Eufemia. Distrito Guadalupe. Ley 7728	Proyecto ejecutado / terreno adquirido / programa programado	100%	1	100%	0%	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Apoyos en especie para servicios y proyectos administrativos.	Otros	4.000.000,00		
Gobierno Local hasta Nivel Local	Mejora	Mejora	40	31.3. Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de terrenos para el Club de Fútbol de Santa Eufemia. Distrito Guadalupe. Ley 7728	Proyecto ejecutado / terreno adquirido / programa programado	100%	1	100%	0%	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Apoyos en especie para servicios y proyectos administrativos.	Otros	3.200.000,00		
Gobierno Local hasta Nivel Local	Mejora	Mejora	41	31.4. Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de terrenos para el Club de Fútbol de Santa Eufemia. Distrito Guadalupe. Ley 7728	Proyecto ejecutado / terreno adquirido / programa programado	100%	1	100%	0%	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Apoyos en especie para servicios y proyectos administrativos.	Otros	3.000.000,00		
Gobierno Local hasta Nivel Local	Mejora	Mejora	42	31.5. Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de terrenos para el Club de Fútbol de Santa Eufemia. Distrito Guadalupe. Ley 7728	Proyecto ejecutado / terreno adquirido / programa programado	100%	1	100%	0%	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Apoyos en especie para servicios y proyectos administrativos.	Otros	2.500.000,00		
Gobierno Local hasta Nivel Local	Mejora	Mejora	43	31.6. Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de terrenos para el Club de Fútbol de Santa Eufemia. Distrito Guadalupe. Ley 7728	Proyecto ejecutado / terreno adquirido / programa programado	100%	1	100%	0%	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Apoyos en especie para servicios y proyectos administrativos.	Otros	32.000.000,00		
Gobierno Local hasta Nivel Local	Mejora	Mejora	44	31.7. Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de terrenos para el Club de Fútbol de Santa Eufemia. Distrito Guadalupe. Ley 7728	Proyecto ejecutado / terreno adquirido / programa programado	100%	1	100%	0%	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Apoyos en especie para servicios y proyectos administrativos.	Otros	500.000,00		
Gobierno Local hasta Nivel Local	Mejora	Mejora	45	31.8. Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de terrenos para el Club de Fútbol de Santa Eufemia. Distrito Guadalupe. Ley 7728	Proyecto ejecutado / terreno adquirido / programa programado	100%	1	100%	0%	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Apoyos en especie para servicios y proyectos administrativos.	Otros	1.000.000,00		
Gobierno Local hasta Nivel Local	Mejora	Mejora	46	31.9. Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de terrenos para el Club de Fútbol de Santa Eufemia. Distrito Guadalupe. Ley 7728	Proyecto ejecutado / terreno adquirido / programa programado	100%	1	100%	0%	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Apoyos en especie para servicios y proyectos administrativos.	Otros	1.000.000,00		
Gobierno Local hasta Nivel Local	Mejora	Mejora	47	31.10. Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de terrenos para el Club de Fútbol de Santa Eufemia. Distrito Guadalupe. Ley 7728	Proyecto ejecutado / terreno adquirido / programa programado	100%	1	100%	0%	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Apoyos en especie para servicios y proyectos administrativos.	Otros	1.000.000,00		
Gobierno Local hasta Nivel Local	Mejora	Mejora	48	31.11. Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de terrenos para el Club de Fútbol de Santa Eufemia. Distrito Guadalupe. Ley 7728	Proyecto ejecutado / terreno adquirido / programa programado	100%	1	100%	0%	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Apoyos en especie para servicios y proyectos administrativos.	Otros	800.000,00		
Gobierno Local hasta Nivel Local	Mejora	Mejora	49	31.12. Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de terrenos para el Club de Fútbol de Santa Eufemia. Distrito Guadalupe. Ley 7728	Proyecto ejecutado / terreno adquirido / programa programado	100%	1	100%	0%	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Apoyos en especie para servicios y proyectos administrativos.	Otros	2.000.000,00		
Gobierno Local hasta Nivel Local	Mejora	Mejora	50	31.13. Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de terrenos para el Club de Fútbol de Santa Eufemia. Distrito Guadalupe. Ley 7728	Proyecto ejecutado / terreno adquirido / programa programado	100%	1	100%	0%	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Apoyos en especie para servicios y proyectos administrativos.	Otros	6.000.000,00		

MUNICIPAL ÁREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		Código	No.	Descripción	INDICADOR	Unidad	%	%	Estrategia	Funcionario RESPONSABLE	SERVICIOS	Finalidad servicio	BSEMESTRE	USOS
	Objetivo	Operativo													
Gobierno Local: Tarma	Mejora		53		31.13- Ejecutar en el primer semestre la adquisición de instrumentos musicales para Banda Expediente E. Cárdena, Distrito de Calle Blanca, Ley 7725	Proyecto ejecutado / proyecto programado 100	1	100%	0%		Salud Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	31 Apoyos en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	4.000.000,00	
					31.14- Ejecutar en el primer semestre la adquisición de instrumentos musicales para Banda Expediente E. Cárdena, Distrito de Calle Blanca, Ley 7725	Proyecto ejecutado / proyecto programado 100	1	100%	0%		Salud Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	31 Apoyos en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	2.500.000,00	
Gobierno Local: Tarma	Mejora		52		31.15- Ejecutar en el primer semestre la adquisición de equipo apropiado (plataformas de música) para Club de Leones de Guadalupe, Calle Guadalupe, Ley 7725	Proyecto ejecutado / proyecto programado 100	1	100%	0%		Salud Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	31 Apoyos en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	1.000.000,00	
					31.16- Ejecutar en el primer semestre la adquisición de equipo para cocina en Asentamiento Agrario (ASEA) "El Sol" de Calle Blanca, Ley 7725	Proyecto ejecutado / proyecto programado 100	1	100%	0%		Salud Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	31 Apoyos en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	2.000.000,00	
Gobierno Local: Tarma	Mejora		54		31.17- Ejecutar en el primer semestre la adquisición de equipo médico para apoyar a la comunidad a través de la Asociación Crossvoley Inígena de San Francisco, Ley 7725	Proyecto ejecutado / proyecto programado 100	1	100%	0%		Salud Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	31 Apoyos en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	1.799.950,00	
					31.18- Ejecutar en el primer semestre la adquisición de equipo electrónico para grupo de adultos mayores Camino a la Felicidad, Distrito San Francisco, Ley 7725	Proyecto ejecutado / proyecto programado 100	1	100%	0%		Salud Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	31 Apoyos en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	500.000,00	
Gobierno Local: Tarma	Mejora		55		31.19- Ejecutar en el primer semestre la adquisición de equipo para cocina del Centro Diurno Adulto Mayor de Manabimar, Distrito Calle Blanca, Ley 7725	Proyecto ejecutado / proyecto programado 100	1	100%	0%		Salud Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	31 Apoyos en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	4.200.000,00	
					31.20- Ejecutar en el primer semestre la adquisición de equipo para carpas para grupo de adultos mayores, Asentamiento Agrario Calle Blanca, Ley 7725	Proyecto ejecutado / proyecto programado 100	1	100%	0%		Salud Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	31 Apoyos en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	2.415.492,00	
Gobierno Local: Tarma	Mejora		56		31.21- Ejecutar en el primer semestre la adquisición de equipo para carpas para grupo de adultos mayores, Asentamiento Agrario Calle Blanca, Ley 7725	Proyecto ejecutado / proyecto programado 100	1	100%	0%		Salud Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	31 Apoyos en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	2.900.000,00	

MUNICIPALIDAD MUNICIPAL ÁREA	ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE		INDICADOR	% DE EJECUCIÓN	% DE CUMPLIMIENTO	% DE EFECTIVIDAD	PÚBLICO RESPONSABLE	SEÑALACIONES	MOTIVO DE LA SEÑALACION	MONTANTE	USOS
	Código	Nº									
GOBIERNO LOCAL hasta fuera	Mojena	59	31.22- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de maquinas de corte y soldo para fabricar las Placas de Valla Distrita Meta - Píezas, Ley 7729	100%	100%	0%	Salud Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios	Otros	3.490.000,00	
		60	31.23- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipos de corte y soldo para fabricar las Placas de Valla Distrita Meta - Píezas, Ley 7729	100%	100%	0%	Salud Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios	Otros	2.960.000,00	
GOBIERNO LOCAL hasta fuera	Mojena	61	31.24- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo de soldo y equipo de cocina para el Salón Comunal de Muzol, Ley 7729	100%	100%	0%	Salud Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios	Otros	2.800.000,00	
		62	31.25- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo de cocina para el Salón Comunal de Muzol, Ley 7729	100%	100%	0%	Salud Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios	Otros	1.800.000,00	
GOBIERNO LOCAL hasta fuera	Mojena	63	31.26- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo de cocina para el Salón Comunal de Muzol, Ley 7729	100%	100%	0%	Salud Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios	Otros	1.000.000,00	
		64	31.27- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo de cocina para el Salón Comunal de Muzol, Ley 7729	100%	100%	0%	Salud Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios	Otros	1.000.000,00	
GOBIERNO LOCAL hasta fuera	Mojena	65	31.28- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo de cocina para el Salón Comunal de Muzol, Ley 7729	100%	100%	0%	Salud Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios	Otros	5.600.000,00	
		66	31.29- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo de cocina para el Salón Comunal de Muzol, Ley 7729	100%	100%	0%	Salud Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios	Otros	2.550.000,00	
GOBIERNO LOCAL hasta fuera	Mojena	67	31.30- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de maquinas de corte y soldo para fabricar las Placas de Valla Distrita Meta - Píezas, Ley 7729	100%	100%	0%	Salud Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios	Otros	5.558.420,00	
		68	31.31- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de maquinas de corte y soldo para fabricar las Placas de Valla Distrita Meta - Píezas, Ley 7729	100%	100%	0%	Salud Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios	Otros	8.646.400,00	

MUNICIPAL AREA	CATEGORÍAS DE REGIÓN Y/O CATEGORÍA		Código	No.	Descripción	INDICADOR	Semana	%	Ejecución	%	FINANCIARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	Unidades cumplidas	REQUERIMIENTO	ILUSTRACION
	Región	Categoría													
Gobierno Local fuera	Mojana		31.32	Ejecutar en el primer semestre la adquisición de equipo médico para el Comité Auxiliar de la Cruz Roja Golcoches-Sector Santa Fe 208, Distrito Puno, Ley 7728	Proyecto ejecutado / proyecto programado 132	1	100%		31.32	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Apoyos en especie para servicios y proyectos comunitarios	Otros	6.950.000,00		
Gobierno Local fuera	Mojana		31.33	Ejecutar en el primer semestre la adquisición de equipo médico para el Comité Auxiliar de la Cruz Roja Golcoches-Sector Santa Fe 208, Distrito Puno, Ley 7728	Proyecto ejecutado / proyecto programado 132	1	100%		31.33	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Apoyos en especie para servicios y proyectos comunitarios	Otros	9.300.000,00		
Gobierno Local fuera	Mojana		31.34	Ejecutar en el primer semestre la adquisición de equipo médico para el Comité Auxiliar de la Cruz Roja Golcoches-Sector Santa Fe 208, Distrito Puno, Ley 7728	Proyecto ejecutado / proyecto programado 100	1	100%		31.34	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Apoyos en especie para servicios y proyectos comunitarios	Otros	2.000.000,00		
Gobierno Local fuera	Mojana		31.35	Ejecutar en el primer semestre la adquisición de equipo médico para el Comité Auxiliar de la Cruz Roja Golcoches-Sector Santa Fe 208, Distrito Puno, Ley 7728	Proyecto ejecutado / proyecto programado 100	1	100%		31.35	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Apoyos en especie para servicios y proyectos comunitarios	Otros	3.000.000,00		
Gobierno Local fuera	Mojana		31.36	Ejecutar en el primer semestre la adquisición de equipo médico para el Comité Auxiliar de la Cruz Roja Golcoches-Sector Santa Fe 208, Distrito Puno, Ley 7728	Proyecto ejecutado / proyecto programado 100	1	100%		31.36	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Apoyos en especie para servicios y proyectos comunitarios	Otros	650.000,00		
Gobierno Local fuera	Mojana		31.37	Ejecutar en el primer semestre la adquisición de equipo médico para el Comité Auxiliar de la Cruz Roja Golcoches-Sector Santa Fe 208, Distrito Puno, Ley 7728	Proyecto ejecutado / proyecto programado 100	1	100%		31.37	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Apoyos en especie para servicios y proyectos comunitarios	Otros	2.000.000,00		
Gobierno Local fuera	Mojana		31.38	Ejecutar en el primer semestre la adquisición de equipo médico para el Comité Auxiliar de la Cruz Roja Golcoches-Sector Santa Fe 208, Distrito Puno, Ley 7728	Proyecto ejecutado / proyecto programado 100	1	100%		31.38	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Apoyos en especie para servicios y proyectos comunitarios	Otros	5.300.000,00		

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
2020
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA DE INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Procedimiento Base: Proyectos de Inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										
DESARROLLO MUNICIPAL	ÁREA ESTRATÉGICA	SOLUCIONES DE INICIATIVAS OPERATIVAS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIÓN RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PGU	
			Código	Descripción		%	%				1º SEMESTRE	2º SEMESTRE
Gobierno Local hacia Ciudad	Mejora	1. Programar la ejecución de las obras que se deriven conforme con las normas de obra y ejecución de obra de la contratación en cumplimiento de lo establecido en las ordenanzas municipales. Acreditado con los informes correspondientes.	1	1.1.- Ejecutar obra de Mantenimiento del local de Empleo Juvenil y el taller de Soldadura # 20, Caserío de Casapalapa Ley 7728	Obra ejecutada/programada 40%	100%	0%	Ara Lucia Madrigal Pantoja Alacósa Mario Ivan Rojas Salazar Director Ingenieria	01 Edificios	02 Obras de salud	3.300.000,00	
			2	1.2.- Realizar obra Mejoras Ampliación de las instalaciones de la Escuela Municipal de Música, Baile de Instrumentos y Biblioteca Distrito Casapalapa, Ley 7728	Obra ejecutada/programada 100%	100%	0%	Ara Lucia Madrigal Pantoja Alacósa Mario Ivan Rojas Salazar Director Ingenieria	01 Edificios	02 Obras de salud	12.000.000,00	
			3	1.3.- Realizar obra Mejoras en el Salón Municipal de San Francisco: Pintura general, pintura techo, colocación de alfombras, reparación de muebles y electricidad. Distrito San Francisco, Ley 7725	Obra ejecutada/programada 100%	100%	100%	Ara Lucia Madrigal Pantoja Alacósa Mario Ivan Rojas Salazar Director Ingenieria	01 Edificios		0,00	1.500,0
			4	1.4.- Desmontar la obra Mejoras CEN CIBEL CALLE BLANCOS, Cambio de sistema de agua en baños, pintura externa e interna de paredes y piso, cambio lavamanos, arreglo de bañeros. Distrito Calle Blancos, Ley 7723	Obra ejecutada/programada 100%	100%	100%	Ara Lucia Madrigal Pantoja Alacósa Mario Ivan Rojas Salazar Director Ingenieria	01 Edificios	02 Obras Edificios	0,00	9.600,0

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS INDICADORES OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				GRUPOS	SUBPROYECTOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA META	
	Código	No.	Descripción	1		2	3	4	5			1	2
Gobierno Local hacia fuera	Méjora	31	1.11. Realizar la obra Remediación del parque infantil del Kiosco de la Escuela Claudio Dornís Castro, Distrito San Francisco, Ley 7728	1	100%	100%	100%	100%	100%	01 Edificios	Otros Edificios	2,000,000.00	
Gobierno Local hacia fuera	Méjora	32	1.12. Ejecutar Mejoras Sábil El Escudo cambio de obra y construcción rampa conforme Ley 7600, Distrito Gale Blancos, Ley 7728	1	100%	100%	100%	100%	100%	01 Edificios	Otros Edificios	6,000,000.00	
Gobierno Local hacia fuera	Méjora	33	1.13. Realizar el Obra Mejoras Sábil Comunal Calle Blancos, cambio de obra, Distrito Gale Blancos, Ley 7728	1	0%	0%	0%	0%	0%	02 Edificios	Soleras Simples	0.00	2,330.00
Gobierno Local hacia fuera	Méjora	34	1.14. Construir obra Mejoras Sábil Pazo Tomás Gualqui, Distrito Gale Blancos, Ley 7728	1	100%	100%	100%	100%	100%	01 Edificios	Otros Edificios	2,300,000.00	
Gobierno Local hacia fuera	Méjora	35	1.15. Mejorar Remediación de arena del salar comunal de San Gabriel para obras de capacitación Distrito Gale Blancos, Ley 7728	1	100%	100%	100%	100%	100%	01 Edificios	Soleras Compuestas	9,402,495.40	
Gobierno Local hacia fuera	Méjora	36	1.16. Realizar Construcción de la obra protección de talud mayor en Cerro Duro, Maculimari, Distrito Gale Blancos, Ley 7728	1	100%	100%	100%	100%	100%	01 Edificios	Soleras Compuestas	2,985,175.00	
Gobierno Local hacia fuera	Méjora	37	1.17. Realizar Mejoras de salin (Inchubiza) y estación de estación de la Est. Distrito Mejías de Villena, Ley 7728	1	100%	100%	100%	100%	100%	01 Edificios	Otros Edificios	5,000,000.00	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATEGICA	OBJETIVOS DE MEDIANO Y CORTO PLAZO	META		INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACION PRESUPUESTARIA META	
		Objeto	Unidad		I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre					
Gobierno Local hacia fuera		18	Mujeres	1.8- Realizar Remediación del Salto, camino a la Urbanización La Cañalera, Dentro Mesa de Pizarra. Ley 7728	0%	100%	1	100%	Ara Lucía Madrigal Pastran, Asistenta Maria Van Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios		9.00	5.000.00
Gobierno Local hacia fuera		19	Mujeres	1.9- Ejecutar la obra Mejoras Infraestructura del Salón Comunal de Mesa de Pizarra: tratamiento de agua y tuberías, colocación de bombas y tuberías, instalación eléctrica, obras condicionales. Dentro Mesa de Pizarra. Ley 7728	100%	100%	1	100%	Ara Lucía Madrigal Pastran, Asistenta Maria Van Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Cross Edificios	5.065.000.00	
Gobierno Local hacia fuera		20	Mujeres	2.0- Realizar el Proyecto Mejoras general del sistema eléctrico, agua potable y otras servicios sanitarios. Dentro Isla. Ley 7728	100%	100%	1	100%	Ara Lucía Madrigal Pastran, Asistenta Maria Van Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Cross Edificios	12.000.000.00	
Gobierno Local hacia fuera		21	Mujeres	2.1- Desarrollar la obra Mejoras en la seguridad del Salón Comunal de Calle Esmeralda: traslado al nuevo espacio en pedimento del teatro del salón, colocación de vigas en parte frontal de salón y nuevo campo de cámaras. Dentro Isla. Ley 7728	100%	100%	1	100%	Ara Lucía Madrigal Pastran, Asistenta Maria Van Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Grupos Comunales	12.300.000.00	
Gobierno Local hacia fuera		22	Mujeres	2.2- Ejecutar Mejoras en las instalaciones deportivas de la Plaza de la Juventud de la Clubhouse. Dentro Isla. Ley 7728	100%	100%	1	100%	Ara Lucía Madrigal Pastran, Asistenta Maria Van Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Cross Edificios	7.300.000.00	
Gobierno Local hacia fuera		23	Mujeres	2.3- Mejoras local Guías y señal # 34, II etapa, dentro zona de obra de remodelación y colocación malla de seguridad en techo del edificio. Dentro Isla. Ley 7728	100%	100%	1	100%	Ara Lucía Madrigal Pastran, Asistenta Maria Van Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Grupos Comunales	5.535.700.00	
Gobierno Local hacia fuera		24	Mujeres	2.4- Ejecutar la obra Mejoras en el Salón Comunal de Mesa de Pizarra: cambio de ventanas, piso cerámico, pintura, tuberías y de parte principal. Dentro Isla. Ley 7728	100%	100%	1	100%	Ara Lucía Madrigal Pastran, Asistenta Maria Van Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Cross Edificios y de remodelación	5.664.300.00	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEDIANO Y CORTO PLAZO		META		INDICADORES	PROGRAMACIÓN DE LA META			MUNICIPALIDAD RESPONSABLE	ESFUERZO	SUBSECTOR	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y META		
	Código	Meta	Descripción	Unidad		%	Trimestre	%				Trimestre	1er Semestre	2do Semestre
Gobierno Local Nueva Fuzca	Mejora	25	1.25- Ejecutar las Mejoras en el Salón Comunal de Jirónes en la Pizarra. Ejecución de obras en el salón, instalación de sillas, estantes, escritorio y otros, mesas de conchali. Costo ítem Ley 7728	Obras ejecutadas	100%	1	100%	01	Ana Lucía Madrigal Paerlan, Alejandra Alarcón, Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Subsector Comunal	3.500.000,00	3.500,00	
												01 Edificios	01 Edificios	3.500,00
												01 Edificios	01 Edificios	3.500,00
Gobierno Local Nueva Fuzca	Mejora	26	1.26- Realizar las Mejoras en zona verde de Urbanización El Rincón, colocación de malla ciclón, abombamiento y limpieza para el mismo. Costo ítem Ley 7728	Obras ejecutadas	100%	1	100%	01	Ana Lucía Madrigal Paerlan, Alejandra Alarcón, Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Obras Públicas	3.400.000,00	3.400,00	
												01 Edificios	01 Edificios	3.400,00
												01 Edificios	01 Edificios	3.400,00
Gobierno Local Nueva Fuzca	Mejora	27	1.27- Ejecutar las Mejoras en el Salón Comunal de Jirónes en la Pizarra. Ejecución de obras en el salón, instalación de sillas, estantes, escritorio y otros, mesas de conchali. Costo ítem Ley 7728	Obras ejecutadas	100%	1	100%	01	Ana Lucía Madrigal Paerlan, Alejandra Alarcón, Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Obras Públicas	3.500.000,00	3.500,00	
												01 Edificios	01 Edificios	3.500,00
												01 Edificios	01 Edificios	3.500,00
Gobierno Local Nueva Fuzca	Mejora	28	1.28- Ejecutar la obra de Mejoras en el salón de representación del Municipio de Nueva Fuzca. Ejecución de malla ciclón, abombamiento y limpieza para el mismo. Costo ítem Ley 7728	Obras ejecutadas	100%	1	100%	01	Ana Lucía Madrigal Paerlan, Alejandra Alarcón, Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Obras Públicas	2.500.000,00	2.500,00	
												01 Edificios	01 Edificios	2.500,00
												01 Edificios	01 Edificios	2.500,00
Gobierno Local Nueva Fuzca	Mejora	30	1.30- Ejecutar la obra de Mejoras en el salón de representación del Municipio de Nueva Fuzca. Ejecución de malla ciclón, abombamiento y limpieza para el mismo. Costo ítem Ley 7728	Obras ejecutadas	100%	1	100%	01	Ana Lucía Madrigal Paerlan, Alejandra Alarcón, Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Obras Públicas	5.600.000,00	5.600,00	
												01 Edificios	01 Edificios	5.600,00
												01 Edificios	01 Edificios	5.600,00
Gobierno Local Nueva Fuzca	Mejora	31	1.31- Ejecutar la obra de Mejoras en el salón Comunal de Jirónes en la Pizarra. Ejecución de obras en el salón, instalación de sillas, estantes, escritorio y otros, mesas de conchali. Costo ítem Ley 7728	Obras ejecutadas	100%	1	100%	01	Ana Lucía Madrigal Paerlan, Alejandra Alarcón, Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Obras Públicas	3.500.000,00	3.500,00	
												01 Edificios	01 Edificios	3.500,00
												01 Edificios	01 Edificios	3.500,00

PLANE DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATEGICA	OBJETIVOS DE MEDICIÓN OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASOCIACIÓN PRESUPUESTARIA META		
		Código	No.		Descripción	1	2				3	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	32	1.32- Ejecutar la obra Mejoramiento de la seguridad vial del tránsito sobre el camino ubicado en jurisdicción Barro, Insular de RD sobre de mala, Dicho P. N. Ley 7728	Obra ejecutada sobre el camino de jurisdicción Barro, Insular de RD sobre de mala, Dicho P. N. Ley 7728	1	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Ferron, Alejandra Alvarado, Mario Mel Rojas Sánchez, Director Regional	Otros Edificios		2,300,000.00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	33	1.33- Ejecutar la obra Mejoras en el Peletero de Las Cuevas: cambio de mallas y estructuras. Dicho P. N. Ley 7728	Obra ejecutada sobre el camino de jurisdicción Barro, Insular de RD sobre de mala, Dicho P. N. Ley 7728	1	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Ferron, Alejandra Alvarado, Mario Mel Rojas Sánchez, Director Regional	Otros Edificios		6,799,000.00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	34	1.34- Ejecutar la obra Construcción de obra de cemento en la parte principal y alrededores del local del grupo G. X. S. y obra Social # 17. Dicho subdpto. Ley 7728	Obra ejecutada sobre el camino de jurisdicción Barro, Insular de RD sobre de mala, Dicho P. N. Ley 7728	1	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Ferron, Alejandra Alvarado, Mario Mel Rojas Sánchez, Director Regional	Otros Edificios		4,444,000.00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	35	1.35- Ejecutar la obra Construcción de obra de cemento en la parte principal y alrededores del local del grupo G. X. S. y obra Social # 17. Dicho subdpto. Ley 7728	Obra ejecutada sobre el camino de jurisdicción Barro, Insular de RD sobre de mala, Dicho P. N. Ley 7728	1	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Ferron, Alejandra Alvarado, Mario Mel Rojas Sánchez, Director Regional	Otros Edificios		4,444,000.00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	36	1.36- Ejecutar la obra Construcción de obra de cemento en la parte principal y alrededores del local del grupo G. X. S. y obra Social # 17. Dicho subdpto. Ley 7728	Obra ejecutada sobre el camino de jurisdicción Barro, Insular de RD sobre de mala, Dicho P. N. Ley 7728	1	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Ferron, Alejandra Alvarado, Mario Mel Rojas Sánchez, Director Regional	Otros Edificios		5,500,000.00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	37	1.37- Ejecutar la obra Construcción de obra de cemento en la parte principal y alrededores del local del grupo G. X. S. y obra Social # 17. Dicho subdpto. Ley 7728	Obra ejecutada sobre el camino de jurisdicción Barro, Insular de RD sobre de mala, Dicho P. N. Ley 7728	1	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Ferron, Alejandra Alvarado, Mario Mel Rojas Sánchez, Director Regional	Otros Edificios		3,762,000.00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	38	1.38- Ejecutar la obra Construcción de obra de cemento en la parte principal y alrededores del local del grupo G. X. S. y obra Social # 17. Dicho subdpto. Ley 7728	Obra ejecutada sobre el camino de jurisdicción Barro, Insular de RD sobre de mala, Dicho P. N. Ley 7728	1	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Ferron, Alejandra Alvarado, Mario Mel Rojas Sánchez, Director Regional	Otros Edificios		7,300,000.00	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ANEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEDICIÓN Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			PROMOCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
	Código	No.	Descripción	Unidad		%	1	2				3	1 SEMESTRE
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	43	34- Ejecutar la obra Construcción de puentes de cable en todo Barro Alto, Santo Tomás, Diarito, Chilo Balboa, Ley 7726	Cm	100%	1	100%	0%	Arz Lucía Alcazola y Arcnis Campos Cantillo, Director UFSVM	02 Vías de comunicación terrestre	42ndimiento de trabajos	15.200.000,00	
												3.500.000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	44	25- Realizar la obra Construcción de Fertilización de riego e los cultivos en Santo Tomás, Fe. Diarito, Calle Barro Alto, Ley 7726	Cm	100%	1	100%	0%	Arz Lucía Alcazola, Srta. Ana Rojas Sánchez, Director Ingeniero y Arcnis Campos Cantillo	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento de trabajos	50.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	45	26- Realizar las obras Estudios básicos necesarios de diseño de ejecución/ construcción y diseño estructural para obra de puentes de concreto, sobre el arroyo de la zona de MCFP-BD (salida de la zona de Barro Alto, Santo Tomás, Diarito, Chilo Balboa, Ley 7726)	Cm	100%	1	100%	0%	Arz Lucía Alcazola, Srta. Ana Rojas Sánchez, Director Ingeniero y Arcnis Campos Cantillo	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento de trabajos	50.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	46	27- Realizar Construcción de perforación, espesas, trabajos de perforación y/o levantamiento de obra de 5 km de caminos de eslabón, Ley 614 y 5226	Cm	100%	1	100%	0%	Arz Lucía Alcazola, Srta. Ana Rojas Sánchez, Director Ingeniero y Arcnis Campos Cantillo	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento de trabajos	359.565.075,65	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	47	28- Ejecutar el proyecto Construcción de obras de cable de acero de la zona de Barro Alto, Santo Tomás, Diarito, Chilo Balboa, Ley 7726	Cm	100%	1	100%	0%	Arz Lucía Alcazola, Srta. Ana Rojas Sánchez, Director Ingeniero y Arcnis Campos Cantillo	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento de trabajos	2.600.000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	121	29 Ejecutar el proyecto Construcción de obras de abastecimiento de agua potable en la zona de Barro Alto, Santo Tomás, Diarito, Chilo Balboa, Ley 3174 y Ley 326	Cm	100%	1	100%	0%	Arz Lucía Alcazola, Srta. Ana Rojas Sánchez, Director Ingeniero y Arcnis Campos Cantillo	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento de trabajos	22.300.000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	42	31- Ejecutar la obra Construcción de puentes de cable en todo Barro Alto, Santo Tomás, Diarito, Chilo Balboa, Ley 7726	Cm	100%	1	100%	0%	Arz Lucía Alcazola, Srta. Ana Rojas Sánchez, Director Ingeniero y Arcnis Campos Cantillo	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento de trabajos	35.000.000,00	

INSPECCIONES

41- Ejecutar obras y trabajos de mantenimiento de las obras de infraestructura que se inspecciona el resultado mensual

Chico, Barro Alto, Santo Tomás, Diarito, Chilo Balboa, Ley 7726

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATEGICA	OBJETIVOS DE DESARROLLO LOCAL		METAS	INDICADORES	PROGRAMACION DE LA META			GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACION PRESUPUESTARIA	
	Objetivo	Indicador			%	Trimestre	%			Trimestre	1er Trimestre
Gobierno Local hacia Fuera	5	5.2- Ejecutar la obra Maestras a las Intelectuales de Centro Digno de Calle Blancos, habilitación piso en primer y segundo nivel, reparación techos y veredas, áreas, 51476 Co la Simosa, Ley 7728	Cbn escuelas/ obra programada *100	1	100%	1	100%	05 Instalaciones	05 Instalaciones	20,848,657,80	0
				1	100%	1	100%	05 Instalaciones	05 Instalaciones	4,022,300,00	0
Gobierno Local hacia Fuera	6	5.4- Ejecutar a obra Construcción de instalaciones de computo de miembros y sala de trabajo para Grupo D, FERRAZ D'AMICO Calle Blancos, Ley 7728	Cbn escuelas/ obra programada *100	1	100%	1	100%	05 Instalaciones	05 Instalaciones	18,000,000,00	0
				1	100%	1	100%	05 Instalaciones	05 Instalaciones	6,000,000,00	0
Gobierno Local hacia Fuera	6	5.5- Ejecutar la obra Construcción de aulas en Escuelas en Calle Diaz, Distrito Mañá de Páramo, Ley 7728	Cbn escuelas/ obra programada *100	1	100%	1	100%	05 Instalaciones	05 Instalaciones	5,000,000,00	0
				1	100%	1	100%	05 Instalaciones	05 Instalaciones	5,000,000,00	0
Gobierno Local hacia Fuera	6	5.6- Ejecutar la obra Construcción de aulas y dormitorios para estudiantes de la zona de Mañá de Páramo, Ley 7728	Cbn escuelas/ obra programada *100	1	100%	1	100%	05 Instalaciones	05 Instalaciones	5,000,000,00	0
				1	100%	1	100%	05 Instalaciones	05 Instalaciones	5,000,000,00	0
Gobierno Local hacia Fuera	6	5.7- Ejecutar la obra Instalación de aulas en las comunidades Mañá de Páramo, Ley 7728	Cbn escuelas/ obra programada *100	1	100%	1	100%	05 Instalaciones	05 Instalaciones	0,000,000,00	0
				1	100%	1	100%	05 Instalaciones	05 Instalaciones	0,000,000,00	0
Gobierno Local hacia Fuera	6	5.8- Ejecutar la obra Instalación de aulas y dormitorios para estudiantes de la zona de Mañá de Páramo, Ley 7728	Cbn escuelas/ obra programada *100	1	100%	1	100%	05 Instalaciones	05 Instalaciones	0,000,000,00	0
				1	100%	1	100%	05 Instalaciones	05 Instalaciones	0,000,000,00	0

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATEGICA	SISTEMAS DE MEDICION Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META				GRUPOS	FUNCIONARIO RESPONSABLE	ASIGNACION PRESUPUESTARIA / META
	Código	Ind.	Descripción	1		2	3	4	5			
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	56	5.3-Ejecutar la obra Ampliación de capacidad del salón cultural de Matanzas, reparación piso deportivo, instalación de arena, Distrito Francisco Rodríguez, Ley 7728	1	100%	1	100%	100%	100%	05 Instalaciones	Ana Lucía Madrigal Paemón, Alejandra Alvarado, Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	18,764,800.00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	57	5.10-Ejecutar la obra Construcción de instalaciones de la Casa del Maestro en la Escuela José Félix Guiteras Liguera, Distrito Rangel Rodríguez, Ley 7728	1	100%	1	100%	100%	100%	05 Infraestructura	Ana Lucía Madrigal Paemón, Alejandra Alvarado, Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	14,600,000.00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	58	5.11-Ejecutar la obra Construcción de conexiones en Block del Salto Comunal de Urbanización El Puerto, Distrito Pural, Ley 7728	1	100%	1	100%	100%	100%	05 Instalaciones	Ana Lucía Madrigal Paemón, Alejandra Alvarado, Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	13,000,000.00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	59	5.12-Ejecutar la obra Construcción de la segunda etapa de las instalaciones deportivas del Centro de Apoyo Juvenil El Estrecho, Distrito Pural, Ley 7728	1	100%	1	100%	100%	100%	05 Instalaciones	Ana Lucía Madrigal Paemón, Alejandra Alvarado, Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	15,000,000.00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	60	5.13-Ejecutar la obra Construcción de las instalaciones de Centro de Formación de Urbanización Pura, Distrito Pura, Ley 7728	1	100%	1	100%	100%	100%	05 Instalaciones	Ana Lucía Madrigal Paemón, Alejandra Alvarado, Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	13,000,000.00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	61	5.14-Ejecutar la obra Mejoras de las instalaciones como se ubica en Las Halcas de la Unidad Educativa y Ayuda Comunitaria, a través de Funciones Apoyadas, Distrito Pura, Ley 7728	1	100%	1	100%	100%	100%	05 Instalaciones	Ana Lucía Madrigal Paemón, Alejandra Alvarado, Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	13,000,000.00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	62	5.15-Ejecutar la obra Instalación de mobiliario en local donde se ubica el Centro de Gestión de San Francisco, Distrito San Francisco, Ley 7728	1	100%	1	100%	100%	100%	05 Instalaciones	Ana Lucía Madrigal Paemón, Alejandra Alvarado, Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	9,000,000.00

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATEGICA	OBJETIVOS DE MEJORA O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META				FIR CANALIZADO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACION PRESUPUESTARIA META	
	Cantidad	No.	Descripción	Unidad		Comentario	%	Trimestre	%					
Gobierno Local hacia fuera	Mujer	63	5.18-Ejecutar la obra instalación de parabolinas de 20m en las viviendas de Villa Elipa 2 e instalación de iluminación con energía solar en cancha escuela. Distrito Matia de Piñero. Ley 7725	30	Obras de iluminación	1	100%		0%	Ana Lucía Madrigal Franco, Alajalosa, Mario León Rojas Sánchez, Director Ingeniería	02 Instalaciones		10,000,000.00	
						1	0%		100%	Ana Lucía Madrigal Franco, Alajalosa, Mario León Rojas Sánchez, Director Ingeniería	02 Instalaciones	0.20	3,254.6	
						1	100%		0%	Ana Lucía Madrigal Franco, Alajalosa, Mario León Rojas Sánchez, Director Ingeniería	02 Instalaciones			
						1	100%		0%	Ana Lucía Madrigal Franco, Alajalosa, Mario León Rojas Sánchez, Director Ingeniería	02 Instalaciones	12,000,000.00		
Gobierno Local hacia fuera	Mujer	64	5.19-Ejecutar la obra instalación de parabolinas de 20m en las viviendas de Distrito de Tr. Ley 7725	64	Obras de iluminación	45	40%		0%	Ana Lucía Madrigal Franco, Alajalosa, Mario León Rojas Sánchez, Director Ingeniería	02 Instalaciones		50,000,000.00	20,000.0
						45	0%		0%	Ana Lucía Madrigal Franco, Alajalosa, Mario León Rojas Sánchez, Director Ingeniería	02 Instalaciones			
						45	0%		0%	Ana Lucía Madrigal Franco, Alajalosa, Mario León Rojas Sánchez, Director Ingeniería	02 Instalaciones			
						45	0%		0%	Ana Lucía Madrigal Franco, Alajalosa, Mario León Rojas Sánchez, Director Ingeniería	02 Instalaciones			
						45	0%		0%	Ana Lucía Madrigal Franco, Alajalosa, Mario León Rojas Sánchez, Director Ingeniería	02 Instalaciones			
						45	0%		0%	Ana Lucía Madrigal Franco, Alajalosa, Mario León Rojas Sánchez, Director Ingeniería	02 Instalaciones			
						45	0%		0%	Ana Lucía Madrigal Franco, Alajalosa, Mario León Rojas Sánchez, Director Ingeniería	02 Instalaciones			
						45	0%		0%	Ana Lucía Madrigal Franco, Alajalosa, Mario León Rojas Sánchez, Director Ingeniería	02 Instalaciones			
Gobierno Local hacia fuera	Mujer	65	5.20-Ejecutar el programa de instalación de parabolinas para iluminación de viviendas de zona veques del Chindil.	65	Obras de iluminación	45	40%		0%	Ana Lucía Madrigal Franco, Alajalosa, Mario León Rojas Sánchez, Director Ingeniería	02 Instalaciones		12,420,500.00	140,000.00
						45	0%		100%	Ana Lucía Madrigal Franco, Alajalosa, Mario León Rojas Sánchez, Director Ingeniería	02 Instalaciones	1.00	11,775.57	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEDICIÓN CUANTITATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	CRUCIOS	SUBCRUCIOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
	Código	No.	Descripción	Unidad		%	Unidad	%				Unidad	1 SEMESTRE
Gobierno Local Habitadora	MAYE	68	6.2. Se realizará un taller de diagnóstico, capacitación de los equipos municipales, tanto en el Taller del Páramo como en el taller de las organizaciones con su finalidad en elaborar proyectos con la finalidad de tener una disponibilidad de equipos del 100%	Obras ejecutadas/ otros programas *100	45	100%	45	100%	Ana Lucía Maestre, Alcaideza Marta Van Rojas Sánchez, Director Ingeniería	05 Otros proyectos	Otros proyectos	78.656.754,36	57.287,7
												0,00	0,00
Gobierno Local Habitadora	MAYE	69	6.2.1 Se realizará reuniones por las subáreas municipales de: Ingeneriería	Obras ejecutadas/ otros programas *100	45	100%	45	100%	Ana Lucía Maestre, Alcaideza Marta Van Rojas Sánchez, Director Ingeneriería	06 Otros proyectos	Otros proyectos	17.148.882,56	24.510,6
												0,00	0,00
Gobierno Local Habitadora	MAYE	71	6.4. Realizar el proyecto de mantenimiento de área de esqueleto de Urbanización Santa Rita, últimos de zona de áreas y planchas de parque *100	Obras ejecutadas/ otros programas *100	1	100%	1	100%	Ana Lucía Maestre, Alcaideza Marta Van Rojas Sánchez, Director Ingeneriería	06 Otros proyectos	Otros proyectos	3,00	300,00
												0,00	0,00
Gobierno Local Habitadora	MAYE	72	6.5. Ejecutar las mejoras en el Parque Infantil de San Francisco, N° 100 de la zona de áreas y planchas de parque *100	Obras ejecutadas/ otros programas *100	1	100%	1	100%	Ana Lucía Maestre, Alcaideza Marta Van Rojas Sánchez, Director Ingeneriería	06 Otros proyectos	Otros proyectos	6.144.262,00	
												0,00	0,00
Gobierno Local Habitadora	MAYE	73	6.6. Ejecutar el proyecto de Mejoras para el área de urbanización de San Francisco, N° 100 de la zona de áreas y planchas de parque *100	Obras ejecutadas/ otros programas *100	1	100%	1	100%	Guillermo Herrera Leizaola, Director Asesor Ambiental	05 Otros proyectos	Parques y zonas	1.701.882,50	
												0,00	0,00
Gobierno Local Habitadora	MAYE	74	6.7. Ejecutar el proyecto de Mejoras del Parque Infantil de la Urbanización de San Francisco, N° 100 de la zona de áreas y planchas de parque *100	Obras ejecutadas/ otros programas *100	1	100%	1	100%	Ana Lucía Maestre, Alcaideza Marta Van Rojas Sánchez, Director Ingeneriería	05 Otros proyectos	Otros proyectos	10.000.000,00	
												0,00	0,00

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATEGICA	OBJETIVOS DE MEDICION OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META				RECURSOS RESPONSABLES	CAPACIDAD	SUBPROYECTOS	ASIGNACION PRESUPUESTARIA			
		Código	Unid.		1	2	3	4				5	6	1 SEMESTRE	2 SEMESTRE
Gobierno Local hacia fuera		76	Unid.	76- Ejecutar el proyecto Reparación de obras utilizadas e la entrada del Participativo de Calle Barrios: con participación con un tipo de proyecto paloma, este tipo de proyecto se implementa para mejorar y fortalecer a la zona Calle Barrios. Ley 7728	100%	100%	100%	100%	0%	0%	05 Obras proyectos	Aré Lucía Madrigal Escobar, Alzaidy Meroján Rojas Sánchez, Director Ingeniería	05 Obras proyectos	12.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		77	Unid.	77- Ejecutar el proyecto Ampliación de play guineo y mantenimiento de la zona del área de parques de la Urbanización Hormiguero 1. Distrito Mesa de Abasco. Ley 7728	100%	100%	100%	100%	0%	0%	06 Obras proyectos	Aré Lucía Madrigal Escobar, Alzaidy Meroján Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Obras proyectos	4.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		78	Unid.	78- Ejecutar el proyecto Colocación de media zona a la banda multicolor y señalización de las urbanizaciones en Carayal. Distrito Mesa de Abasco. Ley 7728	100%	100%	100%	100%	0%	0%	06 Obras proyectos	Aré Lucía Madrigal Escobar, Alzaidy Meroján Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Obras proyectos	2.682,00	
Gobierno Local hacia fuera		79	Unid.	79- Ejecutar el proyecto Mejoras en el área recreativa de la Urbanización El Carmen. Distrito Mesa de Abasco. Ley 7728	100%	100%	100%	100%	0%	0%	06 Obras proyectos	Aré Lucía Madrigal Escobar, Alzaidy Meroján Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Obras proyectos	4.862.739,42	
Gobierno Local hacia fuera		80	Unid.	80- Ejecutar Mejoras de la zona de parques en la Urbanización Las Orquídeas. Distrito Jps. Ley 7728	100%	100%	100%	100%	0%	0%	06 Obras proyectos	Aré Lucía Madrigal Escobar, Alzaidy Meroján Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Obras proyectos	6.500.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		81	Unid.	81- Ejecutar las Mejoras en las áreas deportivas y recreativas en la Urbanización Villas del Monte. Distrito Jps. Ley 7728	100%	100%	100%	100%	0%	0%	06 Obras proyectos	Aré Lucía Madrigal Escobar, Alzaidy Meroján Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Obras proyectos	6.500.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		82	Unid.	82- Ejecutar las Mejoras en las áreas deportivas y recreativas en la Urbanización Masas. Distrito Jps. Ley 7728	100%	100%	100%	100%	0%	0%	06 Obras proyectos	Aré Lucía Madrigal Escobar, Alzaidy Meroján Rojas Sánchez, Director Ingeniería	06 Obras proyectos	6.000.000,00	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATEGICA	OBJETIVO DE MEDIDA Y/O SUBOBJETIVO	META		INDICADOR	PROGRACION DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	CATEGORIAS	SUBREGIONES	ASIGNACION DE RECURSOS FINANCIEROS		
		Código	No.		Descripción	%				Fecha	1 SEMESTRE	2 SEMESTRE
Gobierno Local hacia fuera	5.15- Ejecutar las acciones de proyecto para desarrollar la carga turística a PTA y mejorar recibir turistas en zona del ambiente canchali	Mejora	85	5.15- Ejecutar las acciones de proyecto para desarrollar la carga turística a PTA y mejorar recibir turistas en zona del ambiente canchali	100%	1	100%	Ana Lucía Medrigal Pañón, Abogada María Inés Rojas Sánchez, Director Ingenieros	05 - Otros proyectos	Parícuti y zona	27,458,851.17	
		Mejora	86	5.16- Ejecutar la recuperación de zonas verdes en el Centro para que sean más amigables con el ambiente y lograr permitir el esparcimiento integral del municipio	100%	1	100%	Ana Lucía Medrigal Pañón, Abogada María Inés Rojas Sánchez, Director Ingenieros	06 - Otros proyectos	Parícuti y zona	10,406,125.73	
Gobierno Local hacia fuera	5.17- Desarrollar el proyecto de recuperación, sustitución y rehabilitación del sistema de alcantarillado pluvial a nivel canchali	Mejora	86	5.17- Desarrollar el proyecto de recuperación, sustitución y rehabilitación del sistema de alcantarillado pluvial a nivel canchali	100%	1	100%	Ana Lucía Medrigal Pañón, Abogada María Inés Rojas Sánchez, Director Ingenieros	06 - Otros proyectos	Parícuti y zona	17,455,182.42	
		Mejora	85	5.18- Desarrollar el proyecto de cambio receptor para el desarrollo del Servicio de recolección de basura en PTA del medio ambiente	100%	1	100%	Ana Lucía Medrigal Pañón, Abogada María Inés Rojas Sánchez, Director Ingenieros	06 - Otros proyectos	Otros proyectos	122,592,341.37	
Gobierno Local hacia fuera	5.19- Ejecutar el proyecto de adquisición e instalación de play grounds para el Kinder de la Escuela Primaria Blanca, Distrito Ranchito Redondo, Ley 7725	Mejora	85	5.19- Ejecutar el proyecto de adquisición e instalación de play grounds para el Kinder de la Escuela Primaria Blanca, Distrito Ranchito Redondo, Ley 7725	100%	1	100%	Ana Lucía Medrigal Pañón, Abogada María Inés Rojas Sánchez, Director Ingenieros	06 - Otros proyectos	Otros proyectos	4,088,151.00	
		Mejora	87	5.21- Ejecutar el proyecto de adquisición de juegos infantiles y equipos para play grounds para mejorar las condiciones de vida en Jicaral de la Empresa de Saneamiento Municipal, Ley 7723	100%	1	100%	Ana Lucía Medrigal Pañón, Abogada María Inés Rojas Sánchez, Director Ingenieros	06 - Otros proyectos	Alcantarillado pluvial	9,814,332.90	
Gobierno Local hacia fuera	5.21- Ejecutar las Mejoras de infraestructura de play grounds y parques con respecto a la zona verde de recuperación de zonas verdes, Ley 7723	Mejora	88	5.21- Ejecutar las Mejoras de infraestructura de play grounds y parques con respecto a la zona verde de recuperación de zonas verdes, Ley 7723	100%	1	100%	Ana Lucía Medrigal Pañón, Abogada María Inés Rojas Sánchez, Director Ingenieros	06 - Otros proyectos	Parícuti y zona	5,100,000.00	
		Mejora	89	5.22- Ejecutar el proyecto de adquisición de juegos infantiles y equipos para play grounds para mejorar las condiciones de vida en Jicaral de la Empresa de Saneamiento Municipal, Ley 7723	100%	1	100%	Ana Lucía Medrigal Pañón, Abogada María Inés Rojas Sánchez, Director Ingenieros	06 - Otros proyectos	Parícuti y zona	5,100,000.00	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	CATEGORÍA DE INICIATIVA O PROYECTO	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		AUTORIDAD RESPONSABLE	GRUPOS	SUBPROYECTOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA META	
		Cantidad	Unidad		%	Actividades				%	I SEMESTRE
Gobierno Local hacia fuera		29	Maquina	5.22- Ejecutar proyecto de Adquisición de máquinas para ejecute al este libro en la zona verde de Urbanización Bocas de Oriente (Ley 27, Distrito Meta de Páramo -Ley 7729	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Fajon, Alcabala María Ximena Rojas Sánchez, Director Ingeniería	08 Otros proyectos	08	5.000.000,00	5.000.000,00
Gobierno Local hacia fuera		20	Maquina	5.23- Ejecutar proyecto de Adquisición de máquinas hidráulicas de generación al este libro en la zona de Urbanización Bufo, Distrito Meta de Páramo -Ley 7729	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Fajon, Alcabala María Ximena Rojas Sánchez, Director Ingeniería	08 Otros proyectos	08	2.400.000,00	2.400.000,00
Gobierno Local hacia fuera		21	Maquina	5.24- Ejecutar proyecto de Compra de material y juegos de mesa para recreación de los niños en zona verde de Urbanización Herrerías II y D. Distrito Meta de Páramo -Ley 7729	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Fajon, Alcabala María Ximena Rojas Sánchez, Director Ingeniería	08 Otros proyectos	08	4.600.000,00	4.600.000,00
Gobierno Local hacia fuera		22	Maquina	5.25- Ejecutar proyecto de Adquisición de máquinas para ejecute al este libro en zona play de Urbanización Vetas del Cielo, Distrito Ipi. Ley 7729	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Fajon, Alcabala María Ximena Rojas Sánchez, Director Ingeniería	08 Otros proyectos	08	5.600.000,00	5.600.000,00
Gobierno Local hacia fuera		23	Maquina	5.26- Ejecutar proyecto de Maquinas en zona deportiva de Urbanización 5 de Agosto, Instalación de portón en zona de cancha multiusos, un play para y programación de máquinas deportivas al este libro. Distrito Ipi. Ley 7729	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Fajon, Alcabala María Ximena Rojas Sánchez, Director Ingeniería	08 Otros proyectos	08	5.500.000,00	5.500.000,00
Gobierno Local hacia fuera		24	Maquina	5.27- Ejecutar proyecto de Adquisición de máquinas para ejecute al este libro en zona play de Celia Corabali, Distrito Ipi. Ley 7729	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Fajon, Alcabala María Ximena Rojas Sánchez, Director Ingeniería	08 Otros proyectos	08	4.300.000,00	4.300.000,00
Gobierno Local hacia fuera		25	Maquina	5.28- Ejecutar proyecto de Adquisición de máquinas para ejecute al este libro en zona play de Urbanización Las Vegas, Distrito Ipi. Ley 7729	100%	0%	Ana Lucía Madrigal Fajon, Alcabala María Ximena Rojas Sánchez, Director Ingeniería	08 Otros proyectos	08	3.851.000,00	3.851.000,00

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATEGICA	OBJETIVOS DE AREA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META			RESPONSABLE	CATEGORIAS	SUBGRUPOS	ASIGNACION PRESUPUESTARIA META		
		Código	No.		Descripción	Trimestre	%				Beneficiarios	1 SEMESTRE	2 SEMESTRE
01	Mejora	01	320- Ejecutar proyecto de Adquisición de juegos infantiles y colocación mesa de picnic para área parque de Urbanización La Matruca, Ciudad Ica, Ley 7729	Obra Ejecutada	1	100%	100%	0%	0%	0%	0%	3.338,855.23	0
02	Mejora	02	330- Ejecutar proyecto de adquisición de máquinas para el sector agrícola en parque infantil del sector conocido por la Urbanización Zentla. Distrito Ica, Ley 7729	Obra Ejecutada	1	100%	100%	0%	0%	0%	0%	3.000.000,00	0
03	Mejora	03	341- Ejecutar proyecto de adquisición de cinco coches de juegos por instalar en zonas verdes de Urbanización El Verano; Urbanización Par de Paz; Urbanización Helicópteros y Urbanización Las Vireas. Distrito Ica, Ley 7729	Obra Ejecutada	1	100%	100%	0%	0%	0%	0%	6.750.000,00	0
04	Mejora	04	332- Ejecutar proyecto de Urbanización de sector en alameda/ Urbanización Lomas; adquisición de máquinas agrícola al área Ica, concurri 6855 "achado, comprar ranero, sombrero, casaca, zapatos y comprar" sendas. Distrito Ica, Ley 7729	Obra Ejecutada	1	100%	100%	0%	0%	0%	0%	5.000.000,00	0
05	Mejora	05	333- Mejorar el Parque Las Palmeras. El Bazar de la Urbanización Familiar, 75 metros al sur; instalación juegos, repartición de azules.	Obra Ejecutada	1	100%	100%	0%	0%	0%	0%	0	13.392.41
06	Mejora	06	334- Ejecutar proyecto de Mejoras y acondicionamiento del parque deportivo ubicado en el Bloque 211, 98 sobre Urbanización El Orzama, Urbanización Guadalupe Betancourt. Distrito Calle Blancos, Ley 7729	Obra Ejecutada	1	100%	100%	0%	0%	0%	0%	1.520.000,00	0
07	Mejora	07	335- Ejecutar proyecto de Remodelación y acondicionamiento del Parque Fiscal en Urbanización La Odifera. Distrito Calle Blancos, Ley 7729	Obra Ejecutada	1	100%	100%	0%	0%	0%	0%	1.000.000,00	0

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEDIANO Y/O CORTO PLAZO	META		MONICEDOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				GRUPOS	SUBGRUPOS	RECURSOS PRESUPUESTARIOS		
		Código	No.		Descripción	↓	↑	%			%	1 SEMESTRE	2 SEMESTRE
Gobierno Local hacia Fuera		Méjora	153	5.35- Ejecutar proyecto de comunicación de prensa y relaciones con medios de comunicación, con fines promocionales para el Parque N° 1 del Libertador Tapiay y 3. Desde Mañá de Píezaro. Ley 7728	06 Otros proyectos	1	67%	0,5	83%	Ana Lucía Madrigal Fierbin, Alcaldesa Miguel Ángel Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	3.200.000,00	
Gobierno Local hacia Fuera		Méjora	154	5.37- Ejecutar proyecto de comunicación de prensa y relaciones con medios de comunicación, con fines promocionales para el Parque N° 1 del Libertador Tapiay y 3. Desde Mañá de Píezaro. Ley 7728	06 Otros proyectos	1	100%		0%	Ana Lucía Madrigal Fierbin, Alcaldesa Miguel Ángel Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	9.000.000,00	
Gobierno Local hacia Fuera		Méjora	155	5.38- Ejecutar proyecto de comunicación de prensa y relaciones con medios de comunicación, con fines promocionales para el Parque N° 1 del Libertador Tapiay y 3. Desde Mañá de Píezaro. Ley 7728	06 Otros proyectos	1	100%		0%	Ana Lucía Madrigal Fierbin, Alcaldesa Miguel Ángel Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	1.500.000,00	
Gobierno Local hacia Fuera		Méjora	156	5.39- Ejecutar proyecto de comunicación de prensa y relaciones con medios de comunicación, con fines promocionales para el Parque N° 1 del Libertador Tapiay y 3. Desde Mañá de Píezaro. Ley 7728	06 Otros proyectos	1	100%		0%	Ana Lucía Madrigal Fierbin, Alcaldesa Miguel Ángel Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	15.000.000,00	
Gobierno Local hacia Fuera		Méjora	157	5.40- Ejecutar proyecto de comunicación de prensa y relaciones con medios de comunicación, con fines promocionales para el Parque N° 1 del Libertador Tapiay y 3. Desde Mañá de Píezaro. Ley 7728	06 Otros proyectos	1	0%	1	100%	Ana Lucía Madrigal Fierbin, Alcaldesa Miguel Ángel Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	0,00	3.500,00
Gobierno Local hacia Fuera		Méjora	109	9.11- Ejecutar proyecto de rehabilitación del PARQUE CENTRAL, iluminación, cercas, plazas y estructuras existentes	06 Otros proyectos	1	100%		0%	Ana Lucía Madrigal Fierbin, Alcaldesa Miguel Ángel Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	45.000.000,00	
Gobierno Local hacia Fuera		Méjora	109	9.12- Ejecutar proyecto de rehabilitación del PARQUE CENTRAL, iluminación, cercas, plazas y estructuras existentes	06 Otros proyectos	1	100%		0%	Ana Lucía Madrigal Fierbin, Alcaldesa Miguel Ángel Sánchez, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	100.000.000,00	
							0%		0%				
							0%		0%				
							0%		0%				

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		RECURSOS	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIÓN/AREAS RESPONSABLES	TIPO DE FONDO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
	Código	Nº.	Descripción	Unidad		Trimestre	%	Trimestre			%	1 SEMESTRE
Gobierno Local hacia fuera		113	7.4 Ejecutar el proyecto de Adquisición e instalación y mantenimiento de equipo de video vigilancia para mejorar la seguridad ciudadana en el Urbanización Miraflores, Distrito de Arequipa. Ley 7728	05% ejecutadas/ años	1	100%	100%	0%	Ana Lucía Madrid Paemón, Alejandra Alzallanca, Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingenieria	Otros fondos e inversiones	\$,400,000.00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	114	7.5 Ejecutar el proyecto de Adquisición de sistema de alarmas para seguridad para local donde se ubica la Asociación para la atención y promoción de servicios de las personas adultas con discapacidad en el Centro de Geriátricos, Distrito San Francisco. Ley 7728	05% ejecutadas/ años	1	100%	100%	0%	Ana Lucía Madrid Paemón, Alejandra Alzallanca, Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingenieria	Otros fondos e inversiones	3,000,000.00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	115	7.6 Ejecutar el proyecto de adquisición de sistema de seguridad para el local donde se ubica el Consejo de Distrito de San Francisco. Distrito San Francisco. Ley 7728	05% ejecutadas/ años	1	100%	100%	0%	Ana Lucía Madrid Paemón, Alejandra Alzallanca, Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingenieria	Otros fondos e inversiones	3,242,000.00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	116	7.7 Ejecutar el proyecto de Adquisición de sistema de alarmas para seguridad en el local de la U.I. de Arequipa. Distrito Miraflores. Ley 7728	05% ejecutadas/ años	1	100%	100%	0%	Ana Lucía Madrid Paemón, Alejandra Alzallanca, Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingenieria	Otros fondos e inversiones	1,290,000.00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	117	7.8 Ejecutar el proyecto de Adquisición de alarmas para seguridad para la Urbanización Zúñiga. Distrito Miraflores. Ley 7728	05% ejecutadas/ años	1	100%	100%	0%	Ana Lucía Madrid Paemón, Alejandra Alzallanca, Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingenieria	Otros fondos e inversiones	10,000,000.00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	118	7.9 Ejecutar el proyecto de Adquisición de alarmas para seguridad para la Urbanización La Trinidad, Alzallanca. Distrito Miraflores. Ley 7728	05% ejecutadas/ años	1	100%	100%	0%	Ana Lucía Madrid Paemón, Alejandra Alzallanca, Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingenieria	Otros fondos e inversiones	5,541,850.00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	119	7.10 Ejecutar el proyecto de Adquisición de alarmas para seguridad para la Urbanización Los Angeles. Distrito Miraflores. Ley 7728	05% ejecutadas/ años	1	100%	100%	0%	Ana Lucía Madrid Paemón, Alejandra Alzallanca, Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingenieria	Otros fondos e inversiones	3,000,000.00	

ARTICULO V.II**DICTAMEN N° 010-2020 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

“En reunión ordinaria celebrada el viernes 07 de febrero de 2020, con la presencia de Rosemary Artavia González, Presidenta y Nelson Salazar Agüero, Secretario; donde se conoce lo siguiente:

SM-98-2020: EN SESIÓN ORDINARIA N° 03-2020, CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2020, ARTÍCULO III, INCISO 24), SE CONOCÓ OFICIO MG-AG-00303-2020 SUSCRITO POR LA ALCALDESA MUNICIPAL.

CONSIDERANDO:

1. Que en Sesión Ordinaria N° 03-2020, celebrada el día 20 de enero de 2020, Artículo III, inciso 24), se conoció oficio MG-AG-00303-2020 suscrito por la Alcaldesa Municipal, en el cual señala:

"Traslado oficio DI 0040-2020.

Anexo oficio DI-0040-2020 de fecha 09 de enero de 2020, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, donde anexa nota enviada por el señor David Durán Blanco, Representante legal de la empresa SIV Constructora MBU, S.A., con respecto al proyecto denominado CONSTRUCCIÓN DE PLAZA ARTESANIAS EN EL PARQUE CENTENARIO (FONDOS SOLIDARIOS DECRETO 34544-H), contrato CP-0172-2019, Contratación Directa 2019CD0000286-01, solicitando la suspensión por 6 semanas el cual correspondería a 36 días, esto a raíz del proyecto y el diseño personalizado que se requiere de los productos químicos que son perecederos, dado que la empresa importadora no las tiene en inventario, la cual conllevaría a la importación de los mismos.

Lo anterior para su estudio y valoración, dado que el contrato se firmó mediante acuerdo tomado por ese Órgano Colegiado en Sesión Ordinaria N°47-19, artículo V.I. aprobando dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración N° 131-2019.”

2. Que mediante oficio DI-0040-2020 suscrito por Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de la Dirección de Ingeniería, Operaciones, en el cual señala:

"Asunto: Suspensión del contrato CP-0172-2019, Contratación Directa 2019CD-000286-01.

Es suscrito, a raíz de nota remitida por el señor David Duran Blanco, Representante legal de la empresa SIV Constructora MBU, S.A., el cual adjunto copia, con respecto al proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE ARTESANIAS EN EL PARQUE CENTENARIO (FONDOS SOLIDARIOS DECRETO 34544-H), contrato CP-0172-2019, Contratación Directa 2019 CD-0000286-01**, con solicitud de ser suspendido el plazo de ejecución estipulado en dicha obra, por un periodo de 6 semanas el cual corresponderían a 36 días, esto a raíz de las características del proyecto y el diseño personalizado que se requiere de los productos químicos que son perecederos; ya que la empresa importadora no las tiene en inventario, lo cual conllevaría a la importación de los mismos.

Por lo tanto esta Dirección, de manera respetuosa se solicita el trámite respectivo para la suspensión de la ejecución del proyecto a raíz de lo indicado, y así no afectar el tiempo contratado a la empresa adjudicada a cargo de la contratación mencionada."

3. Que el oficio MG-AG-00303-2020, fue recibido por la Secretaría Municipal en fecha 17 de enero de 2020, y conocido por este Órgano Colegiado en Sesión Ordinaria 03-2020, Artículo III, inciso 24), celebrada el día 20 de enero de 2020, y trasladado a la Comisión de Gobierno y Administración el día 23 de enero de 2020, mediante oficio SM-98-2020, suscrito por la Jefa a.i. Depto. Secretaría, es importante recalcar que dichos oficios carecen de una fecha de vencimiento para otorgar la suspensión del contrato CP-0172-2019.

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Se aprueba suspensión de 6 semanas, el cual correspondería a 36 días, del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE PLAZA ARTESANIAS EN EL PARQUE CENTENARIO (FONDOS SOLIDARIOS DECRETO 34544-H), del contrato CP-0172-2019. Bajo la Contratación Directa 2019CD-0000286-01", a nombre de la empresa SIV Constructora MBU, S.A., según oficio MG-AG-00303-2020, suscrito por la Alcaldesa Municipal el cual traslada oficio DI-0040-2020 de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, lo anterior en aras de no afectar el fin público del proyecto antes mencionado, bajo cualquier premura salvando responsabilidad según indican los considerando en cuestión de tiempo.
2. Se comunique a los interesados.
3. Sujeto al bloque de legalidad.
4. Respetuosamente solicitamos la firmeza".

El Regidor Propietario, Ronald Arrieta Calvo indica, si hubiera sido interesante saber cuáles son esos productos que no existen en el país, porque me refiero que hay un montón de construcciones paralizadas por eso y no sé si investigaron de qué producto se trataba para haber constatado que eso era cierto.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N° 010-2020 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DEL DICTAMEN N° 010-2020 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

REG. PROP. IRENE CAMPOS JIMENEZ

REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO

REG. PROP. NELSON SALAZAR AGÜERO

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N° 010-2020 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL DICTAMEN N° 010-2020 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

REG. PROP. IRENE CAMPOS JIMENEZ

REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO

REG. PROP. NELSON SALAZAR AGÜERO

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N° 010-2020 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN N° 010-2020 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

REG. PROP. IRENE CAMPOS JIMENEZ

REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO

REG. PROP. NELSON SALAZAR AGÜERO

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Por tanto del Dictamen N°010-2020 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 4

“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Se aprueba suspensión de 6 semanas, el cual correspondería a 36 días, del proyecto denominado *“CONSTRUCCIÓN DE PLAZA ARTESANIAS EN EL PARQUE CENTENARIO (FONDOS SOLIDARIOS DECRETO 34544-H), del contrato CP-0172-2019. Bajo la Contratación Directa 2019CD-0000286-01”*, a nombre de la empresa SIV Constructora MBU, S.A., según oficio MG-AG-00303-2020, suscrito por la Alcaldesa Municipal el cual traslada oficio DI-0040-2020 de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, lo anterior en aras de no afectar el fin público del proyecto antes mencionado, bajo cualquier premura salvando responsabilidad según indican los considerando en cuestión de tiempo.
2. Se comunique a los interesados.
3. Sujeto al bloque de legalidad.
4. Respetuosamente solicitamos la firmeza”. **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

VOTOS EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN N° 010-2020 COMISIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO

REG. PROP. IRENE CAMPOS JIMENEZ

REG. PROP. NELSON SALAZAR AGÜERO

ARTICULO V.III

DICTAMEN N° 011-2020 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

“En reunión ordinaria celebrada el viernes 07 de febrero de 2020, con la presencia de Rosemary Artavia González, Presidenta y Nelson Salazar Agüero, Secretario; donde se conoce lo siguiente:

SM-80-2020: EN SESIÓN ORDINARIA N° 03-2020, CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2020, ARTÍCULO III, INCISO 5), SE CONOCÓ OFICIO MG-AG-00200-2020 SUSCRITO POR LA ALCALDESA MUNICIPAL.

CONSIDERANDO:

1. Que en Sesión Ordinaria N° 03-2020, celebrada el día 20 de enero de 2020, Artículo III, inciso 5), se conoció oficio MG-AG-00200-2020 suscrito por la Alcaldesa Municipal, en el cual señala:

"Traslado oficio DI 0076-2020.

Hago traslado de oficio DI 0076-2020, de fecha 10 de enero de 2020, rubricado por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, donde remite nota enviada por el señor Giacomo Ferlini Barrios, contratista a cargo del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE ARTESANIAS EN PARQUE CENTENARIO (FONDOS SOLIDARIOS DECRETO 34554-H), (CONSTRUCCIÓN DE CANCHA E ILUMINACIÓN)"**, bajo la Contratación Directa 2019-CD-000277-01, solicita la modificación de la Cláusula Segunda, según detalla, dado que se complicó el inicio del mismo, siendo que la gran parte de su persona es extranjero y solicitaron las vacaciones para las fechas de fin y principio de año, por tal razón solicita las vacaciones para la fecha del 10 de enero de 2020.

Lo anterior para su estudio y valoración, dado que el contrato se firmó mediante acuerdo tomado por ese Órgano Colegiado en Sesión Ordinaria N° 46-19, artículo V.II, que aprobó el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración N° 130-2019 y con fundamento en los términos dispuestos en el acta N° 485 de la Comisión Interna de Refrendo, inciso b)."

2. Que mediante oficio DI-0076-2020, de fecha 10 de enero de 2020, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería, Operaciones, señala:

"Esta Dirección, le remite copia de nota suscrito por el señor Giacomo Ferlini Barrios, contratista a cargo del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE ARTESANIAS EN PARQUE CENTENARIO (FONDOS SOLIDARIOS DECRETO 34554-H), (CONSTRUCCIÓN DE CANCHA E ILUMINACIÓN)"**, Con la contratación Directa 2019CD-000277-01, contrato CP-0175-2019, el cual expone que en relación al inicio de dicha obra, se complicó el inicio del mismo, ya que gran parte de su personal es extranjero, de los cuales solicitaron las vacaciones para las fechas de fin y principio de año, por tal razón solicita trasladar la fecha de inicio para la fecha del 10 de enero del 2020.

Por lo tanto, tomando en cuenta que no se afectaría las actividades ni el propósito del proyecto, se solicita addendum de modificación en la **CLAUSULA SEGUNDA** de dicho contrato de la siguiente manera:

CLAUSULA SEGUNDA: El contratista efectuará los trabajos descrito en la cláusula anterior en un plazo de cuarenta y ocho días (48), comprendidos del 10 de enero de 2020 al 05 de marzo del 2020.

Cabe indicar que este contrato se firmó con base al acuerdo tomado en Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 46-19, artículo V.II, donde se aprobó dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración N° 130-2019 y con fundamento en los términos dispuestos en el acta N° 485 de la Comisión Interna de Refrendo, inciso b).”

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Se aprueba modificación en la Cláusula Segunda del contrato 2019CD-0175-2019, del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE ARTESANIAS EN PARQUE CENTENARIO (FONDOS SOLIDARIOS DECRETO 34554-H), (CONSTRUCCIÓN DE CANCHA E ILUMINACIÓN)”**, según oficio DI-0076-2020 de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, quedando de la siguiente manera:

CLAUSULA SEGUNDA: El contratista efectuará los trabajos descrito en la cláusula anterior en un plazo de cuarenta y ocho días (48), comprendidos del 10 de enero de 2020 al 05 de marzo del 2020.

2. Todo lo demás queda de la misma manera.
3. Se comunique a los interesados.
4. Sujeto al bloque de legalidad”.
5. Respetuosamente solicitamos la firmeza”.

El Regidor Propietario, Ronald Arrieta Calvo, expresa, no me quedo claro porque en la construcción de la plaza de Artesanias está también incluida en esa licitación la construcción de cancha e iluminación, para mí son dos proyectos completamente diferentes, no sé porque están en un solo, a demás que eso se estuvo que ver previsto, yo puedo solicitar vacaciones pero tengo un contrato de por medio como es eso que se le dan vacaciones, eso lo tuvo que haber previsto el contratista.

El Presidente del Concejo Municipal, indica solamente son unas cláusulas que está presentando para extender el tiempo, el dictamen ya fue aprobado por este Concejo Municipal, son cuestiones de tiempos solamente lo que se está dando. Porque todos los documentos fueron enviados ahí está bien claro.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N° 011-2020 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DEL DICTAMEN N° 011-2020 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

REG. PROP. IRENE CAMPOS JIMENEZ
 REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO
 REG. PROP. NELSON SALAZAR AGÜERO

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N° 011-2020 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por mayoría de votos se aprueba.

**VOTOS EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL DICTAMEN N° 011-2020
 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

REG. PROP. IRENE CAMPOS JIMENEZ
 REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO
 REG. PROP. NELSON SALAZAR AGÜERO

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N° 011-2020 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por mayoría de votos se aprueba.

**VOTOS EN CONTRA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN N° 011-2020
 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

REG. PROP. IRENE CAMPOS JIMENEZ
 REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO
 REG. PROP. NELSON SALAZAR AGÜERO

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Por tanto del Dictamen N°011-2020 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 5

**"POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE
 CONCEJO MUNICIPAL:**

- I. Se aprueba modificación en la Cláusula Segunda del contrato 2019CD-0175-2019, del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE ARTESANIAS EN PARQUE CENTENARIO (FONDOS SOLIDARIOS DECRETO 34554-H), (CONSTRUCCIÓN DE CANCHA E ILUMINACIÓN)", según oficio DI-0076-2020 de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, quedando de la siguiente manera:

CLAUSULA SEGUNDA: El contratista efectuará los trabajos descrito en la cláusula anterior en un plazo de cuarenta y ocho días (48), comprendidos del 10 de enero de 2020 al 05 de marzo del 2020.

2. Todo lo demás queda de la misma manera.
3. Se comuniqué a los interesados.
4. Sujeto al bloque de legalidad.
5. Respetuosamente solicitamos la firmeza". **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

VOTOS EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN N° 011-2020 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

REG. PROP. IRENE CAMPOS JIMENEZ

REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO

REG. PROP. NELSON SALAZAR AGÜERO

ARTICULO V.IV

DICTAMEN N° 012-2020 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

"En reunión ordinaria celebrada el viernes 07 de febrero de 2020, con la presencia de Rosemary Artavia González, Presidenta y Nelson Salazar Agüero, Secretario; donde se conoce lo siguiente:

SM-94-2020: EN SESIÓN ORDINARIA N° 03-2020, CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2020, ARTÍCULO III, INCISO 19), SE CONOCÓ OFICIO MG-AG-00276-2020 SUSCRITO POR LA ALCALDESA MUNICIPAL.

CONSIDERANDO:

1. Que en Sesión Ordinaria N° 03-2020, celebrada el día 20 de enero de 2020, Artículo III, inciso 19), se conoció oficio MG-AG-00276-2020 suscrito por la Alcaldesa Municipal, en el cual señala:

Traslado oficio DI 0103-2020.

Hago traslado de oficio DI 00103-2020, de fecha 16 de enero de 2020, rubricado por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, con respecto al proyecto denominado "**MEJORAS EN PARQUE LAS MAGNOLIAS, LOTE SJ 277385-1977: LIMPIEZA, CONFORMACIÓN DE TERRENO, CONSTRUCCIÓN DE ACERA, CORDÓN DE CAÑO, SENDEROS EN PIEDRA BLANCA Y ROJA, ENZACATADO, DOS PILETAS CON TUBOS**", contrato CP 0169-2019, Contratación Directa 2019CD-000274-01, donde adjunta nota suscrita por

el señor Giacomo Jesús Ferlini Barrios, representante de la empresa Constructora Ferlini, en el que solicita suspensión de la obra citada, debido a que existe otro proyecto de la Municipalidad desarrollándose simultáneamente en el mismo sitio y que por su proceso constructivo pone en riesgos de daños el que esa empresa debe ejecutar.

Lo anterior para su estudio y valoración, dado que el contrato se firmó mediante acuerdo tomado por ese Órgano Colegiado en Sesión Extraordinaria N° 45-19, artículo V.V, aprobando dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración N° 127-2019.

Que mediante oficio DI-00103-2020, de fecha 14 de enero de 2020, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería, Operaciones, señala:

"Asunto: Suspensión a la Orden de contrato CP-0168-2019, Contratación Directa 2019CD-000274-01.

2. El suscrito, a raíz de nota emitida por el señor Giacomo Ferlini Barrios, el cual adjunto copia, con respecto al proyecto denominado **MEJORAS EN PARQUE LAS MAGNOLIAS, LOTE SJ 277385-1977: LIMPIEZA, CONFORMACIÓN DE TERRENO, CONSTRUCCIÓN DE ACERA, CORDÓN DE CAÑO, SENDEROS EN PIEDRA BLANCA Y ROJA, ENZACATADO, DOS PILETAS CON TUBOS** contrato CP-0168-2019, Contratación Directa 2019CD-000274-01, con solicitud de suspensión de la obra indicada, debido a que existe otro proyecto en ejecución de forma simultánea en el mismo sitio, y por su proceso constructivo pone en riesgo de daños el que su empresa debe ejecutar.

Por lo tanto esta Dirección, luego de las inspecciones correspondientes, y para ser garantes de las actividades pactadas, solicita de manera respetuosa el trámite respectivo para la suspensión en la ejecución del proyecto a raíz de lo indicado, y así no afectar las actividades contratadas al señor Ferlini, contratista a cargo; luego de solventar dicha situación, se le dará al contratista según cláusula segunda, la respectiva solicitud de levantamiento a esta suspensión sin afectar el fin o aspecto contratado.

Cabe indicar, que este contrato fue firmado con base al Acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N°45-19, artículo V.V. aprobando dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración N° 127-2019."

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Se aprueba suspensión en la ejecución del proyecto *denominado* "MEJORAS EN PARQUE LAS MAGNOLIAS, LOTE SJ 277385-1977: LIMPIEZA, CONFORMACIÓN DE TERRENO, CONSTRUCCIÓN DE ACERA, CORDÓN DE CAÑO, SENDEROS EN PIEDRA BLANCA Y ROJA, ENZACATADO, DOS PILETAS CON TUBOS, *del contrato CP-0168-2019*. Bajo la Contratación Directa 2019CD-000274-01", según oficio MG-AG-00276-2020, suscrito por la Alcaldesa Municipal el cual traslada oficio DI-0103-2020 de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo.
2. Se comunique a los interesados.
3. Sujeto al bloque de legalidad.
4. Respetuosamente solicitamos la firmeza".

El Regidor Propietario, Ronald Arrieta Calvo indica, si realmente que es urgente que esta municipalidad contrate un planificador, cómo es posible que dos proyectos se vayan a dar simultáneamente en el mismo sitio y lo otro es que realmente las obras que se están haciendo casi nivel del caucedel río, doña Ana nosotros la fracción nuestra, le está solicitando que nos envíe el estudio de SETENA porque para invadir el cauce o en esa proximidad al cause se tuvo que haber solicitado permiso a SETENA.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N° 012-2020 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DEL DICTAMEN N° 012-2020 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO

REG. PROP. NELSON SALAZAR AGÜERO

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N° 012-2020 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL DICTAMEN N° 012-2020 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO

REG. PROP. NELSON SALAZAR AGÜERO

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N° 012-2020 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por mayoría de votos se aprueba.

**VOTOS EN CONTRA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN N° 012-2020
COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN
REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO
REG. PROP. NELSON SALAZAR AGÜERO**

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Por tanto del Dictamen N°012-2020 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 6

"POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Se aprueba suspensión en la ejecución del proyecto *denominado "MEJORAS EN PARQUE LAS MAGNOLIAS, LOTE SJ 277385-1977: LIMPIEZA, CONFORMACIÓN DE TERRENO, CONSTRUCCIÓN DE ACERA, CORDÓN DE CAÑO, SENDEROS EN PIEDRA BLANCA Y ROJA, ENZACATADO, DOS PILETAS CON TUBOS, del contrato CP-0168-2019. Bajo la Contratación Directa 2019CD-000274-01", según oficio MG-AG-00276-2020, suscrito por la Alcaldesa Municipal el cual traslada oficio DI-0103-2020 de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo.*
2. Se comunique a los interesados.
3. Sujeto al bloque de legalidad".
4. Respetuosamente solicitamos la Firmeza. **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

**VOTOS EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL POR TANTO DEL
DICTAMEN N° 012-2020 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN
REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO
REG. PROP. NELSON SALAZAR AGÜERO**

ARTICULO V.V

DICTAMEN N° 013-2020 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

"En reunión ordinaria celebrada el viernes 07 de febrero de 2020, con la presencia de Rosemary Artavia González, Presidenta y Nelson Salazar Agüero, Secretario; donde se conoce lo siguiente:

SM-96-2020: EN SESIÓN ORDINARIA N° 03-2020, CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2020, ARTÍCULO III, INCISO 22), SE CONOCÓ OFICIO MG-AG-00298-2020 SUSCRITO POR LA ALCALDESA MUNICIPAL.

CONSIDERANDO:

1. Que en Sesión Ordinaria N° 03-2020, celebrada el día 20 de enero de 2020, Artículo III, inciso 22), se conoció oficio MG-AG-00298-2020 suscrito por la Alcaldesa Municipal, en el cual señala:

"Traslado oficio UTGVMG-0011-2020.

Hago traslado de oficio UTGVM-0011-2020, de fecha 16 de enero de 2020, rubricado por el Ing. Andrés Campos Castillo, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, donde según proyecto en proceso de ejecución denominado "Construcción de Puente Peatonal sobre Río Ipís, camino 1-08-126, Ley 8114, Distrito de Ipís, bajo el contrato CP 179-2019, Contratación Directa 2019CD-000287-01, a nombre del señor Giacomo Ferlini Barrios, por concepto de suministro de mano y materiales, en donde según nota enviada por el contratista, solicita prórroga de tiempo, esto por las celebraciones de fin y principio de año las casas proveedoras se encontraban cerradas, además que el Ing. Campos Castillo, se encontraba de vacaciones y no había inspección en el sitio que diera los lineamientos iniciales de la obra, por lo que solicita de la manera más atenta modificar la cláusula segunda según se detalla en el oficio supra citado.

Lo anterior para su estudio y valoración, dado que el contrato se firmó mediante acuerdo tomado por ese Órgano Colegiado en Sesión Ordinaria N° 48-19, artículo V.IX, aprobando dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración N° 140-2019.

2. Que mediante oficio UTGVM-0011-2020, de fecha 16 de enero de 2020, suscrito por el Ing. Andrés Campos Castillo, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, señala:

"Asunto: MODIFICACIÓN

Según proyecto en proceso de ejecución del proyecto denominado "Construcción de puente peatonal sobre río Ipís, camino 1-08-126 Ley 8114, Distrito de Ipís, con el contrato CP-0179-2019, 2019CD-0002387-01, a nombre de la Empresa Giacomo Ferlini Barrios, por concepto de suministro de mano de obra y materiales. El suscrito le indica que por

medio de nota suscrita por contratista se solicita una prórroga de tiempo, esto por las celebraciones de fin y de principio de año las casas proveedoras se encontraban cerradas, además que el suscrito se encontraba de vacaciones y no había inspección en el sitio que diera los lineamientos iniciales de la obra, por lo que se solicita de la manera más atenta modificar las cláusulas del contrato narradas en los siguientes puntos:

Agregar

CLAUSULA SEGUNDA

1. Se le agregarán 18 días extras para culminación de la obra, se modificará para tener un nuevo plazo de desarrollo de las obras.

Todo lo demás quedando de la misma manera.

Se adjunta carta de solicitud por parte del contratista.

Dicha prórroga debe ir al Concejo Municipal.

Justificación de compensación de días:

Inicio de obras														
Mes	Días con proveedores cerrados													Total de días
	Jueves	V	S	D	L	K	M	J	V	S	D	L	K	
Diciembre		27	28	29	30	31								5

Días con proveedores cerrados y sin inspección por vacaciones														
Mes	M	J	V	S	D	L	K	M	J	V	S	D	L	Total de días
Enero	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	13

Total de días a compensar													18
---------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Se aprueba modificación en la Cláusula Segunda, solicitud prórroga de tiempo, del contrato CP-0179-2019, Contratación Directa 2019CD-000287-01, del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL SOBRE RÍO IPÍS, camino 1-08-126 Ley 8114. Distrito de Ipls", a nombre de la empresa Giacomo Ferlini Barrios, según oficio UTGVMG-0011-2020 de la de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, lo anterior en aras de no afectar el fin público del proyecto antes mencionado, bajo cualquier premura salvando responsabilidad, quedando de la siguiente manera:

Agregar

CLAUSULA SEGUNDA

1. Se le agregarán 18 días extras para culminación de la obra, se modificará para tener un nuevo plazo de desarrollo de las obras.
2. Todo lo demás queda de la misma manera.
3. Se comunique a los interesados.
4. Sujeto al bloque de legalidad.
5. Respetuosamente solicitamos la firmeza”.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N° 013-2020 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DEL DICTAMEN N° 013-2020 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO

REG. PROP. NELSON SALAZAR AGUERO

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N° 013-2020 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL DICTAMEN N° 013-2020 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO

REG. PROP. NELSON SALAZAR AGUERO

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N° 013-2020 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN N° 013-2020 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO

REG. PROP. NELSON SALAZAR AGUERO

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Por tanto del Dictamen N°013-2020 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 7

"POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Se aprueba modificación en la Cláusula Segunda, solicitud prórroga de tiempo, del contrato CP-0179-2019, Contratación Directa 2019CD-000287-01, del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL SOBRE RIO IPÍS, camino 1-08-126 Ley 8114. Distrito de Ipís", a nombre de la empresa Giacomo Ferlini Barrios, según oficio UTGVMG-0011-2020 de la de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, lo anterior en aras de no afectar el fin público del proyecto antes mencionado, bajo cualquier premura salvando responsabilidad, quedando de la siguiente manera:

Agregar

CLAUSULA SEGUNDA

1. Se le agregarán 18 días extras para culminación de la obra, se modificará para tener un nuevo plazo de desarrollo de las obras.
2. Todo lo demás queda de la misma manera.
3. Se comunique a los interesados.
4. Sujeto al bloque de legalidad.
5. Respetuosamente solicitamos la firmeza". **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

VOTOS EN CONTRA DE LA FIRMEZA DE LA FIRMEZA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN N° 013-2020 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO

REG. PROP. NELSON SALAZAR AGUERO

ARTICULO V.VI

DICTAMEN N° 014-2020 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

"En reunión ordinaria celebrada el viernes 07 de febrero de 2020, con la presencia de Rosemary Artavia González, Presidenta y Nelson Salazar Agüero, Secretario; donde se conoce lo siguiente:

SM-97-2020: EN SESIÓN ORDINARIA N° 03-2020, CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2020, ARTÍCULO III, INCISO 23), SE CONOCÓ OFICIO MG-AG-00297-2020 SUSCRITO POR LA ALCALDESA MUNICIPAL.

CONSIDERANDO:

1. Que en Sesión Ordinaria N° 03-2020, celebrada el día 20 de enero de 2020, Artículo III, inciso 23), se conoció oficio MG-AG-00297-2020 suscrito por la Alcaldesa Municipal, en el cual señala:

"Traslado oficio UTGVMG-0010-2020.

Hago traslado de oficio UTGVM-0010-2020, de fecha 10 de enero de 2020, rubricado por el Ing. Andrés Campos Castillo, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, donde según proyecto en proceso de ejecución denominado "Construcción de una Alcantarilla de Cuadro en la Quebrada La Cangreja, en el camino 1-08-037, Ley 8114 y 9329", en los límites del Distrito de Calle Blancos y San Francisco, bajo el contrato CP 178-2019, Licitación Abreviada 2019LA-000021-01, a nombre de la Empresa Segura y Boza Construcciones, S.A., por concepto de suministro de mano y materiales, en donde según nota enviada por el contratista, solicita prórroga de tiempo, esto por las celebraciones de fin y principio de año las casas proveedoras se encontraban cerradas, además por la remoción de la red de fibra óptica por parte del ICE, por lo que solicita de la manera más atenta modificar las cláusulas segunda según detalla en el oficio supra citado.

Lo anterior para su estudio y valoración, dado que el contrato se firmó mediante acuerdo tomado por ese Órgano Colegiado en Sesión Ordinaria N° 48-19, artículo V.VI, aprobando dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración N° 137-2019.

2. Que mediante oficio UTGVM-0010-2020, de fecha 10 de enero de 2020, suscrito por el Ing. Andrés Campos Castillo, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, señala:
"Asunto: MODIFICACIÓN

Según proyecto en proceso de ejecución del proyecto denominado "Construcción de una Alcantarilla de Cuadro en la Quebrada La Cangreja, en el camino 1-08-037, Ley 8114 y 9329", en los límites del Distrito de Calle Blancos y San Francisco, bajo el contrato CP 178-2019, Licitación Abreviada 2019LA-000021-01, a nombre de la Empresa Segura y Boza

Construcciones, S.A., por concepto de suministro de mano y materiales, en donde según nota enviada por el contratista, solicita prórroga de tiempo, esto por las celebraciones de fin y principio de año las casas proveedoras se encontraban cerradas, además por la remoción de la red de fibra óptica por parte del ICE, por lo que se solicita de la manera más atenta modificar las cláusulas del contrato narradas en los siguientes puntos:

Agregar

CLAUSULA SEGUNDA

1. Se le agregarán 21 días extras para culminación de la obra, se modificará para tener un nuevo plazo de desarrollo de las obras.

Todo lo demás quedando de la misma manera.

Se adjunta carta de solicitud por parte del contratista.

Dicha prórroga debe ir al Concejo Municipal.

Justificación de compensación de días:

Inicio de obras														
Mes	Días con proveedores cerrados													Total de días
	Jueves	V	S	D	L	K	M	J	V	S	D	L	K	
Diciembre	26	27	28	29	30	31								6

Días con proveedores cerrados y sin inspección por vacaciones														
Mes	M	J	V	S	D	L	K	M	J	V	S	D	L	Total de días
Enero	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	13

Días con proveedores cerrados y sin inspección por vacaciones														
Mes	M	J	V	S	D	L	K	M	J	V	S	D	L	Total de días
Enero								16	17					2

	Total de días a compensar													21
--	---------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Se aprueba modificación en la Cláusula Segunda, solicitud prórroga de tiempo, del contrato CP-0178-2019, Licitación Abreviada 2019LA-000021-01, del proyecto denominado "Construcción de una Alcantarilla de Cuadro en la Quebrada La Cangreja, en el camino 1-08-037, Ley 8114 y 9329", en los límites del Distrito de Calle Blancos y San Francisco, bajo el contrato CP 178-2019, Licitación Abreviada 2019LA-000021-01", a nombre de la empresa Segura y Boza Construcciones, S.A., según oficio UTGVMG-0010-2020 de la de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, lo anterior en aras de no afectar el fin público del proyecto antes mencionado, bajo cualquier premura salvando responsabilidad, quedando de la siguiente manera:

Agregar

CLAUSULA SEGUNDA

1. Se le agregarán 21 días extras para culminación de la obra, se modificará para tener un nuevo plazo de desarrollo de las obras.
2. Todo lo demás queda de la misma manera.
3. Se comunique a los interesados.
4. Sujeto al bloque de legalidad.
5. Respetuosamente solicitamos la firmeza".

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N° 014-2020 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DEL DICTAMEN N° 014-2020 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO

REG. PROP. NELSON SALAZAR AGUERO

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N° 014-2020 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL DICTAMEN N° 014-2020 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO

REG. PROP. NELSON SALAZAR AGUERO

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N° 014-2020 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN N° 014-2020 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO

REG. PROP. NELSON SALAZAR AGUERO

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Por tanto del Dictamen N°014-2020 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 8

"POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

- I. Se aprueba modificación en la Cláusula Segunda, solicitud prórroga de tiempo, del contrato CP-0178-2019, Licitación Abreviada 2019LA-000021-01, del proyecto denominado "Construcción de una Alcantarilla de Cuadro en la Quebrada La Cangreja, en el camino 1-08-037, Ley 8114 y 9329", en los límites del Distrito de Calle Blancos y San Francisco, bajo el contrato CP 178-2019, Licitación Abreviada 2019LA-000021-01", a nombre de la empresa Segura y Boza Construcciones, S.A., según oficio UTGVMG-0010-2020 de la de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, lo anterior en aras de no afectar el fin público del proyecto antes mencionado, bajo cualquier premura salvando responsabilidad, quedando de la siguiente manera:

Agregar

CLAUSULA SEGUNDA

1. Se le agregarán 21 días extras para culminación de la obra, se modificará para tener un nuevo plazo de desarrollo de las obras.
2. Todo lo demás queda de la misma manera.
3. Se comunique a los interesados.
4. Sujeto al bloque de legalidad.
5. Respetuosamente solicitamos la firmeza". **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

**VOTOS EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL POR TANTO DEL
 DICTAMEN N° 014-2020 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN
 REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO
 REG. PROP. NELSON SALAZAR AGUERO**

ARTICULO V.VII

DICTAMEN N° 015-2020 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

"En reunión ordinaria celebrada el viernes 07 de febrero de 2020, con la presencia de Rosemary Artavia González, Presidenta y Nelson Salazar Agüero, Secretario; donde se conoce lo siguiente:

SM-210-2020: EN SESIÓN ORDINARIA N° 05-2020, CELEBRADA EL DÍA 03 DE FEBRERO DE 2020, ARTÍCULO III.I, SE CONOCÓ OFICIO DAD-00354-2020 SUSCRITO POR EL LICENCIADO SAHID SALAZAR CASTRO, DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO.

CONSIDERANDO:

Que en Sesión Ordinaria N° 05-2020, celebrada el día 03 de febrero de 2020, Artículo III.I, se conoció oficio DAD-00354-2020 suscrito por el Licenciado Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero; Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico; Licda. Marjorie Vargas Torres, Jefa Departamento Contabilidad; Licda. Wendy Bolaños Hernández, Jefa Departamento de Tesorería, en el cual señala:

"Solicitud.

Considerando que el Reglamento de Caja Chica que se encuentra vigente en la Municipalidad, bajo la normativa vigente, se considera debe ser modificado, no en su procedimiento pero si en el monto del fondo, la cantidad máxima a girar por documento emitido, que ajuste a la situación actual, sanciones por incumplimiento, luego de un análisis del mismo, los suscritos, elevan a su consideración y resolución la propuesta de reforma integral del REGLAMENTO DE CAJA CHICA."

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

Aprobar la propuesta de reforma integral del REGLAMENTO DE CAJA CHICA, según solicitud realizada mediante oficio DAD-00354-2020 suscrito por el Licenciado Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero; Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico; Licda. Marjorie Vargas Torres, Jefa

Departamento Contabilidad; Licda. Wendy Bolaños Hernández, Jefa Departamento de Tesorería, como se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

El Concejo Municipal del cantón de Goicoechea, en Sesión _____
N° ____-2020, celebrada el día__ de _____ de 2020, artículo N°
_____, por _____ aprobó:

PROYECTO DE REFORMA INTEGRAL REGLAMENTO DE CAJA CHICA

La Municipalidad de Goicoechea de conformidad con el artículo N° 43 del Código Municipal, hace de conocimiento a los interesados el presente proyecto, sometiéndolo a consulta pública no vinculante por un plazo de diez días hábiles a partir de su publicación, las observaciones deberán presentarse por escrito ante la Secretaría Municipal, dentro del plazo referido.

CAPÍTULO I Definiciones

Artículo 1º—Entiéndase en el presente Reglamento las siguientes definiciones:

- a) **Alcalde:** Alcalde Municipal de la Municipalidad de Goicoechea
- b) **Arqueo de Caja Chica:** Verificación del cumplimiento de la normativa y reglamentación que rige el manejo del fondo de caja chica, por parte de la Jefatura del Departamento de Tesorería o la persona que éste designe como responsable del Fondo de Caja Chica, conforme normativa, a través de la revisión de los comprobantes de pago.
- c) **Arqueos de Caja Chica sorpresivos y periódicos:** Los arqueos de caja chica sorpresivos corresponde realizados a la Unidad de Auditoría Interna y a través de la Dirección Administrativa Financiera. En este último caso deberán practicarlos, al menos una vez por mes.
- d) **Caso Fortuito:** Suceso que sin poder preverse o que previsto no puede evitarse, producido por la naturaleza o por hechos del hombre.
- e) **Compra menor:** Es la adquisición de bienes y servicios de menor cuantía que no superen los límites preestablecidos para los vales de caja chica y cuya necesidad sea urgente y requiera atención inmediata.
- f) **Fondo de Caja Chica:** Fondo que contiene recursos para la adquisición de bienes y servicios que no son de uso común o que no hay en existencia en el Departamento de Proveduría.
- g) **Liquidación:** Rendición de cuentas que efectúa el funcionario responsable del fondo de caja chica, mediante la presentación de comprobantes originales que sustentan las adquisiciones o servicios recibidos.
- h) **Municipalidad:** Municipalidad de Goicoechea.
- i) **Reintegro del Fondo de Caja Chica:** Reposición de dinero en efectivo al fondo de caja chica hasta la suma que complete el total del fondo

autorizado, la cual fue disminuida como consecuencia de los egresos autorizados y efectuados por medio de vales de caja chica, con sus respectivos comprobantes.

- j) **Vale de Caja Chica:** Formulario dispuesto por la Administración Municipal, a través del cual un funcionario solicita dinero del fondo de caja chica, para la compra de bienes o servicios, siempre que sean justificados y autorizados por el Alcalde Municipal o el funcionario que éste designe formalmente para tales efectos.
- k) **Viáticos:** Gastos de viaje en el interior del país y se pagarán por medio del fondo de caja chica siempre y cuando no supere el monto máximo establecido para el comprobante, bajo el entendido de que no supere el tiempo de liquidación de la Caja Chica, establecido en este Reglamento.

CAPÍTULO II

Del fondo de Caja Chica y condiciones de entrega de dinero

Artículo 2º—El fondo de Caja Chica debe ser independiente de otros fondos que se manejan en el Departamento de Tesorería.

Artículo 3º— Se establece un fondo fijo de caja chica para el servicio de esta Municipalidad, por la suma de dos millones quinientos mil colones 00/100 (¢2.500.000.00). El fondo de caja chica, sus aumentos o disminuciones, deben ser autorizados por el Concejo Municipal, previo estudio de los titulares de la Dirección Administrativa Financiera y Departamento Tesorería.

Artículo 4º—La correcta utilización del fondo de caja chica está a cargo de la Jefatura del Departamento de Tesorería, quien es responsable de la aplicación de las normas que rigen para su debido funcionamiento. En su ausencia, sea por vacaciones, incapacidad o permiso temporal, será traspasada su administración por acto formal que emita dicho titular, caso contrario la resolución será emitida por el titular de la Alcaldía Municipal.

Artículo 5º—El fondo se mantendrá en dinero efectivo y servirá para atender exclusivamente la adquisición de bienes y servicios en situaciones de verdadera urgencia, y aquellos que por su naturaleza y monto exceptúan de los trámites de la orden de compra y de la cancelación directa por medio de cheque.

El fondo de caja chica debe contener siempre el total del monto autorizado, que corresponde a la suma del dinero en efectivo más la suma del gasto real de los comprobantes de pago por caja chica, más los comprobantes de pago en efectivo pendientes de liquidación.

Artículo 6º—Ningún pago por caja chica podrá exceder de la suma de ciento cincuenta mil colones con cero céntimos (¢150.000.00).

Artículo 7º—Los egresos que se realicen por caja chica se tramitan de la siguiente manera:

- a) El beneficiario de la caja chica debe ser funcionario municipal, sea,

personal en propiedad nombrado en la planilla municipal. En ningún momento se girará caja chica a favor de miembros del Concejo Municipal, servidores con menos de tres meses o personal nombrado por contrato.

- b) El beneficiario debe llenar la fórmula de solicitud de caja chica en el Departamento de Proveeduría, la cual debe firmar el Jefe de Proveeduría, el Jefe de Departamento o Sección y el Director de Área, donde se determinará a urgencia que amerita la gestión por caja chica. Aprobada se traslada a la Dirección Administrativa Financiera para verificar la existencia de partida presupuestaria. Debe detallarse debidamente el objeto de compra el cual no podrá variarse.
- c) Verificada la existencia de contenido presupuestario, el funcionario asignado para el control de presupuesto, sellará la fórmula de Proveeduría. El interesado se apersona ante la recepcionista para la confección del formulario denominado comprobante de pago en efectivo (vale de caja chica), en original y una copia. Adjunta al mismo el formulario de comprobante de pago por caja chica. Ambos formularios deben poseer el mismo prenumerado.
De no existir partida presupuestaria el formulario de solicitud de caja chica se anulará y devolverá al Departamento de Proveeduría.
- d) Una vez entregados los formularios, los mismos son autorizados para su ejecución por el Alcalde, quien firmará la respectiva autorización, previa verificación de que el objeto de compra se ajuste a lo establecido en los artículos quinto y sexto de este Reglamento.
- e) Cumplido lo anterior, el beneficiario se dirigirá al Departamento de Tesorería, donde la Jefatura del Departamento de Tesorería verificará los documentos y entregará el dinero firmando el beneficiario todos los tantos de los formularios respectivos, los cuales mantendrá en custodia el Jefe de Tesorería o a quien se designara para el manejo del fondo de la Caja Chica.
- f) El beneficiario debe liquidar el mismo día el dinero recibido, lo cual hará aportando el documento de compra (factura electrónica enviada al medio electrónico definido por la Administración, comprobante de entrega de dinero, comprobante de caja o justificante aprobado en caso que no entreguen ninguno de los anteriores), el cual debe ser siempre a nombre de la Municipalidad de Goicoechea, y en ningún caso debe contener cargos por impuestos, salvo aquellos que legalmente se impusieran. El comprobante debe ser en original, no debe poseer tachaduras, sobre escrituras u otros aspectos que puedan hacer dudar su validez. En caso de mediar situaciones que limitaran la liquidación el mismo día, excepcionalmente, será autorizado liquidarse al día siguiente por el titular de la Dirección Administrativa Financiera, en caso de no liquidarse o devolverse el dinero se procederá conforme se indica en el inciso g) siguiente.
- g) En caso de que la liquidación no se realice dentro del tiempo indicado en el

inciso f) anterior, facultará para que la Jefatura del Departamento de Tesorería, de manera formal, reportará a la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, para que proceda contra el servidor responsable de la caja chica, para el rebajo del dinero en el próximo pago y, en caso de reiterarse, además de ordenarse el rebajo del dinero girado, se aplicará, previa resolución formal del titular de la Dirección Administrativa Financiera, con aval del titular de la Alcaldía Municipal, la suspensión para tramitar cajas chicas, por plazo mínimo de tres meses, al servidor que sea beneficiario de Caja Chica e incumpla con su liquidación.

Artículo 8°-- El responsable del fondo de caja chica, tendrá las siguientes obligaciones:

- i) Custodiar el efectivo del fondo de caja chica, comprobantes y justificantes que respalden el pago y los comprobantes de pago en efectivo (vales) en tránsito.
- ii) Verificar que los conceptos indicados en los comprobantes de pago en efectivo y pago por caja chica, tenga relación directa con lo especificado en la factura de compra.
- iii) Verificar que se realice la exoneración de impuestos que corresponda por ley o en su defecto realizar el cobro respectivo al funcionario responsable de no haber solicitado la exoneración correspondiente.
- iv) Mantener un archivo adecuado de documentos y justificantes que tengan relación con la administración del fondo.
- v) Realizar periódicamente arqueos al fondo de caja, mínimo una vez al mes, independientemente de los que se programen por la Dirección Administrativa Financiera o efectúe la Auditoría Interna.
- vi) Mantener un sistema adecuado de control interno y velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente reglamento.

Artículo 9°—No se permitirá el cambio de cheques personales a funcionarios y contribuyentes con fondos de caja chica. Asimismo, es absolutamente prohibido realizar préstamos, como pueden ser vales a favor de un funcionario municipal, con cargo a la planilla municipal, ni de otra índole, así como, a personas que no laboren para la Municipalidad.

Artículo 10°—Bajo casos de excepción, valoradas y autorizadas únicamente por el titular de la Alcaldía Municipal o a quien este designe formalmente, puede tramitarse comprobante de Caja Chica, en fecha posterior a la factura, donde valorará los hechos y la justificación que se emita para tal fin previo a rubricar la autorización.

Artículo 11°-- Aparte de lo dispuesto en el artículo 9°, el dinero del fondo de caja chica no puede utilizarse para:

- A. La compra de bienes o servicios que superen el límite establecido para el

formulario de caja chica.

- B. La compra de bienes o servicios que sean recurrentes o previsibles, que violente la normativa vigente.

CAPÍTULO III De los reintegros

Artículo 12°—Los gastos liquidados por la Caja Chica se reintegran mensualmente o, antes de este periodo, si el fondo se encuentra en un 75% de egreso sobre el total asignado. Para tal efecto la Jefatura del Departamento de Tesorería presentará a la Dirección Administrativa Financiera, el detalle de los egresos realizados, clasificados por cuentas de presupuesto y adjunta a dicho detalle los originales de los comprobantes de caja chica y las facturas o recibos originales con que cuenta, para que proceda a ordenar al Departamento de Contabilidad la emisión de cheque, cuyo beneficiario es la Jefatura del Departamento de Tesorería, para el reintegro del monto solicitado, o en ausencia de ésta, a nombre de quien lo supla.

El Departamento de Tesorería al recibir el reintegro del monto solicitado, sobre toda factura, tiquete o comprobante relativo a la compra del bien o servicio, estampará el sello de liquidado con el número de caja chica y cheque empleado para tal fin.

Artículo 13°—El fraccionamiento del pago de una compra para tramitarlo por caja chica, así como cualquier otra infracción al presente reglamento será motivo de sanción, considerándose esa conducta como falta grave, conforme a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Organización y Servicio de la Municipalidad y Leyes Conexas, así como, será base para no girar los dineros solicitados.

CAPÍTULO IV De los arquezos

Artículo 14°—Se realizará arquezos en forma sorpresiva al fondo de caja chica, no sólo para verificar saldos, sino también para supervisar y controlar la aplicación de las normas y principios de auditoría vigentes y de las sanas prácticas de administración y control interno. La Dirección Administrativa Financiera, designará el funcionario diferente, que realizará cada mes el arqueo de caja chica, de lo cual debe dejar constancia en el libro foliado dispuesto para ese fin, detallando el día en que practicó el arqueo y la evidencia respectiva del resultado, y debe firmar conjuntamente con la Jefatura del Departamento de Tesorería.

No obstante lo anterior, es responsabilidad de la Jefatura del Departamento de Tesorería, realizar los arquezos que considere necesarios para asegurar el cumplimiento del sistema de control interno sobre el fondo de caja chica, sus comprobantes y liquidación, corroborando que el fondo de caja chica se encuentre, entre efectivo y documentos, por la suma total

asignada.

Artículo 15°—Si resultare una diferencia luego de realizado el arqueo, ésta debe ser justificada por el responsable del fondo de Caja Chica, quien en forma inmediata debe depositar el sobrante o reintegrar el faltante.

Artículo 16°—Todo arqueo de caja chica se realizará en presencia de la Jefatura del Departamento de Tesorería. Dicha Jefatura tendrá el derecho de pedir una segunda verificación si mantiene dudas sobre el resultado obtenido. Si el resultado fuera el mismo, se procederá de conformidad con lo que prescribe el artículo precedente.

Artículo 17°—Cuando la Jefatura del Departamento de Tesorería sea sustituido por otra persona de manera temporal, sea por vacaciones, incapacidad, permiso con goce o sin goce de salario o cualquier otro motivo, previo al inicio del periodo de sustitución, se realizará un arqueo, del cual se dejará constancia escrita, con la firma de la Jefatura del Departamento de Tesorería y de la persona que lo sustituirá. Igual procedimiento se utilizará cuando el titular de la Jefatura de Tesorería se reintegre a su puesto. En caso de que la situación de sustitución sea imprevista, el arqueo en referencia será ante el titular de la Dirección Administrativa Financiera o a quien este designe para tales efectos.

CAPÍTULO V Disposiciones finales

Artículo 18°—Se deroga cualquier disposición que sobre esta naturaleza haya emitido la Municipalidad con anterioridad al presente reglamento.

2. Publicar la propuesta de Reforma integral del REGLAMENTO DE CAJA CHICA en el Diario Oficial La Gaceta, con el fin de someter a Consulta Pública, por un plazo de diez días hábiles, luego del cual se pronunciará sobre el fondo del asunto.
3. Una vez cumplido el plazo de diez días hábiles, se publique nuevamente en el Diario Oficial la Gaceta o al menos las disposiciones modificadas, si las hubiere y/o el acuerdo que contiene la aprobación definitiva, para que rija a partir de su publicación.
4. Se comunique este acuerdo a los interesados.
5. Se solicita la firmeza".

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N° 015-2020 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N° 015-2020 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N° 015-2020 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Por tanto del Dictamen N°015-2020 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 9

“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Aprobar la propuesta de reforma integral del REGLAMENTO DE CAJA CHICA, según solicitud realizada mediante oficio DAD-00354-2020 suscrito por el Licenciado Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero; Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico; Licda. Marjorie Vargas Torres, Jefa Departamento Contabilidad; Licda. Wendy Bolaños Hernández, Jefa Departamento de Tesorería, como se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

El Concejo Municipal del cantón de Goicoechea, en Sesión _____ N° ____-2020, celebrada el día __ de _____ de 2020, artículo N° _____, por _____ aprobó:

PROYECTO DE REFORMA INTEGRAL REGLAMENTO DE CAJA CHICA

La Municipalidad de Goicoechea de conformidad con el artículo N° 43 del Código Municipal, hace de conocimiento a los interesados el presente proyecto, sometiéndolo a consulta pública no vinculante por un plazo de diez días hábiles a partir de su publicación, las observaciones deberán presentarse por escrito ante la Secretaría Municipal, dentro del plazo referido.

CAPÍTULO I Definiciones

Artículo 1º—Entiéndase en el presente Reglamento las siguientes definiciones:

- a) **Alcalde:** Alcalde Municipal de la Municipalidad de Goicoechea

- b) **Arqueo de Caja Chica:** Verificación del cumplimiento de la normativa y reglamentación que rige el manejo del fondo de caja chica, por parte de la Jefatura del Departamento de Tesorería o la persona que éste designe como responsable del Fondo de Caja Chica, conforme normativa, a través de la revisión de los comprobantes de pago.
- c) **Arqueos de Caja Chica sorpresivos y periódicos:** Los arqueos de caja chica sorpresivos corresponde realizados a la Unidad de Auditoría Interna y a través de la Dirección Administrativa Financiera. En este último caso deberán practicarlos, al menos una vez por mes.
- d) **Caso Fortuito:** Suceso que sin poder preverse o que previsto no puede evitarse, producido por la naturaleza o por hechos del hombre.
- e) **Compra menor:** Es la adquisición de bienes y servicios de menor cuantía que no superen los límites preestablecidos para los vales de caja chica y cuya necesidad sea urgente y requiera atención inmediata.
- f) **Fondo de Caja Chica:** Fondo que contiene recursos para la adquisición de bienes y servicios que no son de uso común o que no hay en existencia en el Departamento de Proveduría.
- g) **Liquidación:** Rendición de cuentas que efectúa el funcionario responsable del fondo de caja chica, mediante la presentación de comprobantes originales que sustentan las adquisiciones o servicios recibidos.
- h) **Municipalidad:** Municipalidad de Goicoechea.
- i) **Reíntegro del Fondo de Caja Chica:** Reposición de dinero en efectivo al fondo de caja chica hasta la suma que complete el total del fondo autorizado, la cual fue disminuida como consecuencia de los egresos autorizados y efectuados por medio de vales de caja chica, con sus respectivos comprobantes.
- j) **Vale de Caja Chica:** Formulario dispuesto por la Administración Municipal, a través del cual un funcionario solicita dinero del fondo de caja chica, para la compra de bienes o servicios, siempre que sean justificados y autorizados por el Alcalde Municipal o el funcionario que éste designe formalmente para tales efectos.
- k) **Viáticos:** Gastos de viaje en el interior del país y se pagarán por medio del fondo de caja chica siempre y cuando no supere el monto máximo establecido para el comprobante, bajo el entendido de que no supere el tiempo de liquidación de la Caja Chica, establecido en este Reglamento.

CAPÍTULO II

Del fondo de Caja Chica y condiciones de entrega de dinero

Artículo 2º—El fondo de Caja Chica debe ser independiente de otros fondos que se manejan en el Departamento de Tesorería.

Artículo 3º— Se establece un fondo fijo de caja chica para el servicio de esta Municipalidad, por la suma de dos millones quinientos mil colones 00/100 (¢2.500.000.00). El fondo de caja chica, sus aumentos o disminuciones, deben ser autorizados por el Concejo Municipal, previo estudio de los titulares de la Dirección Administrativa Financiera y Departamento Tesorería.

Artículo 4º—La correcta utilización del fondo de caja chica está a cargo

de la Jefatura del Departamento de Tesorería, quien es responsable de la aplicación de las normas que rigen para su debido funcionamiento. En su ausencia, sea por vacaciones, incapacidad o permiso temporal, será traspasada su administración por acto formal que emita dicho titular, caso contrario la resolución será emitida por el titular de la Alcaldía Municipal.

Artículo 5°—El fondo se mantendrá en dinero efectivo y servirá para atender exclusivamente la adquisición de bienes y servicios en situaciones de verdadera urgencia, y aquellos que por su naturaleza y monto exceptúan de los trámites de la orden de compra y de la cancelación directa por medio de cheque.

El fondo de caja chica debe contener siempre el total del monto autorizado, que corresponde a la suma del dinero en efectivo más la suma del gasto real de los comprobantes de pago por caja chica, más los comprobantes de pago en efectivo pendientes de liquidación.

Artículo 6°—Ningún pago por caja chica podrá exceder de la suma de ciento cincuenta mil colones con cero céntimos (¢150.000.00).

Artículo 7°—Los egresos que se realicen por caja chica se tramitan de la siguiente manera:

- c) El beneficiario de la caja chica debe ser funcionario municipal, sea, personal en propiedad nombrado en la planilla municipal. En ningún momento se girará caja chica a favor de miembros del Concejo Municipal, servidores con menos de tres meses o personal nombrado por contrato.
 - d) El beneficiario debe llenar la fórmula de solicitud de caja chica en el Departamento de Proveeduría, la cual debe firmar el Jefe de Proveeduría, el Jefe de Departamento o Sección y el Director de Área, donde se determinará a urgencia que amerita la gestión por caja chica. Aprobada se traslada a la Dirección Administrativa Financiera para verificar la existencia de partida presupuestaria. Debe detallarse debidamente el objeto de compra el cual no podrá variarse.
- c) Verificada la existencia de contenido presupuestario, el funcionario asignado para el control de presupuesto, sellará la fórmula de Proveeduría. El interesado se apersona ante la recepcionista para la confección del formulario denominado comprobante de pago en efectivo (vale de caja chica), en original y una copia. Adjunta al mismo el formulario de comprobante de pago por caja chica. Ambos formularios deben poseer el mismo prenumerado.
- De no existir partida presupuestaria el formulario de solicitud de caja chica se anulará y devolverá al Departamento de Proveeduría.
- d) Una vez entregados los formularios, los mismos son autorizados para su ejecución por el Alcalde, quien firmará la respectiva autorización, previa verificación de que el objeto de compra se ajuste a lo establecido en los artículos quinto y sexto de este Reglamento.

- e) Cumplido lo anterior, el beneficiario se dirigirá al Departamento de Tesorería, donde la Jefatura del Departamento de Tesorería verificará los documentos y entregará el dinero firmando el beneficiario todos los tantos de los formularios respectivos, los cuales mantendrá en custodia el Jefe de Tesorería o a quien se designara para el manejo del fondo de la Caja Chica.
- f) El beneficiario debe liquidar el mismo día el dinero recibido, lo cual hará aportando el documento de compra (factura electrónica enviada al medio electrónico definido por la Administración, comprobante de entrega de dinero, comprobante de caja o justificante aprobado en caso que no entreguen ninguno de los anteriores), el cual debe ser siempre a nombre de la Municipalidad de Goicoechea, y en ningún caso debe contener cargos por impuestos, salvo aquellos que legalmente se impusieran. El comprobante debe ser en original, no debe poseer tachaduras, sobre escrituras u otros aspectos que puedan hacer dudar su validez. En caso de mediar situaciones que limitaran la liquidación el mismo día, excepcionalmente, será autorizado liquidarse al día siguiente por el titular de la Dirección Administrativa Financiera, en caso de no liquidarse o devolverse el dinero se procederá conforme se indica en el inciso g) siguiente.
- g) En caso de que la liquidación no se realice dentro del tiempo indicado en el inciso f) anterior, facultará para que la Jefatura del Departamento de Tesorería, de manera formal, reportará a la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, para que proceda contra el servidor responsable de la caja chica, para el rebajo del dinero en el próximo pago y, en caso de reiterarse, además de ordenarse el rebajo del dinero girado, se aplicará, previa resolución formal del titular de la Dirección Administrativa Financiera, con aval del titular de la Alcaldía Municipal, la suspensión para tramitar cajas chicas, por plazo mínimo de tres meses, al servidor que sea beneficiario de Caja Chica e incumpla con su liquidación.

Artículo 8°--- El responsable del fondo de caja chica, tendrá las siguientes obligaciones:

- i) Custodiar el efectivo del fondo de caja chica, comprobantes y justificantes que respalden el pago y los comprobantes de pago en efectivo (vales) en tránsito.
- ii) Verificar que los conceptos indicados en los comprobantes de pago en efectivo y pago por caja chica, tenga relación directa con lo especificado en la factura de compra.
- iii) Verificar que se realice la exoneración de impuestos que corresponda por ley o en su defecto realizar el cobro respectivo al funcionario responsable de no haber solicitado la exoneración correspondiente.
- iv) Mantener un archivo adecuado de documentos y justificantes que tengan relación con la administración del fondo.

- v) Realizar periódicamente arqueo al fondo de caja, mínimo una vez al mes, independientemente de los que se programen por la Dirección Administrativa Financiera o efectúe la Auditoría Interna.
- vi) Mantener un sistema adecuado de control interno y velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente reglamento.

Artículo 9º—No se permitirá el cambio de cheques personales a funcionarios y contribuyentes con fondos de caja chica. Asimismo, es absolutamente prohibido realizar préstamos, como pueden ser vales a favor de un funcionario municipal, con cargo a la planilla municipal, ni de otra índole, así como, a personas que no laboren para la Municipalidad.

Artículo 10º—Bajo casos de excepción, valoradas y autorizadas únicamente por el titular de la Alcaldía Municipal o a quien este designe formalmente, puede tramitarse comprobante de Caja Chica, en fecha posterior a la factura, donde valorará los hechos y la justificación que se emita para tal fin previo a rubricar la autorización.

Artículo 11º— Aparte de lo dispuesto en el artículo 9º, el dinero del fondo de caja chica no puede utilizarse para:

- A. La compra de bienes o servicios que superen el límite establecido para el formulario de caja chica.
- B. La compra de bienes o servicios que sean recurrentes o previsibles, que violente la normativa vigente.

CAPÍTULO III De los reintegros

Artículo 12º—Los gastos liquidados por la Caja Chica se reintegran mensualmente o, antes de este periodo, si el fondo se encuentra en un 75% de egreso sobre el total asignado. Para tal efecto la Jefatura del Departamento de Tesorería presentará a la Dirección Administrativa Financiera, el detalle de los egresos realizados, clasificados por cuentas de presupuesto y adjunta a dicho detalle los originales de los comprobantes de caja chica y las facturas o recibos originales con que cuenta, para que proceda a ordenar al Departamento de Contabilidad la emisión de cheque, cuyo beneficiario es la Jefatura del Departamento de Tesorería, para el reintegro del monto solicitado, o en ausencia de ésta, a nombre de quien lo supla.

El Departamento de Tesorería al recibir el reintegro del monto solicitado, sobre toda factura, tiquete o comprobante relativo a la compra del bien o servicio, estampará el sello de liquidado con el número de caja chica y cheque empleado para tal fin.

Artículo 13º—El fraccionamiento del pago de una compra para tramitarlo por caja chica, así como cualquier otra infracción al presente

reglamento será motivo de sanción, considerándose esa conducta como falta grave, conforme a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Organización y Servicio de la Municipalidad y Leyes Conexas, así como, será base para no girar los dineros solicitados.

CAPÍTULO IV De los arqueos

Artículo 14°—Se realizará arqueos en forma sorpresiva al fondo de caja chica, no sólo para verificar saldos, sino también para supervisar y controlar la aplicación de las normas y principios de auditoría vigentes y de las sanas prácticas de administración y control interno. La Dirección Administrativa Financiera, designará el funcionario diferente, que realizará cada mes el arqueo de caja chica, de lo cual debe dejar constancia en el libro foliado dispuesto para ese fin, detallando el día en que practicó el arqueo y la evidencia respectiva del resultado, y debe firmar conjuntamente con la Jefatura del Departamento de Tesorería.

No obstante lo anterior, es responsabilidad de la Jefatura del Departamento de Tesorería, realizar los arqueos que considere necesarios para asegurar el cumplimiento del sistema de control interno sobre el fondo de caja chica, sus comprobantes y liquidación, corroborando que el fondo de caja chica se encuentre, entre efectivo y documentos, por la suma total asignada.

Artículo 15°—Si resultare una diferencia luego de realizado el arqueo, ésta debe ser justificada por el responsable del fondo de Caja Chica, quien en forma inmediata debe depositar el sobrante o reintegrar el faltante.

Artículo 16°—Todo arqueo de caja chica se realizará en presencia de la Jefatura del Departamento de Tesorería. Dicha Jefatura tendrá el derecho de pedir una segunda verificación si mantiene dudas sobre el resultado obtenido. Si el resultado fuera el mismo, se procederá de conformidad con lo que prescribe el artículo precedente.

Artículo 17°—Cuando la Jefatura del Departamento de Tesorería sea sustituido por otra persona de manera temporal, sea por vacaciones, incapacidad, permiso con goce o sin goce de salario o cualquier otro motivo, previo al inicio del periodo de sustitución, se realizará un arqueo, del cual se dejará constancia escrita, con la firma de la Jefatura del Departamento de Tesorería y de la persona que lo sustituirá. Igual procedimiento se utilizará cuando el titular de la Jefatura de Tesorería se reintegre a su puesto. En caso de que la situación de sustitución sea imprevista, el arqueo en referencia será ante el titular de la Dirección Administrativa Financiera o a quien este designe para tales efectos.

CAPÍTULO V Disposiciones finales

Artículo 18°—Se deroga cualquier disposición que sobre esta naturaleza haya emitido la Municipalidad con anterioridad al presente reglamento.

2. Publicar la propuesta de Reforma integral del REGLAMENTO DE CAJA CHICA en el Diario Oficial La Gaceta, con el fin de someter a Consulta Pública, por un plazo de diez días hábiles, luego del cual se pronunciará sobre el fondo del asunto.
3. Una vez cumplido el plazo de diez días hábiles, se publique nuevamente en el Diario Oficial la Gaceta o al menos las disposiciones modificadas, si las hubiere y/o el acuerdo que contiene la aprobación definitiva, para que rija a partir de su publicación.
4. Se comunique este acuerdo a los interesados.
5. Se solicita la firmeza". **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V.VIII

DICTAMEN N° 001-2020 COMISIÓN ESPECIAL PARA NOMBRAMIENTO DE LA SECRETARIA

"En reunión extraordinaria celebrada el viernes 07 de febrero de 2020, con la presencia de Rosemary Artavía González, Presidenta, Joaquín Sandoval Corrales, Vicepresidente, Guillermo Garbanzo Ureña, Secretario y Nelson Salazar Agüero, se conoció:

SM-2594-19 DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DONDE TRASLADA OFICIO AG 08075-2019, CONOCIDO EN SESIÓN ORDINARIA N° 48-19, CELEBRADA EL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DE 2019, ARTÍCULO III, INCISO 17).

SM-13-2020 DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DONDE TRASLADA OFICIO AG 08656-2019, CONOCIDO EN SESIÓN ORDINARIA N° 01-2020, CELEBRADA EL DÍA 06 DE ENERO DE 2020, ARTÍCULO III, INCISO 12).

SM-187-2020 DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DONDE TRASLADA OFICIO MG-AG-469-2020, CONOCIDO EN SESIÓN ORDINARIA N° 05-2020, CELEBRADA EL DÍA 03 DE FEBRERO DE 2020, ARTÍCULO III, INCISO 7).

CONSIDERANDO:

1. Que en Sesión Ordinaria N° 48-19, celebrada el día 09 de noviembre de 2019, artículo III, inciso 17), se conoció oficio AG 08075-2019, suscrito por la Licda. Ana Lucia Madrigal Faerron Alcaldesa Municipal, que a letra dice:

"En atención al oficio SM 1688-19, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°19-19, celebrada el día 22 de agosto del 2019, con respecto a que se acoja el estudio técnico realizado por el Señor Mario Corrales Rodríguez, Coordinador Carrera Administrativa Municipal, Unión Nacional de Gobiernos Locales, fechado 16 de agosto de 2019, donde plantea la recomendación de transformar la plaza PM3 a PM1 en el caso de la Secretaría del Concejo Municipal.

Sin embargo entre las cosas que señala la Licda. Cordero Fonseca, en el oficio DRH 01296-2019 indica que revisado el Manual Descriptivo Integral para el Régimen Municipal, establecido en el artículo 129 del Código Municipal el puesto Profesional Municipal 1 es un puesto básicamente que entre sus funciones principales es de asistir en los procesos que se llevan a cabo, por tanto el pm 1 no tiene funciones de jefatura y no le corresponde realizar las Evaluaciones de Desempeño del personal y no tiene otras funciones del Proceso Administrativo, es decir no tiene personal director a cargo, funciones que le correspondían cuando se requisito académico era de Profesional Municipal 3.

Por lo que me permito anexar el oficio D.J. 435-2019 suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico quien remite informe según este tema".

2. Que en Sesión Ordinaria N° 01-2020, celebrada el día 06 de enero de 2020, artículo III, inciso 12), se conoció oficio AG 08656-2019, suscrito por la Licda. Ana Lucía Madrigal Faerron Alcaldesa Municipal, que a letra dice:

"En atención a oficio SM 2731-19, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 50-19, celebrada el día 23 de diciembre de 2019, artículo V.XIII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 004-2019 de la Comisión Especial para el Nombramiento de la Secretaria Municipal, remito nota DRH 1792-2019, de fecha 27 de diciembre de 2019, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, jefa del Departamento de Recursos Humanos, donde remite la hoja de descripción de funciones que consta en el Manual Descriptivo de Puesto actual aprobado en el año 2014, del puesto de jefe de Secretaria, como Profesional Municipal 3".

3. Que en Sesión Ordinaria N° 05-2020, celebrada el día 03 de febrero de 2020, artículo III, inciso 7), se conoció oficio MG-AG-469-2020, suscrito por la Ljoda. Ana Lucía Madruga Faerron Alcaldesa Municipal, que a letra dice:

“En atención al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria número 49-19, celebrada el día 09 de diciembre de 2019, Artículo V.XIII, comunicado con oficio SM 2617-19, según SM-2231-18, en el cual se instruye a la Administración aplicar la reforma al Manual de Puesto del cargo de Secretaría del Concejo Municipal conforme lo acordado por ese Concejo Municipal, y en apego al Estudio Técnico rendido por el Coordinador de Carrera Administrativa Municipal de la UNGL el señor Mario Corrales Rodríguez, con el que se recomienda transformar esa plaza de Profesional Municipal 3 (PM 3) a Profesional Municipal 1 (PM 1); por las razones que de seguido se dirán:

Tiene claro esta Alcaldía Municipal que es competencia o atribución única del Honorable Concejo Municipal el elaborar, revisar y modificar manuales de puestos, esta es una de las manifestaciones de la autonomía administrativa, funcional y presupuestaria que la Constitución Política otorga a las Municipalidades, es la más pura manifestación de la potestad que implica no solo la auto normación, sino también la auto administración. Al respecto ha dicho la Procuraduría: *“... la autonomía otorgada a las corporaciones municipales, incluye la posibilidad de establecer el régimen interno de relaciones entre sus funcionarios, mismo que se manifiesta a través de la potestad reglamentaria. Bajo esta inteligencia, el establecimiento de las labores asignadas a un respectivo cargo así como la política salarial que regirá en la corporación municipal, resulta una competencia incluida dentro del ámbito de la autonomía municipal. ...”* (Ver dictamen C-002-2016).

Pero aun y en dicho escenario el mismo Concejo Municipal se ve compelido por el respeto al ordenamiento jurídico a norma tan claras como el artículo 11 Constitucional y los artículos 11, 13 y 16 de la LGAP.

Entonces, una modificación o reasignación de las tareas y responsabilidades de un puesto cuando ello genere una modificación sustancial y permanente de las tareas asignadas originalmente a dicho puesto, requiere de estudios muy complejos, respecto de lo cual la PGR ha señalado:

"Sin embargo, debe quedar claro que para que opere efectivamente la reasignación de un puesto, es indispensable que la variación de las funciones lo sea de manera sustancial y permanente, por lo que en ese supuesto la Administración queda habilitada para proceder, ya sea de oficio o a instancia del funcionario interesado, con el respectivo proceso de resignación, observando cabalmente las disposiciones contempladas tanto en el Reglamento del Estatuto de Servicio Civil, así como en las Directrices que al respecto ha emitido la Autoridad Presupuestaria. (C-258-2003, 27 de agosto 2003

De igual forma ese mismo órgano asesor es muy claro cuando se refiere a qué puede y qué no puede hacer la administración pública en esta materia de reasignación de puestos y sobre las Municipalidades ha dicho puntualmente:

Por otra parte, tal y como se señaló líneas atrás, la reasignación opera sobre el puesto y no sobre el funcionario que ocupa el puesto. Es decir, las tareas y requisitos del puesto deben ajustarse no con miras a mejorar o ajustar la situación de un funcionario determinado, sino con la finalidad de mejorar el servicio público.

A partir de lo expuesto, es claro que las municipalidades pueden efectuar reasignaciones de puestos que les permitan ajustar las tareas de ese puesto al manual de puestos respectivo.

(...)

Como adelantamos al contestar la preguntar anterior, la reasignación permite ubicar las nuevas tareas desempeñadas en un determinado puesto, dentro de la escala de puestos creada por el manual respectivo, instrumento éste que asigna a cada clase una categoría salarial según las tareas desempeñadas (sic) y el nivel de responsabilidad.

(...)

Bajo esta línea de pensamiento, al efectuar la reasignación de una plaza dentro de la estructura organizativa de la corporación municipal, la nueva clasificación podrá implicar un aumento o una disminución del salario devengado, en el tanto la nueva asignación del puesto a una clase determinada del manual de puestos así lo establezca.

En este sentido, si del análisis de las tareas del servidor se desprende que la reasignación debe ser descondente, el trabajador debe sufrir una disminución en

el salario que actualmente percibe, ya que éste debe equiparse al salario fijado para la nueva clasificación del puesto como consecuencia de las nuevas funciones que cumple.

(...)

No obstante, si las nuevas labores que realiza el servidor corresponden por su naturaleza a un puesto de superior categoría, la reasignación puede implicar un incremento salarial. En estos casos, el pago efectivo de esa modificación estaría sujeto a que la municipalidad cuente con una real disponibilidad presupuestaria para pagarle al funcionario.

(...)

De lo anteriormente señalado este Órgano Asesor concluye que la reasignación del puesto de un funcionario municipal no implica en todos los casos un aumento salarial, ya que el ajuste puede implicar un incremento o una disminución del salario devengado, dependiendo de si la reasignación es a un nivel inferior o superior, todo con la finalidad de que las funciones que efectivamente realiza, sean acordes con el nivel salarial que se le asignó.” Dictamen N° C-397-2007 del 8 de noviembre del 2007.

Tenemos claro que esas atribuciones que el ordenamiento da a los Concejos Municipales sobre esta materia, posee amplios márgenes de discrecionalidad, sobre todo en la determinación y elaboración de los Manuales de Puestos y sus eventuales reformas, que incluso conllevan no solo calificaciones generales, sino además valoraciones y reestructuraciones, en los que incluso son atendibles y aceptables criterios de conveniencia o de oportunidad, siempre que ello sea base y tenga como objeto y función garantizar la eficiencia del Servicio Público. Teniendo claro que el Manual, una vez que es acordado y aprobado por el honorable Concejo Municipal, cumpliéndose las formalidades necesarias para su puesta en vigencia, se convierte en un instrumento de trabajo limitante para la Administración, ya que con este se impone a sí misma la Municipalidad una descripción de las actividades del puesto, que se toma en cuenta para determinar la clasificación, dentro de la estructura de la organización, y la correspondiente valoración, siempre de acuerdo con la Escala de Salarios. Habida cuenta que los manuales son susceptibles de ser modificados tanto en cuanto a las relaciones jerárquicas que de ellos se derivan, sino que además hasta en materia de deberes, responsabilidades y requisitos exigibles, ello

implica que necesariamente han de estar coligados esos cambios con la escala de salarios vigente.

En el caso concreto, esta Alcaldía ha recibido oficio DAD 209-2019, mediante el cual el Director Administrativo Financiero, Lic. Sahid Salazar Castro hace algunas observaciones sobre el proceso que este Concejo Municipal venía desarrollando con respecto al manual de la Plaza de Secretaria del Concejo Municipal, los que se estiman resultan de recibo y se incorporan en el presente oficio por estimar que resultan acertados y deben ser tomados en cuenta por este Órgano Colegiado en la resolución de este asunto que ahora nos ocupa.

La reasignación, sea esta positiva o negativa, conlleva la necesaria conjugación de una variación sustancial y permanente de las funciones del cargo, y tal variación ha de mantenerse por más de 6 meses, y en criterio de esa Dirección, esta figura no puede ser aplicada en este caso, es decir no resulta posible modificar las funciones del cargo de Jefe de Departamento de Secretaría Municipal, ya que su origen mismo es el Código Municipal, y es esa norma la que fija las funciones de dicho puesto. De igual forma considera esa Dirección, que al tratarse de una plaza que se encuentra vacante, no resulta procedente la reasignación de la misma. Que la aprobación por el Concejo Municipal del Estudio para el mejoramiento y fortalecimiento Municipal, de agosto de 2014, incluyó al puesto de Jefe de la Secretaría Municipal, y estableció como requisito académico el grado de licenciatura, otorgado a dicho cargo el estatus de PM 3, esto ya desde el mes de agosto de 2014, pero que el Concejo Municipal viene a rebajar a PM 1, y que ello ha de considerarse como parte del proceso de mejoramiento y profesionalización del Recurso Humano que esta Municipalidad desarrollo durante la primera parte de la presente década. Es decir, esta modificación a los requisitos académicos de esa plaza, es contraria a la política general aprobada en su momento, en cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República.

Aunado a lo anterior y de la interpretación del Estudio para el mejoramiento y fortalecimiento Municipal, aprobado en el 2014, se tiene que las plazas identificadas como Profesional Municipal 1 no tienen como función asignada el de desempeñar puestos de jefatura, no tiene personal a su cargo, no les corresponde realizar evaluaciones de desempeño de personal, ni otras larga lista de funciones, dentro del proceso administrativo, que sí debe atender y tiene

como parte de sus responsabilidades la plaza de Profesional Municipal 3, que es la que ese Estudio para el mejoramiento y fortalecimiento Municipal estableció debe ser la que ostente la Jefatura de la Secretaría Municipal. Señores Regidores los estudios técnicos realizados por la Comisión de Manual Estructural, que fueron aprobados por este Concejo, determinaron que el puesto de Jefe de Secretaria debe ser ejercido por una persona con Licenciatura con carrera a fin al puesto, un PM 3, lo cual es conforme a los conocimientos, responsabilidades y funciones que demanda el puesto, ajustándose al Plan de Mejoramiento Integral de Recursos Humanos aprobado por el Concejo. La Procuraduría General de la República sostiene en su abundante y conteste jurisprudencia sobre este tema que *"...la responsabilidad de la emisión de un Manual de Puestos con las características apuntadas, recae en el Concejo Municipal de cada Gobierno Local, a partir del manual general diseñado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, con la ayuda de la Dirección General de Servicio Civil, órgano rector en materia de empleo público en el sector público centralizado."* (PGR,C-71-2020), pero entendiendo que estas potestades del Concejo Municipal serán siempre en respeto al ordenamiento jurídico, y congruentes con las políticas de desarrollo y administración del Recurso Humano.

Si bien los Manuales de Puesto pueden ser adecuados y actualizados potestad discrecional del Concejo, ello es una decisión que debe obedecer a la técnica y a aspectos de mera legalidad, de lo contrario estaríamos ante una posible desviación de poder, por cuanto parece que el acuerdo carece de motivación ya que el Concejo Municipal determina que se clasifique el puesto de Secretaria Municipal con un grado menor a todas las demás jefaturas, sin que exista una justificación del porque ello ha de ser así, en que se diferencia las competencias, deberes, atribuciones y responsabilidades de ese puesto de jefatura de los demás puestos de jefatura de departamento dentro del organigrama de esta Municipalidad, de tal forma que ello permita readecuar los requisitos académicos a un nivel mucho inferior al que si se mantiene en todas las demás jefaturas, sin que exista una justificación válida actuar así puede ser interpretado como un acto ilícito, ilegítimo y anormal, y con el mayor respeto nos permitimos recordar que el numeral 16 de la Ley General de la Administración Pública dispone: "En

ningún caso podrán dictarse actos contrarios a las univocas de la ciencia o de la técnica, o a principios elementales de justicia, lógica y conveniencia.”

Lo anterior es con el fin de dejar constancia a este Concejo Municipal por parte de esta Alcaldía de las reconsideraciones de hecho y derecho que quedan plasmadas en este documento, somos respetuosos de las competencias del Honorable Concejo Municipal, pero también lo somos de nuestro deber de actuar en estricto apego a derecho*.

POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Tomar las acciones respectivas por cuanto en reiteradas ocasiones se ha solicitado la colaboración a la Administración Municipal para atender el concurso de Secretaria del Concejo Municipal, sin embargo, a pesar que se han remitido diferentes informes alega la Administración que no es competencia de la misma atender lo solicitado por el Concejo, en razón de ello y que no puede seguir dándole tanta largas al proceso el cual urge que se culmine, esta comisión solicita a la Unión Nacional de Gobiernos Locales proceder a la elaboración del cartel respectivo para la publicación del concurso público, tomando como referencia el salario que corresponde como Profesional 1 y tomar el perfil de Profesional 1 que fue aprobado en el estudio técnico en Sesión Extraordinaria N° 19-19, celebrada el 22 de agosto del 2019, Artículo 9°, Acuerdo 6 y comunicado mediante oficio SM 1688-19.
2. Solicitar a la Unión Nacional de Gobiernos Locales el cartel para ser conocido por esta comisión en la próxima reunión y que el mismo sea remitido a la Administración Municipal para su respectiva atención y publicación.
3. Se solicite a la Unión Nacional de Gobiernos Locales constituirse en el órgano receptor de las solicitudes de los oferentes que atiendan la publicación en el cartel respectivo, lo anterior por considerar la negativa que ha tenido la Administración de colaborar en el asesoramiento y en la atención técnica del concurso público de Secretaria del Concejo Municipal.

4. Solicitar a la Unión Nacional de Gobiernos Locales tomar el perfil del estudio que fue presentado en su momento para la transformación de la plaza de Profesional PM 3 a Profesional PM 1 y tomar el salario de referencia de Profesional 1 que fue aprobado en el Presupuesto Ordinario 2020.
5. Se solicite a la Dirección Administrativa Financiera que proceda remitir a esta Comisión constancia que rige el salario de PM 1 y tomar en consideración la aplicación del acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 48-19, artículo V.XIII, a hacer los ajustes respectivos en el presupuesto municipal 2020 ante la disminución salarial que hay de una clase a otra.
6. Comunicar este acuerdo a la Administración Municipal, Auditoría Municipal, Unión Nacional de Gobiernos Locales y a la Contraloría General de la República.
7. Se solicita la firmeza".

El Regidor Suplente, Johnny Soto Zúñiga, señala, si en efecto se está atrasando bastante este tema del nombramiento de la Secretaria Municipal, yo creo que Zahyritano se fue el diciembre del año pasado, sino ya dos años prácticamente la mitad del periodo y no hemos podido solucionar un tema tan fundamental que es el brazo auxiliar más importante que tiene un Concejo de la Municipalidad, entonces si bien la UNGL, tiene un manual descriptivo puestos y todo un estudio técnico que para eso le pagamos un porcentaje para utilizar también ese auxilio, de que nos recomiende una u otra situación en materia de la carrera Administrativa Municipal, no obstante o lo que tengo entendido aquí, de lo que estoy viendo hay un criterio del Licenciado Álvaro Salazar el Director Jurídico que me gustaría tal vez se refiera a eso para tener un mayor criterio de resolución porque don Álvaro está expresando ahí una serie de asuntos jurídicos importantes, una opinión jurídica importante que en este caso debemos de tomar en cuenta, para ver si en este periodo que nos queda constitucional aquí al 30 de abril se da una solución por lo menos si no total, iniciado el proceso del trámite del concurso interno o externo según corresponda.

El Regidor Propietario Ronald Arrieta Calvo dice, varias cosas la primera es que me parece inaudito que simplemente porque un funcionario municipal se niega a asumir una función que le corresponde, día y no pasa nada, puede decir

que no y no pasó nada yo ahora no sabía que las palomas le tiraban a las escopetas verdad, es como si don Álvaro también se negara a ver hecho este documento, no se puede negar y tampoco se le hubiera permitido, pero entonces a la Jefa de Recursos Humanos si se le permite y se le pide ayuda a una entidad que no le corresponde asumir esa función y además se pasa por alto un dictamen del Director Jurídico, que claramente ahí lo está diciendo claramente verdad, lo que se está haciendo es incorrecto sobre todo cuando él dice el puesto de Secretaria Municipal con un grado menor a todas las demás jefaturas sin que exista una justificación del porque ello ha de ser así, en que se diferencian las competencias de deberes, atribuciones y responsabilidades de ese puesto, de en qué se diferencian las competencias, deberes, atribuciones y responsabilidades de ese puesto de jefatura de los demás y también se refería a la situación de que en esto no se trata de por otra parte dice: " Tal y como se señaló líneas atrás la reasignación opera sobre el puesto y no sobre el funcionario que ocupa el puesto, es decir las tareas y requisitos del puesto deben ajustarse no con miras a mejorar o ajustarlas situación en funcionario determinado si no con la finalidad de mejorar el servicio público.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, nada más para aclararles lo que se está solicitando es que en vista de que la Administración en reiteradas ocasiones nos han dicho que no es competencia de ellos y como lo dijo ahora el señor Regidor departe de la UNGL, he hecho doña Rosemary que es parte de la Junta Directiva y también como Presidente de esta Comisión, se hicieron las averiguaciones necesarias se está necesitando solamente que ya para no dejarle esta responsabilidad al Concejo que viene, es que se saque a concurso, que se saque ya el cartel para poder analizar la situación del nuevo secretario o secretaria de este Concejo Municipal, es solamente lo que está pidiendo es que la UNGL pueda elaborar en vista que la Administración en reiteradas ocasiones nos han dicho que no les corresponde a ellos.

El Regidor Suplente Luis Céspedes Rodríguez menciona, seguimos reiterando la cadena de errores para este nombramiento y se reitera o es que queremos que después nos lleven y nos echen para atrás todo, porque estamos acumulando los errores señor Presidente y señores regidores no se puede evadir la responsabilidad de un colegio dándole a otra organización la responsabilidad, es responsabilidad de este colegio la decisión no es que van a

traer personas y decirle elija está, es aquí donde debe analizarse y tiene razón el señor Asesor Legal, cuando está advirtiéndole que no se deben bajar las condiciones para un puesto que ya está definido en el manual de funciones y que hay requisitos y hay personas en el interior del municipio trabajadores que podrían o que pueden cumplir con esos requisitos y no se vale tampoco echarle la culpa a la Administración como que es la Administración la culpable de que el proceso no se lleve a cabo, yo quisiera preguntarle a la señora Alcaldesa en qué momento se ha dicho que no puede colaborar los trabajadores acá, o si fue sencillamente una negativa de un trabajador a un asunto dado, porque aquí lo que se está diciendo es que no quiere colaborar con el procedimiento la Administración y que conste en actas lo que estoy diciendo, por si mañana se lleva a la Procuraduría esto que quede claro que es lo que estoy diciendo, señor Presidente no se puede tampoco enviarle esto a la Unión de Gobiernos Locales cuando su asesor cuando se le pidió un criterio técnico lo que envió fue una nota evadiendo sus responsabilidades de asesor, evadiendo total y absolutamente responsabilidades como asesor de la UNGL en este asunto y conste que el municipio le paga a la UNGL por esta asesoría, la cual no fue correcta ni concreta, no fue concreta, y seguimos en el mismo problema no podemos echar a correr esto como si fuéramos enviar bestias a un despeñadero, lo que se está decidiendo acá en el municipio es la futura persona que va a manejar la documentación del municipio y que va tener en sus manos la fe pública del municipio, entiéndase la fe pública del municipio, es una notaría que se está dando también, por lo tanto los requisitos deben de ser requisitos que cumplan con todos esos extremos señor Presidente y no se vale que se le esté sacando al Concejo Municipal esta decisión para que sea gente de otro lado que venga a tomar las decisiones y yo si quiero que se aclare el asunto si la Administración ha querido colaborar o no.

El Presidente del Concejo Municipal indica, nada más para aclarar un poquito es que se dirige a mí como Presidente y yo no soy, es decir somos una comisión, lo conformamos 5 compañeros don Nelson, don Gerardo, doña Rosemary, don Guillermo y mi persona lo que se está sacando y lo vuelvo a repetir ya un acuerdo de este Concejo Municipal, donde se hacia la modificación lo que se está solicitando es el poder sacar a concurso ya el cartel, en vista que la Administración en cuanto a eso ya en reiteradas ocasiones nos han

manifestado que le corresponde a este Concejo, nosotros no somos técnicos y si aprovechamos de que fue la UNGL los que elaboraron el manual descriptivo de puestos para que ellos también nos puedan colaborar y ayudar para poder hacer el concurso y el cartel necesario para la elección del secretario o secretaria de este Concejo.

La Presidenta de la Comisión y Regidora Propietaria Rosemary Artavia González expresa, creo que el asunto está clarísimo ha habido un no rotundo de parte de la Administración en colaborar en este proceso, la UNGL tiene toda la autonomía para ayudarlos y eso es lo que se está diciendo en el dictamen se va a sacar a concurso la plaza y creo que no hay que aclarar absolutamente nada. el dictamen es claro ahí están todos los oficios que ha girado la Administración donde no ha sido procedente, no es responsabilidad de la Administración, el último oficio que se le giró a la Administración que elaborará el perfil, que convirtiera la plaza de PM 3 a Profesional PM 1 y nos indicó que eso no les correspondía a ellos ahí están todos los oficios indicados en el dictamen.

Interrumpe el Regidor Suplente Jose Daniel Pérez Castañeda manifiesta, no me da la palabra, ya empezamos.

La Alcaldesa Municipal señala, no es que la Administración se niegue hemos enviado bastante oficios con la información, si bien es cierto la UNGL hizo un estudio y fue aprobado por este Concejo Municipal, el estudio que realizó el señor Mario Corrales en donde podía bajar el requisito de PM 3 a PM 1, incluso la Administración manda a decir que un PM1 no puede evaluar a los subalternos, entonces yo me pregunto y no es que yo tenga nada en contra con las secretarías que quieran nombrar que quede claro primero, si no es por el principio de legalidad, ok, quién las va a evaluar bueno, yo llego al 30 de abril será resorte entonces del próximo, la próxima Administración que venga, el señor Alcalde don Rafael Vargas incluso yo mande a solicitar un informe a la UNGL, y estoy en espera todavía de ese informe, precisamente al Lic. Mario Corrales le solicite ese informe de cómo ellos recomendaron porque eso es lo que dice el acuerdo municipal, de que se bajara el requisito a la Jefatura del Departamento de PM3 a PM1, por lógica la jefatura del Departamento es la Secretaria del Concejo Municipal, es una persona que tiene que emitir certificaciones, que tiene fe pública, así que no es que la Administración se haya negado hay informes en que nosotros hemos enviado y diciendo que estas mismas palabras que yo

emitir, están en los informes que hemos realizado y no es que la Administración se niegue, se mandó el perfil que es el que corresponde yo no voy a obligar a ningún funcionario a hacerlo ilegal aquí todo se ha hecho transparente y con honestidad en mi Administración.

El Regidor Suplente Johnny Soto Zúñiga dice, me parece muy oportuno la aclaración de doña Ana Lucia, como Alcaldesa y Jerarca, que no hay ninguna negatoria de traer algún funcionario, nada más quisiera aclarar y enfatizar que los Artículos del Código Municipal son muy claros, contundentes de que el Concejo tiene la potestad de traer aquí a cualquier funcionario de la municipalidad, aquí a un audiencia y poder contestar las preguntas y que dé las respuestas necesarias, esto vuelvo a insistir el Gobierno Municipal es uno solo, con acción municipal, sabemos las potestades, competencias, alcances y límites de cada órgano, pero son dos órganos que constituyen la anarquía municipal, el Órgano Colegiado y la Administración, habrán cosas combinadas, coordinadas que nos tenemos que meter como lo dice el principio de legalidad y habrán asuntos de la Administración, entonces si es un asunto de soporte personal, diay la funcionaria más experimentada en materia personal es la Jefa del Departamento, la Directora o Director del Departamento de Personal, yo no le veo nada de malo solicitarle a la señora Alcaldesa que venga aquí la compañera Arlene y podamos hacerle las preguntas en una forma clara cristalina, valga la redundancia sobre toda esa materia para ver cuál es su criterio, como podemos traer Sahid sobre materia financiera, administrativa, o a Mario Iván, aquí ha habido casi muy estéril traer funcionarios, han venido en contadas ocasiones aquí en los cuatro años cuando más bien es oportuno para mayor claridad en la toma de las decisiones, yo creo que aquí Mario Iván, sino me equivoco no ha venido ni una vez, o una vez tal vez, y aquí es fundamental lo del Plan Regulador, uso del suelo, el desarrollo urbanístico, porque si estamos, igual Álvaro, nunca lo he visto aquí en materia jurídica cuando son soportes técnicos, como decía aquí alguna compañera o compañero aquí no todos son ingenieros, abogados bueno y aunque lo hubieran desde el momento que uno entra aquí uno se quita el sombrero de su profesión u oficio y es un regidor o es un síndico, entonces y parte de un órgano colegiado haremos las preguntas para conocimiento y comprender la dinámica y los procedimientos de la acción municipal, de manera más resuelta y que podamos basarnos en el 11-11, del

principio de legalidad tanto como la Ley General de Administración Pública como de la Constitución Política, entonces yo creo que es oportuno una toma tan importante como lo dijo don Luis de la notaría municipal, la secretaria y esto si es preocupante, ahora lo que dice la señora Alcaldesa quién va evaluar el jerarca del Departamento de Secretaria, queremos y les tenemos realmente mucho cariño, pues son compañeras que todos los días nos auxilian en las comisiones aquí, no tenemos nada personal pero si debemos actuar jurídicamente, técnicamente, para que la administración por objetivos de la secretaria sea de una forma realmente más profesional, como merece un municipio de la categoría entre las 10, 15 municipalidades más importantes en un municipio como San Mateo, Turrubares, que es algo chiquitito, de un presupuesto pequeño o algunas cositas, tal se pueda hacer eso, pero aquí es constante solicitudes, certificaciones, y dar fe de documentos, actas, prácticamente la secretaria municipal, la otra vez hablábamos de que se convierte en redactora, debería haber un cuerpo secretarial, que colaboré en el formato de creación de los dictámenes pero la creación fundamental de redacción de los dictámenes debe de ser de los regidores o los asesores que son parte de la comisión, pero la secretaria es un soporte importante como lo hace la Asamblea Legislativa, tiene un cuerpo secretarial y una Dirección de Servicios Públicos, que realmente le dan fundamento a los dictámenes y a las leyes.

El Regidor Suplente Daniel Pérez Castañeda menciona, creo que con esto no es lo que las palabras que dio Ana, no es que existe una negativa a colaborar con el Concejo, lo que nos dice doña Ana aquí es que facilitado información y si han asesorado a la comisión. porque han pasado el perfil, y según el criterio técnico del Departamento Legal y el Departamento de Recursos Humanos ha sido claro lo que pasa es que no en el dictamen no ha venido la claridad de porque se apartan de ese criterio, solamente ha existido una negación de los argumentos para buscar a otro ente para esperan diga lo que ellos quieren escuchar y yo creo que así no se pueden tomar decisiones de este Concejo, ya la administración pareciera digo en lo que me estoy basando lo que dice la señora Ana Lucia, de que ya había habido un asesoramiento ya se le paso el perfil eso es lo que le corresponde a la Administración, decir ok el puesto que se va nombrar tiene este perfil y estas características, pero lo que ha pasado, a la

luz de ese perfil, pero ese perfil no les gusta entonces si eso es así, yo creo que no tiene fundamento legal el seguir digamos esperando buscando asesoramiento en otro lugares y no creer en los técnicos municipales que son los que están aquí, que son los que saben y son los que ejecutan ese reglamento la Unión, es un recurso importante pero es un recurso ellos no conocen el contexto pleno municipal del cantón, por tanto digamos no se le puede delegar a un ente y supra municipal, una decisión tan importante como el elaborar un perfil para la toma de decisión y el nombramiento de esta persona y obviando y ojo porque la ley, el principio de probidad que está en la Ley Contra Corrupción y Enriquecimiento Ilícito habla de que nos debemos guiar por los principios de la ciencia y de la razón en la toma de decisiones y aquí no existen esos principios, solamente están diciendo aquí está este criterio legal emitido por el Departamento correspondiente, aquí está este criterio digamos técnico en el Departamento de Recursos Humanos y no están presentando toda la documentación técnica para discutir y afirmar técnicamente porque ese perfil debe ser bajado, entonces desde esa perspectiva creo que este dictamen digamos, los que le están dando larga a este asunto es la Comisión porque ya tienen el perfil tienen la información para hacer lo que corresponde.

El Regidor Propietario Ronald Arrieta Calvo, indica, leyendo aquí las recomendaciones de la UNGL, ellos recomendaron cuatro cosas A- Que se valore transformar la plaza de profesional 3, que se valore, tienen que haber criterios lo primero que tiene que hacer la comisión es con qué criterios vamos a valorar esa transformación, la otra opción, la otra recomendación fue dejar la plaza tal y como está en Profesional 3, la C- era hacer una valoración que permita involucrar al resto de la estructura ocupacional de la Secretaría Municipal, y que este a su vez convoque a un análisis de gestión funcional y la D- era un complemento de la C., y entre las, y eso lo señaló don Álvaro Salazar, muy bien y aquí está el perfil de trabajo que emitió inclusive la Unión de Gobiernos Locales, y entre esas cosas, entre esas funciones o responsabilidades que tendrá que tener esa persona es evaluar el desempeño del personal a cargo y eso lo tiene que hacer una persona con un puesto de PM3, no puede ser PM1.

La Alcaldesa Municipal, señala, bueno el Concejo esta en todo su derecho de pedir asesoría a la UNGL, así como lo hicieron la primera vez, por lo que el

Regidor el señor don Ronald Arrieta estaba leyendo parece que no hay ninguna recomendación, lo que les hicieron fue como parte de que valoraran, el que valorarán el bajar ese requisito, ellos pueden pedir la asesoría de la UNGL, porque no están satisfechos con lo que la Administración envió al Concejo Municipal, ya ahí se me sale de las manos, yo me mantengo con el criterio de la Dirección Jurídica, en el Departamento de Recursos Humanos que es el principio de legalidad, ellos están solicitando la UNGL la elaboración de un perfil de acuerdo me parece a mí que es al PM1 que es lo que ellos quieren bajar el perfil del PM3 a PM1, igualmente entre las recomendaciones está la evaluación del desempeño y hay un manual estructural de puestos aprobado por el Concejo anterior en el cual nosotros nos basamos en ese manual estructural así es que yo de mi parte me mantengo en los informes que he enviado a este Concejo Municipal.

La Regidora Propietaria Rosemary Artavia González expresa, que extraño que algunos compañeros se les haya olvidado que este Concejo aprobó, ahí está, este Concejo, (interrumpe el Regidor Propietario Ronald Arrieta Calvo indica, yo no), aprobó no sé si usted voto o no, este Concejo aprobó que se bajara la plaza de PM3 a PM 1, y hay un acuerdo que no fue vetado, ese acuerdo no fue vetado, cuando se le pide a la Alcaldía o a la Administración que nos mande el perfil se le solicita que se convierta la plaza es cuando nos dice que no es competencia de esa administración convertir la plaza, en virtud de eso es que se elabora este dictamen porque la administración nos están, la Administración no están contestando de que no es la Administración quién debe de convertir la plaza, entonces dígame si no hay una negatividad, ahí lástima que los compañeros no leyeron los oficios donde está todo el resumen de todos los oficios que ha contestado la Administración, el perfil que mando la Administración de PM3, y la plaza que debe de salir a concurso es de PM1, porque así lo acordó este concejo no es cierto Ana Lucia, lo que usted está diciendo, no nos han mandado ninguna información porque en ningún momento acató la administración la conversión de la plaza, inclusive en el presupuesto la sacaron como PM3, y debería de haber salido como PM1, porque no la convirtieron así es que, qué lástima que los compañeros que han opinado no han leído todos los oficios de la Administración.

El Presidente del Concejo Municipal, indica, suficientemente discutido, vamos a someter a votación, como dijimos es solamente para elaborar el perfil.

Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N° 001-2020 Comisión Especial para el Nombramiento de la Secretaria Municipal, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DEL DICTAMEN N° 001-2020 COMISIÓN ESPECIAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA SECRETARIA MUNICIPAL

REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO

REG. PROP. IRENE CAMPOS JIMENEZ

REG. PROP. ROSA ALVARADO CORTES

REG. PROP. NELSON SALAZAR AGÜERO

El Presidente del Concejo Municipal señala, eso está grabado.

Interrumpe el Regidor Propietario Ronald Arrieta Calvo dice, como que está grabado lo que cuenta es esto no la grabación.

El Presidente del Concejo Municipal dice, a ella se le borro la votación, ella va a verificar la votación. Ok se repite la votación, se repite la votación, se repite la votación porque no hay abstencionismo, se repite la votación.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N° 001-2020 Comisión Especial para el Nombramiento de la Secretaria Municipal, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DEL DICTAMEN N° 001-2020 COMISIÓN ESPECIAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA SECRETARIA MUNICIPAL

REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO

REG. PROP. IRENE CAMPOS JIMENEZ

REG. PROP. ROSA ALVARADO CORTES

REG. PROP. NELSON SALAZAR AGÜERO

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N° 001-2020 Comisión Especial para el Nombramiento de la Secretaria Municipal, la cual no se aprueba por no contar con los votos necesarios.

VOTOS EN CONTRA

REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO

REG. PROP. IRENE CAMPOS JIMENEZ

REG. PROP. ROSA ALVARADO CORTES

REG. PROP. NELSON SALAZAR AGÜERO

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N° 001-2020 Comisión Especial para el Nombramiento de la Secretaria Municipal, el cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:

Acuerdo N° 10

"POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Tomar las acciones respectivas por cuanto en reiteradas ocasiones se ha solicitado la colaboración a la Administración Municipal para atender el concurso de Secretaria del Concejo Municipal, sin embargo, a pesar que se han remitido diferentes informes alega la Administración que no es competencia de la misma atender lo solicitado por el Concejo, en razón de ello y que no puede seguir dándole tanta largas al proceso el cual urge que se culmine, esta comisión solicita a la Unión Nacional de Gobiernos Locales proceder a la elaboración del cartel respectivo para la publicación del concurso público, tomando como referencia el salario que corresponde como Profesional 1 y tomar el perfil de Profesional 1 que fue aprobado en el estudio técnico en Sesión Extraordinaria N° 19-19, celebrada el 22 de agosto del 2019, Artículo 9°, Acuerdo 6 y comunicado mediante oficio SM 1688-19.
2. Solicitar a la Unión Nacional de Gobiernos Locales el cartel para ser conocido por esta comisión en la próxima reunión y que el mismo sea remitido a la Administración Municipal para su respectiva atención y publicación.
3. Se solicite a la Unión Nacional de Gobiernos Locales constituirse en el órgano receptor de las solicitudes de los oferentes que atiendan la publicación en el cartel respectivo, lo anterior por considerar la negativa que ha tenido la Administración de colaborar en el asesoramiento y en la atención técnica del concurso público de Secretaria del Concejo Municipal.
4. Solicitar a la Unión Nacional de Gobiernos Locales tomar el perfil del estudio que fue presentado en su momento para la transformación de la

plaza de Profesional PM 3 a Profesional PM 1 y tomar el salario de referencia de Profesional 1 que fue aprobado en el Presupuesto Ordinario 2020.

5. Se solicite a la Dirección Administrativa Financiera que proceda remitir a esta Comisión constancia que rige el salario de PM 1 y tomar en consideración la aplicación del acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 48-19, artículo V.XIII, a hacer los ajustes respectivos en el presupuesto municipal 2020 ante la disminución salarial que hay de una clase a otra.
6. Comunicar este acuerdo a la Administración Municipal, Auditoría Municipal, Unión Nacional de Gobiernos Locales y a la Contraloría General de la República.
7. Se solicita la firmeza". **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

**VOTOS EN CONTRA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN N° 001-2020
COMISIÓN ESPECIAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA SECRETARÍA
MUNICIPAL**

REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO

REG. PROP. IRENE CAMPOS JIMENEZ

REG. PROP. ROSA ALVARADO CORTES

REG. PROP. NELSON SALAZAR AGÜERO

El Regidor Propietario Ronald Arrieta Calvo manifiesta, si a pesar de que se hizo una reforma al reglamento para quitarnos más de 70 horas para poder leer los dictámenes, yo si los leo no sé porque afirman cosas que ni saben y justamente porque los leo, sé porque la administración se negó a pasar esa plaza de PM3 a PM1 porque es ilegal, por eso la administración no lo hizo.

Interrumpe la Regidora Propietaria Rosemary Artavia González indica, señor Presidente un minuto nada más, un minuto nada más, para recordarle a los compañeros que cuando hay un acuerdo de este Concejo ilegal es obligación de la Administración vetarlo y en ningún momento se vetó.

La Regidora Propietaria, Irene Campos Jiménez dice, si gracias igual voy a justificar mi voto les vuelvo a recordar a las chiquillas de la Secretaría que no es por ellas, que ellas saben el cariño tan grande que yo les tengo pero estoy apegada a la legalidad como lo dijo la señora Alcaldesa y leí muy bien el dictamen fue uno de los dictámenes que el día de hoy al que más le puse

atención y leí todo lo que mando a decir don Álvaro Salazar, así que yo igual me apego y justifico mi voto negativo.

La Regidora Propietaria Rosa Alvarado Cortes, indica, yo también eso no lo vote porque el Gobierno Local es un ente para asesorar, es un ente que tiene que asesorar y recomendar no son ellos los que es al Concejo al que le toca y a la Administración que le toca tirar eso a concurso.

La Alcaldesa Municipal, manifiesta, no para refrescarle un poquito la memoria a la señora Regidora doña Rosemary Artavía si hubo un veto a ese acuerdo, el veto fue parcial pero si existió un veto.

ARTICULO V.IX

ADENDUM DICTAMEN N° 040-2019 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS

“En reunión extraordinaria celebrada el 06 de febrero de 2020, a las diecisiete horas, con la asistencia de los señores: Lía Muñoz Valverde, Vicepresidenta, Lorena Miranda Carballo, Secretaria, Marlene Martínez Zúñiga y como asesoras Sara Cordero Murillo; se conoció:

SM-2657-19, Sesión Ordinaria N°49-19, celebrada el día 16 de diciembre de 2019, artículo III° inciso 22), se conoció oficioDIR-LVMM-839-12-2019, suscrita por la M.A.Ed, Sue Chinchilla Calderón Directora Liceo Virgen de la Medalla Milagrosa.

Considerando:

1. Que en la Sesión Ordinaria N° 51-19, celebrada el día 30 de diciembre de 2019, artículo IV.XVIII, el Concejo Municipal aprobó el dictamen 40-19 de la Comisión de Asuntos Educativos, donde nombramiento de un miembro de la Junta Administrativa del Liceo Virgen de la Medalla Milagrosa.
2. Que por error en el Dictamen 40-19 de la Comisión de Asuntos Educativos, se consignó lo siguiente: (...) y con base en la solicitud de la Msc. Olga Montenegro Rodríguez, Directora de la Escuela Juan Flores, siendo lo correcto (...) y con base en la solicitud de la M.A.Ed, Sue Chinchilla Calderón Directora Liceo Virgen de la Medalla Milagrosa.

POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Se corrija el error en el dictamen 40-19 de la Comisión de Asuntos Educativos, aprobado en la Sesión Ordinaria N° 51-19, artículo IV.XVIII, celebrado el día 30 de diciembre de 2019, para que se lea correctamente el por tanto N° 1 "Conforme las facultades que le otorga el Artículo 13 inciso g del Código Municipal y su comentario, Dictamen: 154 del 09-08-2013, oficio C-154-2013 de la Procuraduría General de la República, Oficio OJ-087-2016 de fecha 03 de agosto de 2016, de la Procuraduría General de la República y con base en la solicitud de la M.A.Ed, Sue Chinchilla Calderón Directora Liceo Virgen de la Medalla Milagrosa, **se acepta la renuncia de la señora Kimberly Vanessa MurilloOcontrillo, cédula: 1-1220-0276 como miembro de la Junta de Administrativas del Liceo Virgen de la Medalla Milagrosay en su lugar se nombre a la señora de los Ángeles Lizano Morales, cédula: 109160243, por el periodo comprendido entre su juramentación y el 22 de noviembre de 2021.**
2. Se comunique a los interesados.
3. En todo lo demás dicho acuerdo se mantiene incólume.
4. Firmeza.

El Regidor Propietario Ronald Arrieta Calvo dice, es que a mí lo que me parece que hay que corregir es el acuerdo tomado, no el dictamen verdad, si no el acuerdo que se tomó con base en el dictamen y que, pero no es el dictamen en sí que ya eso está aprobado si no que es el acuerdo.

El Presidente del Concejo Municipal, indica, no sé si algún compañero de la comisión quiere hacer alguna aclaración doña Lorena.

La Síndica Propietaria Lorena Miranda Carballo expresa, no tenemos ninguna objeción y si puede ser así que se corrija es que, porque ya el dictamen fue aprobado.

El Presidente del Concejo Municipal indica, que se corrija el error en el acuerdo.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Adendum Dictamen 040-2019 Comisión de Asuntos Educativo, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Adendum al Dictamen 040-2019 Comisión de Asuntos Educativos, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Adendum al Dictamen 040-2019 Comisión de Asuntos Educativos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Por tanto del Adendum al Dictamen 040-2019 Comisión de Asuntos Educativos, con la siguiente modificación en el Por tanto N° 1 "Se corrija el error en el acuerdo N° 19 tomado en la Sesión Ordinaria N° 51-19, artículo IV.XVIII, celebrado el día 30 de diciembre de 2019, para que se lea correctamente el por tanto N° 1 "Conforme las facultades que le otorga el Artículo 13 inciso g del Código Municipal y su comentario, Dictamen: 154 del 09-08-2013, oficio C-154-2013 de la Procuraduría General de la República, Oficio OJ-087-2016 de fecha 03 de agosto de 2016, de la Procuraduría General de la República y con base en la solicitud de la M.A.Ed, Sue Chinchilla Calderón Directora Liceo Virgen de la Medalla Milagrosa, se acepta la renuncia de la señora Kimberly Vanessa Murillo Oconitritto, cédula: 1-1220-0276 como miembro de la Junta de Administrativas del Liceo Virgen de la Medalla Milagrosa y en su lugar se nombre a la señora Mariene de los Ángeles Lizano Morales, cédula: 109160243, por el periodo comprendido entre su juramentación y el 22 de noviembre de 2021.", la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 11

"POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Se corrija el error en el acuerdo N° 19 tomado en la Sesión Ordinaria N° 51-19, artículo IV.XVIII, celebrado el día 30 de diciembre de 2019, para que se lea correctamente el por tanto N° 1 "Conforme las facultades que le otorga el Artículo 13 inciso g del Código Municipal y su comentario, Dictamen: 154 del 09-08-2013, oficio C-154-2013 de la

Procuraduría General de la República, Oficio OJ-087-2016 de fecha 03 de agosto de 2016, de la Procuraduría General de la República y con base en la solicitud de la M.A.Ed, Sue Chinchilla Calderón Directora Liceo Virgen de la Medalla Milagrosa, **se acepta la renuncia de la señora Kimberly Vanessa Murillo Oconitrillo, cédula: 1-1220-0276 como miembro de la Junta de Administrativas del Liceo Virgen de la Medalla Milagrosa y en su lugar se nombre a la señora Marlene de los Ángeles Lizano Morales, cédula: 109160243, por el periodo comprendido entre su juramentación y el 22 de noviembre de 2021.**

2. Se comuniquen a los interesados.
3. En todo lo demás dicho acuerdo se mantiene incólume.
4. Se solicita la firmeza". **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V.X

DICTAMEN N° 021-2020 COMISION DE ASUNTOS SOCIALES

"En reunión extraordinaria celebrada el día martes 04 de febrero del 2020, contando con la asistencia de Nelson Salazar Agüero, Presidente, Joaquín Sandoval Corrales, Secretario, Lorena Miranda Carballo, Asesora y Marlene Martínez Zúñiga, se conoció lo siguiente:

SM-2711-19 se conoció nota suscrita por la señora Sully Céspedes Rivera.

Considerando

1. Que en Sesión Ordinaria N° 50-19, celebrada el día 23 de diciembre de 2019, Artículo III inciso 28), se conoció nota suscrita por la señora Sully Céspedes Rivera que expresa :

"Yo Sully Céspedes Rivera, cedula 1-784-788 fui a la reunión del Concejo de Distrito de Ipís realizada el viernes 20 de diciembre de 2019, en el Salón La Floresta, dicha reunión fue para ver el acuerdo de revocatoria y entrega de formularios de las becas en el cual se tomaron varios acuerdos ya que había en común, presente Lorena Miranda, Yamilteb Serrano y Rosaura Castellón, yo Sully Céspedes estaba presente pero para el recurso no podría votar, ya que soy en ese documento una de las

que lo firmaron. Se tomaron acuerdos, se repartieron las becas equitativamente y quedamos en reunión para el 08 de enero del 2020 para quedarme en ayudarme en buscar los becados del lado mío en dicha reunión pedí disculpas porque no entendí cosas que se dijeron, lo hice ante el Concejo de IpIs verbalmente el viernes 20 de diciembre y hoy lo hago escrito, estoy conforme con la reunión del 20 de diciembre de 2019.”

Por lo tanto esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. Se toma nota en vista de que es para conocimiento de la comisión.
2. Se le comunique a los interesados.
3. Se pide la Firmeza”.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen 021-2020 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTO EN CONTRA DEL DICTAMEN 021-2020 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen 021-2020 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA LA FIRMEZA DEL DICTAMEN 021-2020 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO

REG. PROP. GERARDO QUESADA ARIAS

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen 021-2020 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTO EN CONTRA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN 021-2020 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Por tanto del Dictamen 021-2020 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 12

“Por lo tanto esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. Se toma nota en vista de que es para conocimiento de la comisión.
2. Se le comunique a los interesados.
3. Se pide la Firmeza”.**ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

VOTOS EN CONTRA LA FIRMEZA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN 021-2020 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO

REG. PROP. GERARDO QUESADA ARIAS

ARTICULO V.XI

DICTAMEN N° 022-2020 COMISION DE ASUNTOS SOCIALES

“En reunión extraordinaria celebrada el día martes 04 de febrero del 2020, contando con la asistencia de Nelson Salazar Agüero, Presidente, Joaquín Sandoval Corrales, Secretario, Lorena Miranda Carballo, Asesora y Marlene Martínez Zúñiga, se conoció lo siguiente:

SM-0476-19 se conoció oficio MB-SM-126-2019, suscrito por la señora Marianeia Arias León, Secretaria Municipal de la Municipal de Bagaces.

Considerando

1. Que en Sesión Ordinaria N° 12-19, celebrada el día 25 de marzo de 2019, Artículo 2° inciso 14), se conoció nota suscrita por la señora Sully Céspedes Riverase conoció oficio MB-SM-126-2019, suscrito por la señora Marianeia Arias León, Secretaria Municipal de la Municipal de Bagaces que indica:

"Reciban un cordial saludo de mi parte. Al mismo tiempo me permito transcribir Acuerdo N° 124 tomado en Sesión Ordinaria N° DIECINUEVE celebrada el día 19 de marzo 2019, que dice: El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Presidencia de la República, facilitar y asignar todos los recursos necesarios y disponibles a las diferentes organizaciones, para que se esclarezca pronto y efectivamente el asesinato del líder indígena Sergio Rojas, al mismo tiempo se insta al Gobierno de República interponer todos los recursos necesarios para que las tierras en disputa, puedan estar en regla en el menor plazo posible. Aprovechamos para motivar a todos los gobiernos locales del país para que se pronuncien en contra de estos actos violentos, los repudien, y presionen al señor Presidente de la República actuar de manera inmediata. Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado."

Por lo tanto esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. Que se una al clamor de la los afectados y este Concejo Municipal repudia todo acto de violencia contra cualquier ciudadano que habita este país.
2. Se le comunique a los interesados.
3. Se pide la Firmeza".

El Regidor Propietario Ronald Arrieta Calvo indica, si en los considerandos me parece que hay un dedazo, en los considerandos hay un error de transcripción seguro viene, venía del dictamen anterior, y tiene que se conoció nota, hay que borrar, suscrita por la señora Sully Céspedes Rivera ...hasta Rivera, si hay que borrar todo eso.

El Regidor Suplente, Johnny Soto Zúñiga, dice, bueno estos hechos en realidad son, muy lamentables porque los ciudadanos costarricenses somos todos, sin distinción de razas, religión, clase social etc., entonces yo creo que es un dictamen muy importante porque hemos de actuar en solidaridad cuando hay actos violentos o que vayan en detrimento de los derechos humanos de los ciudadanos, siempre respetando el orden de la legalidad y las libertades públicas que nos otorga la Constitución Política, entonces es fundamental que este municipio se declare en apoyo solidario a este tipo de actos, precisamente

es el Gobierno de la República quien debe de tomar las medidas del caso con los Ministerios respectivos e instituciones que tienen que velar por esos derechos humanos que eventualmente pueden ser violentados y más cuando son asesinatos cuando son, todo tipo de violencia contra un ser humano, la vida humana es inviolable según lo que indica el artículo constitucional y por supuesto de respeto a los ciudadanos, Costa Rica se distingue en el concierto de las relaciones con un respeto a nivel mundial por respetar los derechos humanos y eso es fundamental inclusive lo que acaba de pasar con el Presidente del Salvador, es inaudito una violación a la visión de poderes y llegar a un acto de matonismo con los militares al parlamento del Salvador y poniéndole prácticamente el rifle a los diputados para que voten un acuerdo.

El Regidor Suplente Daniel Pérez Castañeda menciona, yo realmente hay que decir lo que fue, fue un retroceso significativo en la democracia costarricense en la exigibilidad de derechos y el reconocimiento de un país pluricultural, yo me uno a este llamado que se está planteando en este dictamen me gustaría a mí realmente mantenerme tal vez un poco más objetivo en este tema pero también yo no puedo, yo conocí en vida a don Sergio fue un amigo cercano y también el día de este fin de semana hubo otra balacera y tenemos a otro compañero indígena herido, a don Minor Ortiz, también digamos por perpetradores, por ladrones que quieren hacerse con las culturas con la tierra de los originarios y yo sé que está muy mal decir esto y no quiero que me malinterpreten, yo no estoy en campaña, pero lo digo también porque me mantengo por mi solidaridad con el compañero ambos eran militantes y eran militantes del Frente Amplio, y lo han dicho y se lo han manifestado entonces esto también constituye una agresión para nuestro partido y creo y llamo, yo creo que aquí nadie tenemos nuestras diferencias políticas pero nadie avala esta clase de ataques por tanto yo creo y llamo a este Concejo que se unan y rechacen cualquier persecución y cualquier agresión sin importar porque esto también fue una agresión para todas aquellas personas que luchan y creen en un mejor Costa Rica más inclusiva.

El Regidor Suplente Luis Céspedes Rodríguez dice, es importante que en este país y este municipio desde luego seamos conscientes que los pueblos originarios fueron y seguirán siendo el principal bastión de la identidad de este país, es muy doloroso hoy por hoy cuando algunos sectores se jactan de que en

Costa Rica no hay indios, porque así se dice, usamos el término de indios como si fuera un término despectivo, los pueblos aborígenes, los pueblos originarios han dado su aporte en este país y en América Latina para la agricultura, para la ciencia, para la matemática, y para un sinfín del quehacer cultural y científico que hoy por hoy le está siendo arrebatado y yo quisiera que hoy también fijáramos la memoria reciente fue de Pablo Presberi, en aquella época en la que luchó por la defensa de Talamanca, en la figura de Sergio Rojas, se va cumplir un año de su asesinato y no ha sido vindicado su derecho a la vida, es más la fiscalía está totalmente ausente de darnos a conocer realmente las causas del porque fue asesinado y se están amedrentando las comunidades Bri-Bris, inmisericordia mente, ya hoy ayer fueron baleados dos indígenas y no podemos seguir en esto, vamos a llegar a marzo a celebrar el año, el aniversario de un año de la muerte de Sergio, sin que este país haya hecho nada y el problema es que hay un mandato de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, de protegerlos y no se les está brindando la protección, yo celebro que este municipio tome este acuerdo hoy, porque es importante hacer conocer al país y apoyemos al Frente Nacional de Pueblos Indígenas el FRENAPI.

El Presidente del Concejo Municipal indica, nada más quiero para que conste en actas y también a las personas que lo están viendo en Facebook, es porque se está en discusión el respaldar un acuerdo municipal donde solicitan a la Presidencia de la República, facilitar y asignar todos los recursos necesarios disponibles para diferentes organizaciones para que se esclarezca pronto el asesinato del Líder Indígena Sergio Rojas, al mismo tiempo se insta al Gobierno de la República a interponer todos los recursos necesarios para que las tierras en disputa puedan estar en regla en el menor plazo posible, aprovechamos para motivar a todos los Gobiernos Locales para que se pronuncien contra estos actos violentos los repudien y presionen al señor Presidente de la República, para actuar de manera inmediata acuerdo unánime definitivamente aprobado.

La Regidora Suplente Nicole Mesen Sojo menciona, para quienes ejercemos activismo, el ejercer activismo realmente es algo peligroso para nuestra integridad porque solemos levantar la voz y solemos incomodar al defender una causa la lucha de don Sergio termino muy lamentable porque acabo con su vida por levantar el la voz, por una causa justa yo siempre he dicho que está en nosotros y nosotras desde nuestro metro cuadrado apoyar y

más a quienes somos tomadores de decisiones es realmente tomar decisiones en beneficio de todas las personas y a veces solemos segregar a ciertos grupos por ejemplo nosotros que somos del GAM, creemos que los pueblos originarios no tienen nada que ver con nosotros sin embargo como ya lo comento don Luis es donde viene nuestra cultura, donde viene realmente lo que somos como país y lo que hemos desarrollado y hemos proyectado a otras naciones, realmente yo me alegro que hoy, bueno que la comisión dictaminara de esta forma y realmente esperaría que las y los regidores lo aprueben porque definitivamente esta muerte no puede quedar impune como no deberían quedar impunes muchas que han quedado en el olvido, porque realmente las luchas que generamos las y los activistas es realmente por el bien de todas las personas, porque realmente buscamos reivindicar los derechos que muchas veces se han sido negados a las diferentes personas, entonces en verdad felicito a la comisión por dictaminar de esta forma y espero que muchas más municipalidades se unan a ese llamado.

El Regidor Suplente Daniel Pérez Castañeda señala, bueno yo pongo a disposición de este concejo por lo menos valorar, yo sé que esto vino de la Municipalidad de Bagaces creo que si no me equivoco, pero yo creo que a la luz de lo que paso este fin de semana otra balacera hubieron otros heridos como el caso de don Minor Ortiz, y digamos y el perpetrador fue arrestado, no pudo concluir el acto porque hubo intervención en el momento pero también iba ser asesinado ahorita está en el hospital, un poco recuperándose aún no ha salido de peligro entonces no sé pongo a disposición del Concejo si cree pertinente y también incluir un por tanto rechazando este nuevo acto de violencia que tiene que ver del acto anterior lo pongo a discusión a ver que considera el Concejo.

El Presidente del Concejo Municipal, señala, yo creo que sería muy conveniente, justamente yo estuve viendo las noticias esa situación que está sucediendo en estas zonas indígenas y no es de más el poder que vaya ese Por Tanto para que también tome en cuenta lo sucedido en los últimos días, entonces como decía usted señor regidor que vaya ese Por Tanto.

El Regidor Suplente Daniel Pérez Castañeda menciona, sería agregar otro Por Tanto, que condenamos el hecho ocurrido o los actos que están sucediendo como la agresión al señor Minor Ortiz, digamos que condenamos el acto ocurrido este fin de semana de agresión atentar contra la vida y también hacemos el

llamado al Gobierno de que ponga de sus buenos oficios para su adecuada esclarecimiento, Delgado es el segundo apellido.

El Regidor Suplente Luis Céspedes Rodríguez dice, solamente para aportarles el nombre de la comunidad fue agredida es la comunidad del pueblo Bri-bri, del territorio Iiría Saca conocido como Cabagra esto en Buenos Aires.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen 022-2020 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen 022-2020 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen 022-2020 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Por tanto del Dictamen 022-2020 Comisión de Asuntos Sociales, con la siguiente modificación en el Por tanto N° 2 "Condenamos el acto ocurrido de agresión y atentado de vida contra el señor Minor Ortiz Delgado acaecido en la comunidad de Río Azul del territorio indígena de Salitre en Buenos Aires de Puntarenas, asimismo instamos a que el Gobierno de la República haga cumplir las medidas de protección emitidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDHU). ", la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 13

Por lo tanto esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. Que se una al clamor de la los afectados y este Concejo Municipal repudia todo acto de violencia contra cualquier ciudadano que habita este país.
2. Condenamos el acto ocurrido de agresión y atentado de vida contra el señor Minor Ortiz Delgado acaecido en la comunidad de Río Azul del territorio indígena de Salitre en Buenos Aires de Puntarenas, asimismo instamos a que el Gobierno de la República haga cumplir las medidas de protección emitidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDHU).
3. Se le comunique a los interesados.

4. Se pide la Firmeza".**ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE**

ARTICULO V.XII

DICTAMEN N° 023-2020 COMISION DE ASUNTOS SOCIALES

"En reunión extraordinaria celebrada el día martes 04 de febrero del 2020, contando con la asistencia de Nelson Salazar Agüero, Presidente, Joaquín Sandoval Corrales, Secretario, Lorena Miranda Carballo, Asesora y Marlene Martínez Zúñiga, se conoció lo siguiente:

SM-0361-19 se conoció oficio AG 01044-2019 suscrito por la Alcaldesa Municipal.

Considerando

1. Que en Sesión Ordinaria N° 09-19, celebrada el día 04 de marzo de 2019, Artículo 2° inciso 14), se conoció oficio AG 01044-2019 suscrito por la Alcaldesa Municipal que manifiesta:
"Me permito saludarles e indicarles que este Despacho recibe correo electrónico por parte de la señora Maruja Chacón Torres con respecto a la notificación del Ministerio de Salud y que aduce no contar con los recursos para subsanar lo indicado en la Orden Sanitaria, luego de realizar consultas y revisión de los convenios vigentes, se verifica que el mismo no cuenta con Convenio de Administración, dado lo anterior se traslada ante ese Honorable Concejo para su estudio y valoración."
2. Que en nota suscrita por la señora Maruja Chacón Torres indica:
"Muy buenas noches Dona Ana Lucia, deseándole un feliz año 2019 y muy bendecido, en razón de oficio recibido del Área del Ministerio de Salud, al respecto le indico, que en estos momentos esta Junta no cuenta con los recursos necesarios para poder hacerle frente a esta orden sanitaria, los alquileres han estado bastante bajos y los pocos que entran se utilizan para mantenimiento del Salón, recientemente tuvimos que hacerle frente al pago de la confección de la escritura de la cédula Jurídica, la cual estaba bastante atrasada de pagar, es por eso que solicito su apoyo para poder realizar esas mejoras mediante la asignación de los recursos necesarios. Dado que fue hasta el jueves 20 que hice

retiro de la notificación, solicitare ampliar el plazo para cumplir con lo solicitado, en tanto podamos resolver la parte económica."

Por lo tanto esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. Trasladar a la Administración para que valore su ejecución ya que asignar recursos es un acto meramente administrativo.
2. Se le comunique a los interesados.
3. Se pide la Firmeza".

El Regidor Suplente Johnny Soto Zúñiga manifiesta, yo creo que deberíamos aligerar las modificaciones al reglamento ayudas temporales ese es el soporte técnico y financiero para este tipo de cosas, las ayudas temporales no son solamente a personas físicas, puede ser también a personas jurídicas como asociaciones que estén en siniestro o algo les cortan la luz, diay no hay plata, hay asociaciones que pueden estar en un estado de solvencia económica y el municipio en aras de contribuir más si son bienes municipales etc., el Reglamento de Ayudas temporales podría amortiguar ese tipo de soluciones entonces, yo creo que me gustaría para no sé si doña Rosemary que fue la que la otra vez hablo, que me indicarán, ya he hablado en varias veces del Reglamento de ayudas temporales, cual es la situación actual si ya está aprobado, si ya se envió a la Gaceta, tal vez para que la ciudadanía sepa cómo está la situación, porque yo creo que un reglamento en realidad es un formato fácil, es basarse en lo que dice el Código Municipal, e indicar los casos típicos, en ocasión de siniestro, en estado de emergencia para que este municipio luego entre en la presupuestación, una asignación de recursos, crear un fondo ahí para que no tengamos que estar sacando de otros rubros, entonces se pueda asignar ya sea un presupuesto extraordinario un monto que venga a palear en eventos de siniestro o emergencia como lo indica el Código Municipal entonces ahí los compañeros que tenían la redacción o modificación que aquí vino que se iba a modificar algún artículo ahí andaba medio pelado y es importante que la ciudadanía sepa que hay un Reglamento no para que vengan hacer aquí fila, a recibir un bono de ayuda, si no que es en casos muy calificados y para eso precisamente nos basaríamos en la Oficina Técnica respectiva, que es la Oficina de Desarrollo Humano, para que ellos eso y aquí el Concejo tenga la asignación de esos recursos.

La Alcaldesa Municipal señala, bueno ya teniendo la claridad de la situación bueno primero a don Johnny Soto, eso no es una ayuda a una persona, si no a lo que se refería era que el Salón Comunal de la Trinidad de Mozotal, tenía una orden sanitaria el cual la Administración resolvió en tiempo y forma y se hicieron las mejoras al salón comunal, que indicaron en la orden sanitaria, igualmente el de la Flor y Alto, ocurrió lo mismo y también fue solventada esa necesidad de las Asociaciones si bien es cierto hay un convenio de administración para que ellos hagan las mejoras, pero igualmente no se está cumpliendo con ese convenio de administración porque cuando se hacen las mejoras tiene que enviar a la Administración el informe y la solicitud de que se haga una inspección y hasta la fecha no ha llegado ninguna, ninguna, la única es la Floresta, que van hacer unas mejoras ahí, y ya ellos me hicieron el comunicado, no tiene que ver nada con las ayudas temporales, sino que es realmente la Administración Municipal, que se les puso el presupuesto, pero les recuerdo que el Artículo, creo que es el último del Reglamento de convenios de administración dice que las mejoras correrán por parte de la administración, por eso es que ellos realmente así está estipulado en ese reglamento también envié el informe como se di en su momento cuando se hizo el de San Gerardo de Santa Cecilia, que el protocolo no fue el mejor para darle al señor el Salón Comunal, el entrego las llaves sin haberse hecho la inspección ya la inspección se hizo, y ese informe viene para Concejo para que ustedes igualmente lo valoren porque me parece a mí igual en malas condiciones ese salón comunal.

La Síndica Propietaria Lorena Miranda Carballo dice, ahí es bueno aclararle a este Concejo Municipal, que lamentablemente la Junta Directiva que estuvo anterior bueno nunca se preocupó por venir hacer las cosas como se tienen que hacer convenio, entonces sí quiero dejar claro que la nueva junta que está ahora está a derecho que tiene su cédula jurídica están en el proceso para que este Concejo Municipal, les den en Administración el Salón Comunal de la Trinidad y que prácticamente la junta que quedo electa es casi en su totalidad completamente nueva, solo la fiscal fue la que repitió.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen 023-2020 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen 023-2020 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen 023-2020 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Por tanto del Dictamen 023-2020 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 14

"Por lo tanto esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. Trasladar a la Administración para que valore su ejecución ya que asignar recursos es un acto meramente administrativo.
2. Se le comunique a los interesados.
3. Se pide la Firmeza".**ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE**

ARTICULO V.XIII

DICTAMEN N° 024-2020 COMISION DE ASUNTOS SOCIALES

"En reunión extraordinaria celebrada el día martes 04 de febrero del 2020, contando con la asistencia de Nelson Salazar Agüero, Presidente, Joaquín Sandoval Corrales, Secretario, Lorena Miranda Carballo, Asesora y Marlene Martínez Zúñiga, se conoció lo siguiente:

SM-110-2020 en audiencia concedida a la señora Giannina Rojas Calvo.

Considerando

1. Que en Sesión Extraordinaria N° 02-2020, celebrada el día 23 de enero de 2019, Artículo II.1, audiencia concedida a la señora Giannina Rojas Calvo que en lo que importa indica:
"Se atiende a la señora Giannina Rojas Calvo quien manifiesta, buenas noches primeramente quiero darle las gracias por recibirme, quiero aprovechar para contarles un poco mi situación y el porque estoy acá, yo

tenía la beca, bueno mi hija tenía la beca municipal el año pasado el caso lo vi con don Luis Acosta, este año el mismo me llamó y me dijo que ya tenía la lista de requisitos que si podía pasar por ella, yo fui el mismo día por ella, él me llamo me dijo que le presentara los documentos a lo que fui y le entregue todos los documentos me hicieron falta como dos, tres documentos, al siguiente había una reunión en la plaza, la cancha de futbol 5 de La Facio le lleve lo que hacía falta y quedamos en que ya estaba lista, sin embargo el 19 de diciembre recibo un mensaje de don Luis que dice hola buenos días recuerde que ya llenamos el formulario con sus datos no se puede dar a otra persona, se pierde, disculpe no era el suyo, al ver que el pone disculpe no era el mío no le respondo, no pasa nada me quedo esperando la resolución sé que hay un proceso y sin embargo el 14 de diciembre, perdón de enero recibo una llamada de él donde me dice aunque usted no quiera la voy a dejar en lista de espera, esto para mi bueno entre en shock digámoslo así y le digo ¿porqué?, porque usted misma me llamo y me dijo que su esposo le había dicho que ya no quería la beca, en primer lugar soy madre soltera tengo un trastorno límite de la personalidad recibo atención psicológica en la Oficina de la Mujer tengo dos internamientos en los últimos años en el Hospital Nacional Psiquiátrico y por lo tanto recibo atención psicológica y psiquiátrica actualmente no me encuentro laborando soy una persona emprendedora realizo comidas constantemente para poder llevarle el sustento a mis dos hijas, me parece insólito estoy sumamente molesta, dolida esto me ha generado crisis depresiva porque realmente necesito la beca yo no voy a solicitar algo que yo no necesite y me parece insólito que este señor venga decirme que yo misma lo llame para decirle que la beca no la necesitaba, ahora estoy no sé ni en que estoy porque en realidad no me ha dado una respuesta él me dijo voy a esperar para el jueves de la semana pasada a ver en que le puedo ayudar, estas son las horas en las que estoy esperando que él me dé una resolución y yo no voy a aceptar que me dejen en lista de espera ¿por qué?, porque yo presente mis documentos a tiempo, los presente, vi donde el mismo puso el formulario con mis documentos y resulta que ahora se lo dio a otra persona o sea esto me parece una falta de seriedad y lo voy a llevar hasta

donde sea necesario porque esto no puede estar pasando, nada más para adicionar mi hija tiene un trastorno, es un trastorno genético ella presenta el Síndrome de Ehlers-Danlos, es un síndrome genético y requiere de estar viniendo a natación todos los días, la beca ayuda tanto para la parte educativa como poder yo costearme los pasajes para que ella pueda recibir la atención en las piscinas municipales porque esto no es porque yo quiera que aprenda a nadar es porque realmente la niña lo necesita.

(...)

La señora Giannina Rojas Calvo manifiesta, eso fue lo que indicó don Luis, pero en ningún momento en mi presencia se había llenado.

(...)

La señora Giannina Rojas Calvo expresa, no señor yo desconozco como funciona esa parte que si tienen o no un número, sin embargo si vi claramente el día en que se reunieron en La Facio en donde Luis agarró el formulario y en la parte de atrás adjuntó mis documentos.

Por lo tanto esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. Se toma nota en virtud de que ya se presentó una moción en la Sesión Ordinaria N° 04-2020 y que por unanimidad se aprobó.
2. Se le comunique a los interesados.
3. Se pide la Firmeza*.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen 024-2020 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen 024-2020 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen 024-2020 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Por tanto del Dictamen 024-2020 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 15

“Por lo tanto esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. Se toma nota en virtud de que ya se presentó una moción en la Sesión Ordinaria N° 04-2020 y que por unanimidad se aprobó.
2. Se le comunique a los interesados.
3. Se pide la Firmeza”. **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V.XIV

DICTAMEN N° 025-2020 COMISION DE ASUNTOS SOCIALES

“En reunión extraordinaria celebrada el día martes 04 de febrero del 2020, contando con la asistencia de Nelson Salazar Agüero, Presidente, Joaquín Sandoval Corrales, Secretario, Lorena Miranda Carballo, Asesora y Marlene Martínez Zúñiga, se conoció lo siguiente:

SM-057-19, se conoció correo electrónico suscrito por la señora Sofía Álvarez Calvo, Gestión Comunitaria, RET Internacional.

Considerando

1. Que en Sesión Ordinaria N° 02-2019, celebrada el día 14 de enero de 2019, Artículo 2° inciso 11, se conoció correo electrónico suscrito por la señora Sofía Álvarez Calvo, Gestión Comunitaria, RET Internacional que indica:
 “Señoras y Señores, reciban un cordial saludo de parte de la ONG RET Internacional. Por medio de la presente, queremos externar el deseo de trabajar en conjunto con la Municipalidad desde todos sus actores internos para abordar la integración de las personas Nicaragüenses tras la crisis política que enfrenta dicho país, lo cual ha producido migraciones forzadas y nuestro país ha demostrado actos de xenofobia que ponen en riesgo la promoción de entornos de paz.

Es por ello, que ponemos a disposición los recursos del Proyecto de la Cooperación Suiza para el Desarrollo como capacitaciones de acceso a derechos de personas nicaragüenses migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas, así como capacitaciones para el personal Municipal sobre sensibilización en la temática e iniciativas de integración en donde participe la población nicaragüense y la costarricense. Así mismo, buscamos la apertura de trabajar con varias Instituciones educativas de integración en centros educativos que cuenten con presencia de la población migrante, solicitantes de refugio y refugiada, para promover la inclusión a nivel educativo.

A continuación, adjunto el documento que resume los objetivos del Proyecto para su mayor comprensión."

Por lo tanto esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. Trasladar a la Administración para lo que corresponda siendo que es un tema de carácter social.
2. Se le comunique a los interesados.
3. Se pide la Firmeza".

El Regidor Propietario Ronald Arrieta Calvo indica, no sé porque se justifica trasladarlo a la Administración porque es un tema de carácter social es decir me parece que eso está como de más.

El Presidente del Concejo Municipal menciona, lo que queremos es que se traslade, porque lo que están solicitando es porque la Administración lo que va hacer es trasladarlo a la Dirección de Recursos Humanos, e perdón Desarrollo Humano, de lo que está hablando es con respecto a cooperación con personas emigrantes, exactamente.

El Regidor Suplente Johnny Soto Zúñiga, no en esto yo creo que es fundamental, y ojalá que las nuevas autoridades municipales establezcan así como está la plaza de la Dirección de Planificación también debemos avanzar a una oficina de cooperación internacional, incluso Oficina de Cultura, oficina más especificada en ese tema, yo creo, no creo, hay algunos municipios que tienen oficinas de cooperación internacional, para estar gestionando recursos de diferente tipo, ya sea para cuestiones urbanísticas, refugiados, emigrantes,

turismo, bueno todo tipo de desarrollo eso si no hay una oficina de cooperación que haya una coordinación con los organismos internacionales con los países que estén en coordinación con las embajadas y no es que no ayuden hay varias embajadas europeas, asiáticas ya, que trasladan recursos a los municipios y entonces eso lo tiene la Municipalidad de San José, San Pedro, Belén, otras municipalidades que tienen una oficina de cooperación para que revisen todo ese tipo de cuestiones importantes para tratar de conseguir fondos internacionales y se pueda hacer en proyectos en conjunto eso lo permite el Código Municipal, incluso establecer las empresas mixtas eso es, se puede hacer mucho con la autonomía municipal y lo que indica el Código todo eso es una iniciación, de iniciativa el impulso de la acción municipal, que vaya en una directriz de ir estableciendo una política pública importante en materia de la cooperación internacional y hay tratados internacionales en diferentes organismos que nos pueden colaborar en mucho en plan de desarrollo municipal que tenga al menos un gobierno que venga por 4 años y sean políticas ya establecidas de un municipio así como tiene el Gobierno República una política establecida a nivel internacional con la cancillería, una municipalidad independientemente en los gobiernos de turno pueden tener una política muy definida en materia de cooperación internacional.

La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo indica, si sería importante que cuando hagan el traslado ojalá la Administración de verdad tome en cuenta a esta organización yo tuve la oportunidad de trabajar con ellos en tema de juventudes y realmente tienen iniciativas muy buenas ellos tienen incluso un mapeo de las personas migrantes y refugiadas a nivel cantonal de hecho ellos tienen, yo consulte ellos tienen hasta el mapeo de Goicoechea y ellos están en toda la disposición porque tienen recursos técnico y demás para brindar capacitaciones y otras que se podría decir otras oportunidades que ellos brindan para trabajar en coordinación con los Gobiernos Locales incluso ellos trabajan con el Gobierno Central, entonces ojalá que en verdad que les tomen en cuenta y que se pueda articular algo ya que ellos tienen incluso recursos económicos para invertir entonces sería muy importante que sea pues este Concejo Municipal, esta Administración en los meses que quedan o bien que, quede la apertura para que la próxima administración pueda trabajar en coordinación con ellos.

El Regidor Propietario Guillermo Garbanzo Ureña expresa, la población nicaragüense y todos lo sabemos ha venido en crecimiento, y hoy en día el país mantiene de alguna manera algunos en calidad de refugiados, otros en otras calidades pero si es muy grande la población migrante nicaragüense que está en todos los cantones del país y Goicoechea no escapa a esa realidad como yo lo he dicho en otras ocasiones el nicaragüense en un principio movido por la posibilidad de trabajo en el campo agrícola como el café, y la caña, venían al país en forma masiva, hoy en día la situación es otra la verdad, hoy en día huyen de ese terror que viven allá, en ese hermano país de Nicaragua donde una familia se ha apoderado de lo que llaman ellos el Estado Nicaragüense entonces si deben los municipios tomar en cuenta esas poblaciones porque hoy en día forman una gran parte de los ciudadanos del Cantón es masivo uno se da cuenta al caminar de que es una gran población y en muchos casos estas poblaciones sin una institución que los acoja y que les facilite las cosas inclusive se ven forzados a ser invasiones causando grandes problemas al municipio, no lo hacen en muchos casos por necesidad, eh lo hacen por necesidad y también esa situación se tiene que contemplar porque ahí hay sectores en este Cantón y todos lo sabemos que muchas de las invasiones que han ocurrido han sido por la necesidad de los hermanos nicaragüenses entonces es importante apoyar esta ONG y que el municipio tome en cuenta que también esa población es parte del Cantón.

La Alcaldesa Municipal manifiesta bueno primero para responderle a la señorita Nicole, quiero decirle que nosotros en el CCI que es el Concejo de Coordinación Interinstitucional, tocamos el tema de los inmigrantes incluso se hizo con migración se llevó al Distrito de Purrál, que es el Distrito más vulnerable en ese sentido y se realizaron todas las encuestas ahí y muchos de los inmigrantes llegaron y se les dio la ayuda a unos se les pudo ayudar con la documentación para que pusieran su estatus en orden, en cuestión de la Xenofobia realmente este país ha tenido esa consideración de no ser xenofóbicos y mucho menos en nuestro Cantón con mucho gusto me lo están trasladando a mi persona pero igualmente lo voy a trasladar a CCI, para que se tome como también proyecto porque recordemos en el CCI, también tenemos representantes de migración y si no pues también podemos hacer las gestiones de migración para que nos puedan ayudar más que todo está el proyecto de la

operación Suiza, que si me hubiese gustado que lo hubiesen adjuntado a bueno para, bueno aquí viene, para tomar una mejor decisión en el CCI, y también trasladarlo a la Dirección de Desarrollo Humano, para que ellos lo tengan en cuenta.

El Regidor Suplente Luis Céspedes Rodríguez menciona, no podemos ver unilateralmente la problemática de las migraciones en el país si bien es cierto tenemos un alto número de migrantes nicaragüenses con la ventaja de que muchos de ellos tienen familiares en el país, entonces logran acomodarse y ser un poco más visibles la gran cantidad de migrantes que hay hoy por hoy, de hondureños, porque esas caravanas de hondureños que van hacia el norte, no solamente salen hacia el norte están saliendo hacia el sur y Costa Rica también se está llenando de refugiados, la gran cantidad de colombianos y hay una gran dispersión de colombianos porque se está persiguiendo a los activistas sociales y entonces están acá, yo sí quisiera apuntar por la experiencia que tengo no solamente en estos últimos años a través de la organización que yo presido que es el Centro de Amigos para la Paz, en donde acogemos inmigrantes para darles el techo durante 1 o 2 días mientras se ubican que hemos trabajado no solamente con RED, sino con la OIM, y con AGNUR, y precisamente el Gobierno y el convenio internacional, está restándole hoy por hoy, recursos a algunas OMG, para centralizarlos en la OIM, y en AGNUR, yo considero que es muy acertado el planteamiento de doña Ana Lucia, pero que se amplié ese criterio no solamente hay una población migratoria nicaragüense, hay una gran cantidad de población inmigrante de otros países y es importante tener una respuesta más integrada para ellos y vienen personas que vienen sin nada, totalmente sin nada, son personas sin techo y sin alimentación vienen familias completas y yo no sé si aquí habrán llegado también la cantidad de haitianos que están llegando, al menos hace un mes en la organización nuestra tuvimos que recibir casi seis familias completas de haitianos que nos los mando precisamente RED para que los tuviéramos ahí, el problema de migración es un problema que va más allá, de un problema de un país, es un problema latinoamericano por las diversas circunstancias que están sucediendo.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen 025-2020 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen 025-2020 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen 025-2020 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Por tanto del Dictamen 025-2020 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 16

“Por lo tanto esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. Trasladar a la Administración para lo que corresponda siendo que es un tema de carácter social.
2. Se le comunique a los interesados.
3. Se pide la Firmeza" **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE**

ARTICULO V.XV

DICTAMEN N° 026-2020 COMISION DE ASUNTOS SOCIALES

"En reunión extraordinaria celebrada el día martes 04 de febrero del 2020, contando con la asistencia de Nelson Salazar Agüero, Presidente, Joaquín Sandoval Corrales, Secretario, Lorena Miranda Carballo, Asesora y Marlene Martínez Zúñiga, se conoció lo siguiente:

SM-0114-2019 se conoció oficio CND-115-2019, suscrito por el señor Sergio Donato Calderón, Delegado Jefe Nacional de Delegados, Tribunal Supremo de Elecciones,

Considerando

1. Que en Sesión Ordinaria N° 03-2019, celebrada el día 21 de enero de 2019, Artículo 2° inciso 31, se conoció oficio CND-115-2019, suscrito por el señor Sergio Donato Calderón, Delegado Jefe Nacional de Delegados, Tribunal Supremo de Elecciones que expresa :

"Asunto: Información general acerca de aspectos de interés sobre actividades proselitistas, y petición de información; Elecciones Municipales 2020. Estimados Señores: Por este medio y a nombre del Cuerpo Nacional de Delegados del Tribunal Supremo de Elecciones, les envío un cordial saludo. De igual manera, y en el marco de las próximas Elecciones Municipales, me permito informarles que en aplicación del numeral 137 inciso b) del Código Electoral, el Tribunal Supremo de Elecciones designó a este organismo electoral como encargado del programa electoral de Autorización de actividades de los partidos políticos en sitios públicos. Lo anterior igualmente con base en el inciso c) del artículo 8 del Reglamento del Cuerpo Nacional de Delegados, Decreto No. 21-2012 y en el artículo 2 del Reglamento para autorizar actividades de los partidos políticos en sitios públicos, Decreto No. 7-2013, ambos del TSE. En ejercicio de dicha competencia, creemos oportuno, precisamente de cara a la campaña electoral que iniciará oficialmente el próximo miércoles 02 de octubre de 2019, recordarles la prohibición expresa vigente en la normativa electoral de realizar actos proselitistas o propagandísticos en instalaciones estatales, incluso municipales. Esta prohibición deviene del alcance jurídico dado al artículo 95 inciso 3 de la Constitución Política, así como al inciso g) del numeral 137 del Código Electoral. A su vez, los precedentes jurisprudenciales dictados por el propio Tribunal y contenidos en los votos números 0023-E-2002, 0077-E-2006, 2424-E-2006, 724-E8-2009, 8612-E8-2012, 5274-E8-2013, 1902-E3-2014, 1174-E8-2015, y 7307-E3-2015, entre otros, respaldan la interdicción de uso de aquellos bienes para los fines arriba aludidos. Cabe señalar aquí que la infracción a dicha normativa puede generar responsabilidad tanto para la administración pública como para el partido político de que se trate. Con base en lo anterior y siguiendo con lo que el artículo 137 del Código Electoral vigente expresa, las actividades proselitistas que los partidos políticos quieran hacer en sitios públicos (plazas, parques, calles, explanadas y otros), deben contar con el permiso previo de todas las autoridades competentes y, desde la fecha de convocatoria a elecciones (02 de octubre de 2019), con el permiso previo del TSE. Opera aquí la regla de las competencias concurrentes y

paralelas de las diversas entidades, y a su vez, el control en el cumplimiento de la normativa propia de cada entidad, el cual le corresponde a sus propios funcionarios. En el caso de las diferentes municipalidades del país, la autonomía normativa que la Constitución Política les reconoce, les confiere la potestad de dictar sus propias normas en cuanto a la administración de dichos sitios, siempre en consonancia con la normativa general y hasta de mayor rango, igualmente vigente. Con la idea de facilitarle a los partidos políticos que competirán en las próximas justas electorales su labor de comunicación política, expresamente les solicitamos se sirvan responder a la siguiente solicitud de información: 1. ¿Existe normativa municipal especial (reglamentaria o de otro tipo) que regule el uso de espacios públicos con fines proselitistas o propagandísticos en materia electoral? 2. De ser así, se agradece el envío de la misma como anexo en formato Word, o bien la indicación del enlace electrónico en la cual se puede consultar. Se agradece el envío de esta información antes del 31 de enero de 2019."

Por lo tanto esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. Se toma nota en virtud de que ya se encuentra extemporánea.
2. Se le comunique a los interesados.
3. Se pide la Firmeza".

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen 026-2020 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTO EN CONTRA DEL DICTAMEN 026-2020 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen 026-2020 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTO EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL DICTAMEN 026-2020 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen 026-2020 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por mayoría de votos se aprueba.

**VOTO EN CONTRA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN 026-2020
COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES**

REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Por tanto del Dictamen 026-2020 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 17

“Por lo tanto esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. Se toma nota en virtud de que ya se encuentra extemporánea.
2. Se le comunique a los interesados.
3. Se pide la Firmeza”. **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE**

**VOTO EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN
026-2020 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES**

REG.PROP. RONALD ARRIETA CALVO

ARTICULO V.XVI

DICTAMEN N° 027-2020 COMISION DE ASUNTOS SOCIALES

“En reunión extraordinaria celebrada el día martes 04 de febrero del 2020, contando con la asistencia de Nelson Salazar Agüero, Presidente, Joaquín Sandoval Corrales, Secretario, Lorena Miranda Carballo, Asesora y Mariene Martínez Zúñiga, se conoció lo siguiente:

SM-090-19 se conoció correo electrónico suscrito por la señora Ana Karina Martínez, Asistente de Dirección, Fundación Tico de Corazón.

Considerando

1. Que en Sesión Ordinaria N° 03-2019, celebrada el día 21 de enero de 2019, Artículo 2° inciso 1, se conoció correo electrónico suscrito por la señora Ana Karina Martínez, Asistente de Dirección, Fundación Tico de

Corazón que indica "El presente correo es para darle a conocer la propuesta de la FUNDACIÓN TICO DE CORAZÓN, somos una fundación SIN ÁNIMOS DE LUCRO que se encargara de promover la cultura, los valores y las tradiciones costarricenses, a través de diversas actividades con las cuales nos complacería formar parte de la agenda de la Municipalidad y poder compartir con la comunidad, interactuando de forma amena, dinámica y participativa, lo cual beneficiara y contribuirá a su vez con la sociedad ya que a través del mensaje se desarrollará sentido de pertenencia y se fortalecerá la calidad humana. Adjunto encontrará toda la información necesaria para que conozca en qué consisten las actividades, si tiene alguna pregunta no dude en escribirme al Whatsapp o por esta vía y con gusto le atenderé. En caso de tener un cronograma de actividades definido por favor indicar cuando le gustaría la participación de la fundación para reservar el cupo en la agenda desde ya."

Por lo tanto esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. Trasladar a la Comisión de Cultura para estudio y dictamen.
2. Se le comuníque a los interesados.
3. Se pide la Firmeza".

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen 027-2020 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen 027-2020 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen 027-2020 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Por tanto del Dictamen 027-2020 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 18

"Por lo tanto esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. Trasladar a la Comisión de Cultura para estudio y dictamen.
2. Se le comunique a los interesados.
3. Se pide la Firmeza". **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE**

ARTICULO V.XVII

DICTAMEN N° 028-2020 COMISION DE ASUNTOS SOCIALES

"En reunión extraordinaria celebrada el día martes 04 de febrero del 2020, contando con la asistencia de Nelson Salazar Agüero, Presidente, Joaquín Sandoval Corrales, Secretario, Lorena Miranda Carballo, Asesora y Marlene Martínez Zúñiga, se conoció lo siguiente:

SM-1821-18 en audiencia concedida a la señora Erika Mairena Cascante, vecina del Sector Bajo Zamora Purral.

Considerando

1. Que en Sesión Ordinaria N° 40-2018, celebrada el día 01 de octubre de 2018, Artículo 3° , en audiencia concedida a la señora Erika Mairena Cascante, vecina del Sector Bajo Zamora Purral que manifiesta :

"Se atiende a la señora Erika Mairena Cascante, cedula N° 1915709, quien manifiesta, soy vecina de Purral de Guadalupe de Bajo Zamora, quiero pedirles la petición de que puedan ver un expediente ya que yo tengo a cargo de mi persona mi hermano que cayó en discapacidad el 13 de mayo con 11 microinfartos, 11 microderrames, 3 embolias celébrales y tiene un tumor excesivamente grande inoperable, mi hermano requiere de una ampliación en modo de vivienda, pero mi solicitud es esta, el día sábado yo inicié un ranchito en lo que son las zonas verdes de lo que es Bajo Zamora, anterior a esto lo hice legamente trayendo una documentación acá que aquí la tengo y me gustaría que todos la vieran este expediente que tengo lo hice y lo traje acá, el CENARE pidió el permiso de que si lo podían leer y contestar mi petición de pasar lo que era mi ranchito a la zona verde, en ese momento hice la solicitud , la traje

saca y la señora Alcaldesa me contesto diciéndome que en el lugar donde yo iba a pasar el ranchito no corresponde a lo que es las zonas verdes municipales, la misma dice lo siguiente, visto el contenido en su nota en que hace referencia a solicitud se han presentado en su familia a su lugar de residencia, sector conocido como Bajo Zamora en el Distrito de Purrul de Goicoechea, lamento informarle e indicarle que este Despacho no puede atender su solicitud debido a que el terreno en cuestión pertenece al Instituto Mixto de Ayuda Social, IMAS, el día sábado yo procedí a construir el ranchito para poder tener ahí a mi hermano, ya que CENARE me dijo que lo podía tener en un ranchito pero con las condiciones adecuadas, ya que mi hermano también tiene úlceras, ese día me llegaron los oficiales de policía en la mañana y les presente el documento y ellos me dijeron bueno está bien, mas tarde me llegaron otros oficiales de seguridad, de policía, tres patrullas con oficiales ya con revolver grande, marca grande y luego el señor don Luis Torres, el indico que era mandado por la señora Alcaldesa a decir que tenía una hora para desalojar mi ranchito, donde no entiendo porque si yo no fui notificada por algo físico, nota física y después de ahí me lo hicieron bajado con tractor, entonces yo quería saber eso, voy a solicitar que le den la palabra a la Señora María.

La señora María Vannesa Arroyo Jiménez, cédula 111170564, quien señala, soy la Presidenta de Bajo Zamora, ese día procedimos nosotros con el grupo que nosotros tenemos para desalojar las zonas verdes ya como dijo la señora Alcaldesa, ese día hable con ella, le dije que nosotros lo que estábamos haciendo era protegiendo zonas verdes ya que los nicaragüenses han hecho cocheras, han hecho de todo ahí, ya nosotros estábamos cansados, nosotros no íbamos a correr un riesgo yo ya había sufrido un atentado el día que también saque zonas verdes y me mandaron bala y no les importo mis hijos, la contestación de la Alcaldesa por el teléfono me dijo deberías de agradecer que yo no te mande el día en Bajo Los Zamora los back-hoe para desalojar Bajos Zamora, ella me dice eso por teléfono al cual la petición de nosotros es demasiado simple, porque la señora Alcaldesa dice que no puede tocar zonas verdes y no ha

botado los 300 que están en zonas verdes, porque no ha botado los que están en Las 85, ellos tienen servicios y caen las heces en la plaza, porque no lo ha hecho, esa es la pregunta mía hacia la Alcaldesa, ahora segundo, queremos que ustedes se tomen su tiempo para ver esto que ella supuestamente dice que la señora doña Ericka falsifico su firma, queremos que ustedes lo vean y que se tomen su tiempo, porque en realidad la necesidad de Ericka es demasiado grande, si tiene una casa claro tiene una casa donde tenerlo pero está en Sarapiquí, los tratamientos que el hermano ocupa, la señora madre de Ericka casi no ve es una adulta mayor, su padre también es un adulto mayor, entonces, así como doña Alcaldesa no ha sacado a muchas personas de ahí, porque se empeña en solamente ese pedazo de zona verde, entonces, lo que queremos es que por favor póngase la mano en el corazón y vean este expediente que es lo que estamos ahorita pidiendo y que se tomen su tiempo para ver si tal vez este muchacho como ustedes pueden ver en estas fotos, aquí están 250 firmas de las alamedas donde hace constar a Ericka que ella tenía un permiso ahí, porque como dijeron los de las alamedas si tienen para darle permiso a todos los que están arriba tienen permiso para Ericka, usted cree que este muchacho pueda estar como ustedes dicen en una casa donde tiene que verlo la mamá, donde tiene que auxiliarlo la mamá, donde Ericka tiene que trabajar para poderlo ver así está el muchacho ahorita y es un permiso tan simple Alcaldesa, como usted dice es una zona verde sí, no estamos invadiendo, le estamos pidiendo que mientras que Ericka lleva el proceso en el hospital y mientras que Ericka le dan el permiso para vender su casa en Sarapiquí para comprar acá que le dé permiso ya que son demasiados nicaragüenses que hay ahí y que están invadiendo zonas verdes y te digo yo y la misma pregunta te la hice a vos, porque no me ha sacado a mí si también estoy en zona verde, lo único que me contestaste porque sos del Bajo Zamora y mi vida no es comprada Alcaldesa y téngalo por seguro que vale más la vida de mis hijos y el día que casi me matan que tuve que salir de Bajo Zamora y después cuando casi se me muere mi hija también me tuve que salir a zonas verdes, una iglesia que era pública, que era de Purral ahora sale privada, una iglesia que ahora se lucra vendiendo pan,

vendiendo de todo y nunca dijeron nada tampoco, ahora sale como que es una iglesia fantasma, no sale en el mapa, no estamos invadiendo todo, nosotros nos hemos arrancado el corazón Alcaldesa y como usted me dijo ustedes firmaron un papel donde no se iban a meter en zonas verdes, no nos estamos metiendo, yo la he cuidado, yo he sacrificado mi vida en esas zonas verdes también, pero estamos cansados ya de ser maltratados, de que nos saquen con machete, de que tengamos que correr, de que nos

saquen con un back-hoe porque usted no tuvo la delicadeza primero antes de notificarla para después sacarla por teléfono y ese día te lo dije voy a ir hablar con usted el lunes y me dijiste y de que tenes que hablar conmigo y te lo digo hoy aquí mismo, soy muy mujer, soy una persona pobre, pero también tengo orgullo, entonces, por favor tómese la Alcaldesa, usted se lo pido vea esto y si usted tiene corazón así como deja a los demás dele un permiso a ella que es lo único que le estamos pidiendo, no estamos alterando las zonas verdes, no estamos alterando el parquecito, porque si usted igual le digo si usted no nos da el permiso para el ranchito de Ericka que igual lo necesita, en algún momento de su vida, tiene hijos, tiene hijas, tiene nietos y todos van para grandes, ahorita usted está aquí en cualquier momento puede estar aquí, ahora señores no estamos invadiendo zonas verdes, estamos invadiendo un terreno que no se sabe si es del MOPT o es del IMAS, el IMAS se la tira al MOPT y el MOPT se la tira al IMAS, entonces, no sé qué es tanto lo que le desagrada a la Alcaldesa, nadie ha vendido, ahora, otra cosa dice la Alcaldesa que la hija de Iris estaba alterando y vendiendo lotes ahí, que María estaba repartiendo los lotes, que hay fotos donde nos ven a nosotras repartiendo los lotes, no, a nosotros nos han sacado con cuchillo, nos han sacado con todo y yo soy una que se los digo a ustedes, soy la primera que defiende las zonas verdes, porque las zonas verdes, porque en cualquier momento mi hija que va para grande va a ir a esas zonas verdes, va ir a un parque, va ir a una plaza, pero como ustedes dicen, es que Purral, si claro, Purral es un distrito donde ustedes pueden decir es protegido por la ley, es protegido por esto, pero ustedes llevan personas que no tienen que llevar allá, vea ahora lo de nosotros con el

proyecto de vivienda, nosotros no sabemos si vamos a tener una vivienda, no vamos a tener una vivienda, si pasamos con que uno los baleen al otro no, el que me conoce sabe que el diciembre pasado mataron a mi hermano con su esposa y año después antier mataron al suegro de mi hermano, mi sobrina fue a un patronato y nosotros arriesgando las vidas, yo saliendo donde sé que tengo un proyecto ahorita en mi vida que es cuidar a mi hija y a mi hijo, ando con protección a la víctima, porque he sufrido tres intentos de homicidio y sigo en Bajo Zamora, sigo luchando por esas familias, señora Alcaldesa véame, dele el permiso no estamos invadiendo todo, si no, no importa haga el parquecito que para nosotros también se lo vamos agradecer, pero hágalo con malla y no ponga mucho pero, porque en realidad se necesita.

(...)

Interrumpe la señora María Arroyo Jiménez diciendo, disculpe CENARE en un papel le pregunta a la Alcaldesa donde le dice que le pide la ayuda a la Alcaldesa de hacer el rancho ubicado ya que ella ocupa demasiado, entonces, le dijeron que si ella podía estar en ese rancho, pero que lo tuviera bien no había ningún problema.

(...)

La señora María Arroyo Jiménez indica, doña Ana Lucía, aquí está el rancho parado, donde usted dijo que apenas estábamos empezando hacer los huecos, aquí está el rancho, si usted quiere le saco la foto y se la enseño, aquí está el único rancho que se estaba haciendo y aquí está la foto, si se lo dije, nos vamos a ver las caras, hoy estoy aquí y yo no la amenace, si usted me habla bien yo le hablo bien, si usted me habla con educación, yo le hablo con educación, pero no sos humilde y te lo digo a vos aquí y no mienta porque usted sabe que las cosas que dice usted sabe muy bien que fue lo que dijo y el terreno es del IMAS no es de la Municipalidad.

(...)

La señora Ericka Mairena Cascante indica, yo quiero agregar CENARE si me dijo que aunque sea en un rancho yo puedo tener a mi hermano si cumple con las condiciones yo tengo como hacer cumplir las condiciones, lo que no tengo es el rancho donde el territorio para hacerlo, ya que lo

tenía y la señora Alcaldesa me mando el back-hoe y me lo bajo prácticamente que terminado y la señora Alcaldesa nunca me dijo a mí, nunca arreglo conmigo, nunca me dijo nada, ella solo por teléfono me dijo le doy una hora para que baje ese rancho o se lo boto con el back-hoe ahí está el señor Luis Torres con el back-hoe, eso fue las palabras de esta señora, de hecho fue en el teléfono de don Luis que el señor la llamo y ella no contestaba, después contesto y esas fueron las palabras de ella hacia mí porque nosotras hablamos por teléfono, ella nunca me dio una solución, lo que me dio fue una hora para bajarlo ya prácticamente que terminado.”

Por lo tanto esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. No acoger la solicitud de la señora Ericka Mairena Cascante, Vecina del Sector Bajo de Zamora Purral, en vista de que al terreno que hacen mención le corresponde al IMAS y este Concejo Municipal no puede promover la invasión a terrenos que no tiene injerencia.
2. Se traslada a la Administración para que con Desarrollo Humano acompañe y asesore a la solicitante a que institución pueden atender su solicitud.
3. Se le comunique a los interesados.
4. Se pide la Firmeza”.

El Regidor Propietario, Ronald Arrieta Calvo, señala, no es que leyendo los considerandos ya eso era casi que de urgencia en aquel momento me parece que esto, viene desde octubre 2018, en esas cosas así donde hay seres humanos de por medio yo creo que hay que actuar realmente como muchísima más urgencia ya desde que entra la correspondencia bueno inclusive en este caso fue una audiencia.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen 028-2020 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen 028-2020 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTO EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL DICTAMEN 028-2020 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

REG. PROP. GERARDO QUESADA ARIAS

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen 028-2020 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Por tanto del Dictamen 028-2020 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 19

Por lo tanto esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. No acoger la solicitud de la señora Ericka Mairena Cascante, Vecina del Sector Bajo de Zamora Purral, en vista de que al terreno que hacen mención le corresponde al IMAS y este Concejo Municipal no puede promover la invasión a terrenos que no tiene injerencia.
2. Se traslada a la Administración para que con Desarrollo Humano acompañe y asesore a la solicitante a que institución pueden atender su solicitud.
3. Se le comunique a los interesados.
4. Se pide la Firmeza".**ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE**

VOTO EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN 028-2020 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

REG. PROP. GERARDO QUESADA ARIAS

ARTICULO V.XVIII

DICTAMEN N° 029-2020 COMISION DE ASUNTOS SOCIALES

"En reunión extraordinaria celebrada el día martes 04 de febrero del 2020, contando con la asistencia de Nelson Salazar Agüero, Presidente, Joaquín

Sandoval Corrales, Secretario, Lorena Miranda Carballo, Asesora y Mariene Martínez Zúñiga, se conoció lo siguiente:

SM-1797-18 se conoció el dictamen en conjunto N° 076-18 de la Comisión de Asuntos Jurídicos y N° 076-18 de la Comisión de Asuntos Sociales.

Considerando

- Que en Sesión Ordinaria N° 41-2018, celebrada el día 08 de octubre de 2018, Artículo 9°, se conoció el dictamen en conjunto N° 076-18 de la Comisión de Asuntos Jurídicos y N° 076-18 de la Comisión de Asuntos Sociales que por unanimidad y con carácter en firme se aprobó retirar el dictamen en conjunto N° 076-18 de la Comisión de Asuntos Sociales.

Por lo tanto esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para lo que corresponda.
2. Se pide la Firmeza".

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen 029-2020 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen 029-2020 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen 029-2020 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Por tanto del Dictamen 029-2020 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 20

Por lo tanto esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para lo que corresponda.
2. Se pide la Firmeza". **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE**

ARTICULO V.XIX

DICTAMEN N° 030-2020 COMISION DE ASUNTOS SOCIALES

"En reunión extraordinaria celebrada el día martes 04 de febrero del 2020, contando con la asistencia de Nelson Salazar Agüero, Presidente, Joaquín Sandoval Corrales, Secretario, Lorena Miranda Carballo, Asesora y Marlene Martínez Zúñiga, se conoció lo siguiente:

SM-2218-18 se conoció nota suscrita por la señora Lorena Miranda Carballo, Sindica Propietaria.

SM 2532-19 se conoció nota suscrita por la señora Lorena Miranda Carballo.

Considerando

1. Que en Sesión Ordinaria N° 48-2018, celebrada el día 26 de noviembre de 2018, Artículo 5° inciso 34), se conoció nota suscrita por la señora Lorena Miranda Carballo, Sindica Propietaria.
2. Que en nota suscrita por Sindica Propietaria de Ipis indica:
 "Nos permitimos por este medio dejar constancia de nuestra molestia por los hechos acontecidos el día martes 20 de noviembre del 2018, en la oficina de las instalaciones del polideportivo de la Ciudadela Rodrigo Facio, por parte del Sr. Ronald Arrieta Calvo, Regidor Propietario de la Fracción del Frente Amplio de este Concejo Municipal, hechos que a continuación describimos:
 Reunidos en sesión a puerta cerrada en la oficina del mencionado lugar con el único fin de distribuir entre los miembros del concejo de distrito las becas correspondientes a cada uno de ellos, aclarando aquí que por tanto no era una sesión ampliada en donde pudieran ingresar o permanecer personas ajenas a este órgano, el Sr. Arrieta Calvo de una manera abrupta empujó la puerta y empezó a grabarnos,

alegando que el cómo Regidor tiene el derecho de participar en este acto se le indico que considerábamos que se estaba violando e irrespetando la autonomía de este órgano, el mismo hace caso omiso a los señalamientos por tal razón la presidenta del concejo de distrito Sra. Lorena Miranda Carballo, procedió a cerrar la sesión y posteriormente definir las acciones respectivas a proseguir. Consideramos que estas conductas del Sr. Arrieta Calvo son absolutamente irrespetuosas respecto a las competencias de este Concejo de Distrito, tanto como a sus miembros y sobretodo perjudicando a las personas que quieren optar por una beca municipal ya que con esta acción, origina un atraso en vista de que la Sra. Miranda Carballo debió finalizar la sesión por las razones antes descritas, los padres de familia que esperaban fuera de la oficina con niños a que finalizáremos la sesión para poder atenderlos y entregarles la lista de requisitos que deberán entregar para optar por una beca municipal. En la mencionada sesión a puerta cerrada se encontraban los miembros del concejo de Distrito; Sra. Lorena Miranda Carballo, Presidenta y Sindica Propietaria, Yamileth Serrano Alvarado, Concejala Propietaria, Rosaura Castellón Navarro, Concejala Suplente, Luis Acosta Castillo, sindico Suplente, Suli Céspedes Rivera, Concejala Propietaria, Bryan Rivera Umaña, Concejo Propietario, fuera de la oficina se encontraba el Presidente Cantonal de Juventud Electo T.M. Olger Bonilla Vivez, quien asistió a una audiencia solicitada como parte de la serie de reuniones que el mencionado Presidente Electo estará desarrollando en los diferentes distritos, en este caso el distrito de Ipís fue el primero que visitó el Presidente Electo. Consideramos que el irrespeto sufrido por el Concejo de Distrito y padres de familia no puede ni debe ser tolerado y debe ser denunciado ante los órganos competentes, sin otro particular nos despedimos muy respetuosamente.”

3. Que en Sesión Ordinaria N° 47-2019, celebrada el día 02 de diciembre de 2019, Artículo III° inciso 20), se conoció nota suscrita por la señora Lorena Miranda Carballo.

4. Que en nota suscrita por Lorena Miranda Carballo expresa:

“En reunión celebrada el 26 de noviembre del año en curso a las 6:00 p.m en las oficinas de Recreación de Deportes de Ipís, con la presencia de 43 padres de familia cuyo único fin era explicarles el proceso de becas, entrega de requisitos y luego de haber cumplido con atender las consultas de los padres de familia y se retiraran para junto a los Concejales hacer la entrega de los formularios a cada uno de ellos como corresponde; les informo que a los pocos minutos de haber iniciado la reunión el señor Regidor Ronald Arrieta Calvo del Partido Frente Amplio y miembro de este Concejo Municipal grabándonos sin autorización, haciendo los espectáculos que el acostumbra hacer tales como hablando en voz alta sin haber solicitado la palabra, diciéndoles a los presentes que esa reunión la señora Lorena Miranda Carballo no la podía realizar porque era ilegal habiendo niños menores edad, personas adultas mayores. Por segundo año consecutivo este señor nos demuestra y con esas conductas que es una persecución al Concejo de Distrito de Ipís consideramos que así como se aparece en Ipís, si realmente le interesara el proceso de las becas a nivel del cantón, debería asistir a las demás reuniones del proceso de los seis distritos restantes. Todos estos padres de familia que estuvieron presente en la reunión vinieron a solicitar información a la oficina de Desarrollo Humano y a la Secretaría Municipal en donde les facilitaron el número telefónico de mi persona como Sindica Propietaria, por lo tanto todos ellos tienen derechos a que se le entreguen los requisitos de las becas como vecinos del Distrito de Ipís.

Estuvimos presentes Sully Céspedes, Rosaura Castellón, Yamileth Serrano Alvarado, Luis Acosta Castillo representantes del Concejo del Distrito de Ipís. Hacemos de su conocimiento que la concejal Sully Céspedes en vista como ella misma nos manifestó que tenía prisa, sin avisar se retiró de dicha sesión y por tal motivo quedando ausente y no retiro los formularios de beca que a ella le corresponde.

Adjuntamos acta #72 firma de los padres asistentes y lista de niños y jóvenes que quieren optar por una beca.”

Por lo tanto esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. Trasladar a la Auditoría Municipal para lo que corresponda.
2. Se pide la Firmeza”.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen 030-2020 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTO EN CONTRA DEL DICTAMEN 030-2020 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen 030-2020 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTO EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL DICTAMEN 030-2020 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen 030-2020 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTO EN CONTRA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN 030-2020 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Por tanto del Dictamen 030-2020 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 21

Por lo tanto esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. Trasladar a la Auditoría Municipal para lo que corresponda.

2. Se pide la Firmeza". **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE**

**VOTO EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN
030-2020 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES
REG. PROP. RONALD ARRIETA CALVO**

ARTICULO V.XX

DICTAMEN N° 032-2020 COMISION DE ASUNTOS SOCIALES

"En reunión extraordinaria celebrada el día martes 04 de febrero del 2020, contando con la asistencia de Nelson Salazar Agüero, Presidente, Joaquín Sandoval Corrales, Secretario, Lorena Miranda Carballo, Asesora y Marlene Martínez Zúñiga, se conoció lo siguiente:

SM-133-2020 se conoció oficio REF-AH 200118-01, suscrito por el señor Melvin A. Rodríguez Méndez, Presidente Asociación del Residencial Las Hortensias.

Considerando

1. Que en Sesión Ordinaria N° 04-20, celebrada el día 27 de enero de 2020, Artículo III° inciso 1), se conoció oficio REF-AH 200118-01, suscrito por el señor Melvín A. Rodríguez Méndez, Presidente Asociación del Residencial Las Hortensias que indica:

"En Mayo del año pasado, esta Asociación solicito la administración de los bienes municipales que se encuentran en nuestro residencial, Las Hortensias 1era. Etapa. Se dieron todas las justificaciones necesarias y se adjuntaron todos los documentos. Los bienes en cuestión, consisten en las zonas verdes, el playground y Salón de Reuniones. En nuestra solicitud se indicó como dirección de estos bienes, 50 metros al Este y 150 metros al Norte de la Gasolinera El Carmen, sobre la carretera nacional número 205. Al fondo (costado norte) del residencial, que es calle sin salida.

El 27 de Noviembre pasado, se nos notifica mediante el oficio AG-7917-2019, que se ha aprobado nuestra solicitud mediante dictamen

No. 88-19 de la Comisión de Asuntos Sociales. En los documentos que adjuntaron, indican "inmueble bajo fincas No. 44095, 379203,440494 y 440501, Provincia de San José, e indica "únicamente el salón comunal"

Cuando me llamaron a firmar el acuerdo, me doy cuenta de que las propiedades indicadas bajo esos números de finca NO SON los solicitados por esta Asociación, los límites indicados en el documento de Administración no son por nada, los que corresponden a la zona que solicitamos. En nuestra solicitud indicamos claramente, que en su oficina de Planos y Catastro se nos informó que la finca en cuestión está registrada con el número 260485, y no los números supra citados. En el dictamen No. 088-2019 de la Comisión de Asuntos Sociales se muestra en el punto 2 este detalle. No sabemos de donde tomaron todos aquellos números de finca ni mucho menos, como los relacionaron con el parquecito del Residencial Las Hortensia 1era. Etapa.

Ante estos hechos, solicitamos de la manera más atenta lo siguiente:

1. Corregir los datos que se refieren a la finca cuya administración solicitamos, indicando que los límites son: al norte con el Río Purral, al oeste con Anoldo Acosta Aguilar, al Este con Tournón Cafetalera S.A y al sur con Lotes 16 sitio A y 20 Sitio B y la calle 101 A. Es posible que ya los nombres de Acosta y Tournón hayan cambiado en la actualidad porque el plano que tienen en la oficina de Planos y Catastro es bastante viejo, data de junio de 1978.

Indicarnos las razones por las cuales las zonas verdes y playground no se nos aprobaron dentro de la Administración. Esto es importante para nosotros porque nuestros vecinos tenemos más de 40 años de estar dándole mantenimiento a estos bienes y ahora se nos deniegan. Indicar ante esta negativa, quien de la Municipalidad estará abriendo y cerrando el playground todos los días y cuál será el plan de cuidado de las zonas verdes y linderos detrás de la malla de protección del parque, que son parte de las áreas que hemos cuidado desde que se hizo este residencial. Deben tener en cuenta que, en invierno, la corta del césped debe hacerse dos veces al mes porque el césped crece

muchísimo. También deberán designar a alguien que cuide del desorden de algunos vecinos de este y los residenciales vecinos, que traen a sus perros a hacer sus necesidades en nuestro parque y no recogen los excrementos de sus mascotas. También es necesario nombrar a algún encargado que coordine con la Policía porque tenemos vecinos del Residencial Las Hortensias II que traen perros peligrosos y se encierran en el playground para que sus perros corran y hagan sus necesidades ahí, impidiendo que los niños jueguen donde tienen todo el derecho. Estamos claros en que, de continuar la negativa a otorgarnos esta Administración, la Municipalidad de Goicoechea se hará totalmente responsable de todo lo indicado y nosotros, como vecinos organizados, dejaremos de dar el mantenimiento que tiene a este parquecito como esta, y terminaremos también con el cuidado del play y sus visitantes, para su comunicarlo a todos los vecinos."

Por lo tanto esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. Informar al señor Melvin A. Rodríguez Méndez, Presidente Asociación del Residencial Las Hortensias que dicha solicitud ya fue subsanado el error con el Adendum al dictamen N° 88-19 conocido en la Sesión Ordinaria N° 46-19.
2. Se le comunique a los interesados.
3. Se pide la Firmeza".

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen 032-2020 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen 032-2020 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen 032-2020 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Por tanto del Dictamen 032-2020 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 22

"Por lo tanto esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. Informar al señor Melvin A. Rodríguez Méndez, Presidente Asociación del Residencial Las Hortensias que dicha solicitud ya fue subsanado el error con el Adendum al dictamen N° 8819 conocido en la Sesión Ordinaria N° 46-19.
2. Se le comuniqué a los interesados.
3. Se pide la Firmeza".**ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE**

ARTICULO V.XXI

DICTAMEN N° 033-2020 COMISION DE ASUNTOS SOCIALES

"En reunión extraordinaria celebrada el día martes 04 de febrero del 2020, contando con la asistencia de Nelson Salazar Agüero, Presidente, Joaquín Sandoval Corrales, Secretario, Lorena Miranda Carballo, Asesora y Marlene Martínez Zúñiga, se conoció lo siguiente:

SM-2408-19 se conoció nota suscrita por la Asociación de Desarrollo Especifica Las Orquídeas.

SM 2518-19 se conoció oficio AG 07774-2019 suscrito por la Alcaldesa Municipal.

Considerando

1. Que en Sesión Ordinaria N° 45-19, celebrada el día 18 de noviembre de 2019, Artículo III° inciso 25), se conoció nota suscrita por la Asociación de Desarrollo Especifica Las Orquídeas que indica:

"La Asociación de desarrollo especifica las Orquídeas, desea comunicarles lo siguiente, en el sector D de nuestra urbanización,

existe un área de esparcimiento la cual esta asociación, ha estado mejorando desde establecer un horario de 7 a 5, como pintar y reparar el juego infantil existente, recogiendo basura, cortando el zacate etc. Pero en demasiadas ocasiones, al abrir, nos hemos topado con la sorpresa de encontrar los candados rotos, mallas y portones en ambos lados, en todas estas ocasiones sea comprado los candados y reparado los daños, pero no se nos hace insostenible, ya hemos recibido amenazas de algunos vecinos que no quieren que cerremos más el play, las mismas han sido en contra del inmueble, nuestra y de nuestra familia, por dicha razón es que esta asociación ha tomado el acuerdo de no interferir en dicha área, los vecinos fueron comunicados de dicha decisión, estamos en espera de una pronta solución, agradecemos la colaboración de los señores encargados de la recolección de basura, adjuntamos copia de la carta y firmas del informe a los vecinos, quedamos atentos."

2. Que en Sesión Ordinaria N° 45-19, celebrada el día 02 de diciembre de 2019, Artículo III° inciso 6), se conoció oficio AG 07774-2019 suscrito por la Alcaldesa Municipal que manifiesta:

"Traslado nota recibida a este Despacho el día 14 de noviembre del 2019, suscrito por la Sra. Iveth Campos, Presidenta de la Asociación de Desarrollo Especifica Las Orquídeas, quien hace de nuestro conocimiento sobre la situación que se presenta en el Sector D de la Urbanización, ya que existe un área de esparcimiento la cual la asociación ha estado mejorando, sin embargo en ocasiones al abrir han encontrado los candados, mallas y portones rotos, además han recibido amenazas de algunos vecinos que no quieren que cierren más el play, razón por la cual dicha asociación ha tomado el acuerdo de no interferir más en el área. Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes."

3. Que en nota enviada a la Alcaldesa Municipal con copia a la Comisión de Asuntos Sociales suscrita por Lorena Miranda Carballo, Presidenta, Concejo de Distrito de Ipís, expresa lo siguiente:

"En vista de que hay demasiadas quejas de los vecinos de la Urbanización Las Orquídeas en el Parque Infantil en el cual se

encuentra la cancha multiusos, respetuosamente le solicito se valore subir más la malla y colocar alambre navaja o electrosoldada, con la finalidad de que las personas que acostumbran tomar y hacer escándalos no puedan escalar sobre dicha malla y pasarse al lugar de lo cual se adjunta fotografía."

Por lo tanto esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. Trasladar a la Administración para que valore la posibilidad de ejecutar la obra.
2. Se le comunique a los interesados.
3. Se pide la Firmeza".

El Regidor Propietario, Ronald Arrieta Calvo, indica, es que estaba viendo en los considerandos es uno de los problemas es que rompen los candados las mallas y los portones entonces con poner alambre navaja y poner algo ahí, hacer me parece la maya más alta no se va lograr mucho porque el problema es a nivel de que rompen candados, y la malla no sé si esa medida va ser realmente eficaz.

La Síndica Propietaria Lorena Miranda Carballo señala, el asunto en Las Orquídeas es que la Asociación que administra ese parque donde está la cancha mando una nota a este concejo donde decían que ya no lo administraban porque por la delincuencia, yo me apersoné al lugar y bueno así como que rompan las mallas no de hecho en la Comisión de Sociales yo presente la foto y la presente a la Administración también porque yo mande una nota para que se valore poner esa malla más alta entonces lo que hicieron fue de poner la parte más de arriba donde hay más pendiente lo que hicieron un hueco a la malla y supuestamente en las noches los delincuentes o personas que llegan a los parques por la noche se brincan la malla y entonces la gente se molesta porque hay bulla y consumen diferentes cosas entonces ahí recibimos en audiencia a la Presidenta de las Orquídeas entonces para quitarles el problema digámosle de que por la parte más alta de esa cancha no se suban por ese lado entonces que suman la malla más alta y que ojala que la administración valore si le coloca alambre navaja u otro tipo de alambre para ver si se soluciona el problema porque en realidad es eso ya que corten el candado de un portón

pues lamentablemente pues eso se da en montones de parques a nivel de Ipis y de este cantón y de este país entonces aquí la prioridad, lo que urge eso la seguridad que la noche no anden ahí personas que estén ahí haciendo bulla, que escuchan música que toman licor y consumen otras cosas.

El Regidor Suplente Johnny Soto Zúñiga menciona, es importante lo de video vigilancia creo que en los parques de las municipalidades estamos haciendo una inversión importante, los Concejos de Distrito o la Administración en tener remodelado los parques hay aparatos de ejercicios y están bonitos en realidad, debe de ser algo recreativo para que en la noche la gente vaya segura a caminar para estar en el parque etc., debemos incentivar una política de seguridad y las cámaras es importante y lógicamente la luminosidad que hayan lámparas que alumbrén y que mucha gente en la noche llega tipo 6:00 de la tarde del trabajo y quiere ir hacer un poquito de ejercicio, ir a caminar llevar sus mascotas etc., etc., no solamente en el día de noche se puede ir, ojala que avancemos en esa dirección y que todas esas medidas de seguridad puedan amortiguar el problema de delincuencia y el problema de rompimiento de candados y la violencia que pueda existir o estar deteriorando las diferentes mallas y las cosas bonitas hay que fiscalizar los fondos públicos es una inversión importante que se hace en los parques para estar a los pocos meses ya está completamente deteriorado todo despedazado es realmente injusto porque lo que queremos devolverle es calidad de vida a los ciudadanos y ciudadanas de cada uno de los distritos.

La Síndica Propietaria Lorena Miranda Carballo expresa, si con autorización del Presidente de la comisión Nelson Salazar sería bueno también volver a colocar las lámparas porque díay se las robaron de hecho se dice que las compró un vecino tomando en cuenta que este concejo de distrito el año pasado le dejó ₡6.500.000.00 a ese planche para mejoras y también vienen ₡900.000.00 colones en juegos infantiles entonces para ver si se valora una vez colocar las lámparas que se robaron.

El Presidente del Concejo Municipal, indica, bueno se le agrega eso al dictamen.

La Alcaldesa Municipal señala, más que todo la nota me llega a mí de la señora Síndica por la inquietud que ella tenía del parque que está en esas condiciones, yo lo envié al Concejo Municipal, porque ese parque se le habla

dado en Administración a la Asociación de Desarrollo de Las Orquídeas, por eso fue que yo lo envié, más que todo a concejo para que vieran en el estado en que se encuentra cual es la administración y el cuidado que le están dando al parque igualmente estaba lógicamente pues si hay que ponerle presupuesto, ya la señora Síndica lo dijo que ella le había dejado un presupuesto ahí como es que se van a robar las lámparas entonces la Administración donde está y el Concejo Municipal lo da en administración y no hay responsabilidad de las personas en el cuidado del área pública, porque es un área pública y es una cancha multiuso, tampoco es muy vieja esa cancha multiuso, esa cancha es nueva entonces si me gustaría preguntarle a la Comisión de Sociales si ellos vieron por qué o se dieron cuenta del porque yo mando la nota al concejo, para que en la Comisión de Sociales valoraran y se hiciera la revisión quienes son los que la tienen en Administración igualmente creo que ustedes pueden hacer un llamado de atención a las personas que tienen en administración estos bienes públicos, para que sean mejores cuidados además de eso cuando se han dado en administración las mejoras corresponden por medio de la asociación.

El Presidente del Concejo Municipal indica, voy a darle la palabra a la señora síndica, de hecho nosotros recibimos a los personeros de la Asociación una audiencia por eso fue que ahí se conversó con ellos y se les aclaró pero voy a darle la palabra a la señora síndica para someterlo a votación y que también que aclare un poquito el por tanto con respecto a la solicitud que quiere que vaya en el dictamen nuevamente por favor.

La Síndica Propietaria Lorena Miranda Carballo dice, bueno para nadie es un secreto que la Urbanización Las Orquídeas siempre ha sido un problema porque hay dos grupos de vecinos y está la asociación y está un grupo ahí que también quiere trabajar por la comunidad pero no se ponen de acuerdo, si el parque de hecho yo mande una nota a la comisión de sociales también, porque el parque si esta como dice la señora Alcaldesa en abandono, toda la basura afuera tirada y hay un grupo ahí que ellos se preocuparon por hacer trabajo comunal recogieron la basura y hasta arreglaron un basurero entonces cuando se recibió en audiencia la Presidenta de Las Orquídeas que ella es la que tiene en administración ese parque recreativo se le hizo la salvedad se le dio que las cosas pues cuando se piden en Administración un parque o un play también hay que ser responsable de darle mantenimiento porque todo mundo quiere

administrar un salón comunal porque el salón comunal genera pero un parque un play no porque genera gastos entonces a ella se le hizo la salvedad y de hecho por ahí viene otra nota que hacen unos vecinos que no se ha visto en la Comisión de Sociales entonces sería lo que le solicite al compañero Nelson es entonces que también se coloquen las dos lámparas que se robaron sería eso.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen 033-2020 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen 033-2020 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen 033-2020 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Por tanto del Dictamen 033-2020 Comisión de Asuntos Sociales, con la siguiente modificación en el Por tanto N° 2 "Instruir a la Administración para que realice la colocación de dos lámparas" la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 23

Por lo tanto esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. Trasladar a la Administración para que valore la posibilidad de ejecutar la obra.
2. Instruir a la Administración para que realice la colocación de dos lámparas.
3. Se le comunique a los interesados.
4. Se pide la Firmeza". **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V.XXII

DICTAMEN N° 034-2020 COMISION DE ASUNTOS SOCIALES

“En reunión extraordinaria celebrada el día martes 04 de febrero del 2020, contando con la asistencia de Nelson Salazar Agüero, Presidente, Joaquín Sandoval Corrales, Secretario, Lorena Miranda Carballo, Asesora y Marlene Martínez Zúñiga, se conoció lo siguiente:

SM-12-2020 se conoció oficio AG 08657-2019 suscrito por la Alcaldesa Municipal.

Considerando

1. Que en Sesión Ordinaria N° 01-2020, celebrada el día 06 de enero de 2020, Artículo III° inciso 11), se conoció oficio AG 08657-2019 suscrito por la Alcaldesa Municipal que indica:

“En atención a oficio SM 2452-19, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 27-19, celebrada el día 21 de noviembre de 2019, artículo III.XII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 82-19 de la Comisión de Asuntos Sociales, remito nota DJ 469-2019, de fecha 18 de diciembre de 2019, suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico.”

2. Que en oficio DJ 469-2019 suscrito por el Director Jurídico expresa lo siguiente:

“ En atención a su oficio AG 08116-2019, de fecha 05 de diciembre del 2019, con el cual nos solicita apersonarnos a las instalaciones del Salón Comunal de Barrio San Gerardo, Guadalupe, a recoger las llaves de dicho inmueble, en acatamiento a lo ordenado por el Concejo Municipal en la Sesión Municipal en la Sesión Extraordinaria N° 27-19; se informa:

En la hora y fecha ordenada por la señora Alcaldesa nos personamos a ese Salón Comunal, donde los señores Carlos Rendón y Rita Cubillo manifiestan que ya no son miembros de la Junta Directiva desde hace varios meses, sin entender que participación tenían. De igual manera se apersono el Sr. Hugo Olivas en compañía de otras personas, manifestando ser el Presidente de esa Asociación de Desarrollo Integral de San Gerardo, y que al no ser notificado de ningún acuerdo tomado por el Concejo Municipal; no iba hacer entrega de las llaves de ese Salón Comunal.”

Por lo tanto esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. Se toma nota en vista de que ya se dio en Administración con el Dictamen N° 112-19 conocido en la Sesión Ordinaria N° artículo V.XV.
2. Se le comunique a los interesados.
3. Se pide la Firmeza".

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen 034-2020 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen 034-2020 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen 034-2020 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Por tanto del Dictamen 034-2020 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 24

Por lo tanto esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. Se toma nota en vista de que ya se dio en Administración con el Dictamen N° 112-19 conocido en la Sesión Ordinaria N° artículo V.XV.
2. Se le comunique a los interesados.
3. Se pide la Firmeza".

ARTICULO V.XXIII

DICTAMEN N° 018-2020 COMISION DE OBRAS PÚBLICAS

(NO SE CONOCIO)

ARTICULO V.XXIV

DICTAMEN N° 019-2020 COMISION DE OBRAS PÚBLICAS

(NO SE CONOCIO)

ARTICULO V.XXV

DICTAMEN N° 020-2020 COMISION DE OBRAS PÚBLICAS

(NO SE CONOCIO)

ARTICULO V.XXVI

DICTAMEN N° 021-2020 COMISION DE OBRAS PÚBLICAS

(NO SE CONOCIO)

ARTICULO V.XXVII

DICTAMEN N° 022-2020 COMISION DE OBRAS PÚBLICAS

(NO SE CONOCIO)

ARTICULO V.XXVIII

DICTAMEN N° 023-2020 COMISION DE OBRAS PÚBLICAS

(NO SE CONOCIO)

ARTICULO V.XXIX

DICTAMEN N° 024-2020 COMISION DE OBRAS PÚBLICAS

(NO SE CONOCIO)

ARTICULO V.XXX

DICTAMEN N° 025-2020 COMISION DE OBRAS PÚBLICAS

(NO SE CONOCIO)

ARTICULO V.XXXI

DICTAMEN N° 026-2020 COMISION DE OBRAS PÚBLICAS

(NO SE CONOCIO)

ARTICULO V.XXXII

DICTAMEN N° 028-2020 COMISION DE OBRAS PÚBLICAS

(NO SE CONOCIO)

ARTICULO V.XXXIII

DICTAMEN N° 029-2020 COMISION DE OBRAS PÚBLICAS

(NO SE CONOCIO)

ARTICULO V.XXXIV**DICTAMEN N° 030-2020 COMISION DE OBRAS PÚBLICAS****(NO SE CONOCIO)****ARTICULO V.XXXV****DICTAMEN N° 001-2020 COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES****(NO SE CONOCIO)****ARTICULO V.XXXVI****DICTAMEN N° 002-2020 COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES****(NO SE CONOCIO)****ARTICULO V.XXXVII****DICTAMEN N° 003-2020 COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES****(NO SE CONOCIO)****ARTICULO V.XXXVIII****DICTAMEN N° 004-2020 COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES****(NO SE CONOCIO)****ARTÍCULO VI.****CONTROL POLÍTICO****(NO SE CONOCIO)****ARTÍCULO VII.****COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO**

ARTICULO VII.I. COPIA MG-AG-0631-2020 Alcaldesa Municipal, enviado al Jefe Depto. de Higiene, en atención a la nota MG-AG-DGA-AV-014-2020, de fecha 30 de enero del 2020, relacionado con el SM 2639-19, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 49-19, celebrada el día 16 de diciembre de 2019, artículo III, inciso 1), donde se acordó trasladar a la suscrita nota enviada por la señora María Eugenia Salazar, quien manifiesta problemas con la limpieza de caños en el Distrito de Guadalupe, 300 mts norte y 125 mts este de la Escuela Pilar Jiménez. Al respecto se solicita brindar informe posterior a la limpieza realizada, dado a que este Despacho debe de brindarle el informe al Concejo Municipal. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO VII. II. COPIA MG-CM-CS-0034-2020 Contralor de Servicios a.i., enviado a la Alcaldesa Municipal, adjunto documentos de los casos # 0889-15 y # 0890-15 relacionado con problema de recolección de basura, Barrio La Maravilla detrás de Tienda Ekono, en vista de que el camión recolector no entra debido a la cuesta en calle sin salida, servicio de limpieza de caños deficientes, y además hay una alcantarilla al final de la calle que esta taqueada. Con el debido respeto Honorable Alcaldesa su Despacho había ordenado que la recolección de basura se realizara conforme, además es obligación dar el servicio sea entrando el o recogiendo de alguna forma las bolsas. No se entiende como desacatan una directriz de la Alcaldía. Por tanto recomiendo girar instrucciones para que se solucione el problema de recolección de residuos tradicionales en el sitio como aspecto prioritario, respecto a los otros problemas instruir a las dependencias a cargo para atenderlos y resolverlos. Informar para el 18 de febrero del 2020. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO VII. III. COPIA SM 153-2020 JEFA A.I. DEPTO. SECRETARÍA, enviado al Tribunal Superior Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Sección Tercera, Segundo Circuito Judicial de San José, En la Sesión Ordinaria N° 04-2020, celebrada el día 27 de enero de 2020, Artículo IV.I, por mayoría de votos y la firmeza por mayoría de votos se aprobó dictamen N° 002-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos (**Folios 100-105**), relacionado con el veto presentado por la Alcaldesa Municipal, contra el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 02-2020, artículo IV.VI Adendum Dictamen N° 111-2019, Comisión de Asuntos Sociales. Remito copia certificada del respectivo expediente el cual consta de **115 folios** con mi firma y sello de este Departamento, que corresponde a la totalidad de las piezas y los documentos que lo componen a la fecha de su expedición, no omito manifestar que este expediente se relaciona con el remitido mediante oficio SM 102-2020, recibido el 22 de enero del año en curso, en el cual se envía veto relacionado con el mismo asunto. Para oír notificaciones al fax: 2253-1131 Secretaría del Concejo Municipal, correo electrónico secretariagoico@gmail.com **SE TOMA NOTA**

ARTICULO VII.IV. COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG AG 0642-2020, enviado al Director Jurídico, Remito oficio SM-41-2020 rubricado por la señora Yoselyn Mora Calderón Jefa a.i. Depto. de Secretaría, quien informa que en Sesión Ordinaria N° 02-2020, celebrada el día 13 de enero del presente año, artículo IV.I por mayoría de votos (7 a favor por 2 en contra de los Regidores Propietarios Irene Campos Jiménez y Ronald Arrieta Calvo), se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 001-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, según detallan en este documento. Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO VII.V. COPIA MG-CM-CS-0037-2020, enviado a la Alcaldesa Municipal, con el mayor de los respetos remito "Guía para la elaboración del Informe Anual del Jerarca a MIDEPLAN, sobre las acciones realizadas en atención de las recomendaciones emitidas por al Contraloría de Servicios". Es importante anotar que dicho Informe se fundamenta en lo estipulado en el artículo 37 de la Ley 9158 "Ley Reguladora del Sistema Nacional de las Contralorías de Servicios" y por el Capítulo II, Artículos 31 y 32 de su Reglamento, los cuales establecen la presentación ante la Secretaría Técnica de

un Informe Anual de las acciones desarrolladas por la organización, producto de las recomendaciones emitidas por la respectiva CS. En concordancia con a normativa supra dicho informe debe ser remitido a la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios" el 31 de marzo de 2020. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO VII.VI. COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-0708-2020, enviado al Director Jurídico, remito oficio SM-172-2020 rubricado por la señora Yoselyn Mora Calderón Jefa a.i. Depto. de Secretaría, quien informa que en Sesión Ordinaria N° 05-2020, celebrada el día 03 de febrero del presente año, artículo V.XVI por unanimidad y con carácter de firme, se aprobó el Por Tanto del Adendum al Dictamen N° 40-2019 de la Comisión de Asuntos Sociales, según se detalla en este documento. Lo anterior con el fin de que proceda acorde al Por Tanto. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO VII.VII. COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-0701-2020, enviado al Director Administrativo, anexo oficio SM 175-2020, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 05-2020, celebrada el día 03 de febrero de 2020, artículo V.XIX, donde se aprobó por mayoría de votos y la firmeza por mayoría de votos (8 a favor por 1 en contra del Regidor Propietario Ronald Arrieta Calvo) el Dictamen N° 009-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO VII.VIII. COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-0710-2020, enviado al Director Administrativo, Remito oficio SM-174-2020 rubricado por la señora Yoselyn Mora Calderón Jefa a.i. Depto. de Secretaría, quien informa que en Sesión Ordinaria N° 05-2020, celebrada el día 03 de febrero del presente año, artículo V.XVIII por unanimidad y con carácter de firme, se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 008-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, según se detalla en este documento. Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes. **SE TOMA NOTA.**

ALCALDESA VII. IX. COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-0751-2020, enviado al Director de Ingeniería, Operaciones y Urbanismos y al Director de Gestión Ambiental, anexo oficio DA-UHTPCOSJ-0150-2020, suscrito por el Ing. Cesar Sánchez Vega, técnico y con visto bueno de la Sra. Marilyn Mora Vega, Coordinadora, ambos de la Oficina Regional de San José, Unidad Hidrológica Tarcoles-Pacífico Central, Ministerio de Ambiente y Energía, referente al vertedero de desechos en la margen derecha del río Torres en Guadalupe, a la alturas de Paso Hondo, aproximadamente 60 metros aguas abajo del puesto, lote 1-1943749-2016. Lo anterior para que procedan a realizar inspección de acuerdo a sus dependencias y posteriormente brindar informe sobre lo actuado. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO VII.X. COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG- 0772-2020, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones y al Coordinador de Comité Municipal de Emergencias, anexo oficio SM 216-2020, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 03-2020, celebrada el día 06 de febrero de 2020, artículo III.II., donde se conoció Dictamen N° 011-2020 de la Comisión de

Obras Públicas, según se detalla en este documento. Lo anterior con el fin de que procedan acorde a la normativa vigente. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO VII.XI. COPIA ALCALDESA MUNICIPAL MG-AG-0747-2020, enviado al Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, anexo oficio SM 178-2020, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 05-2020, celebrada el día 03 de febrero de 2020, Artículo V.XXII, donde conoció Dictamen N° 008-2020 de la Comisión de Obras Públicas, según se detalla en este documento. Lo anterior con el fin que proceda según el Por Tanto de este documento. **SE TOMA NOTA.**

Siendo las veintiún horas con veintinueve minutos, el señor Presidente del Concejo Municipal, da por concluida la sesión.

Joaquín Sandoval Corrales
Presidente del Concejo Municipal

Yoselyn Mora Calderón
Secretaria Municipal a.i